



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Educación

Enseñanza Universitaria. Becas.— Orden de 27 de julio de 2005 por la que se convocan becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2005/2006 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura 11884

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Tasas.— Orden de 28 de julio de 2005 por la que se aprueba el modelo 044 de declaración de la tasa fiscal que grava los juegos celebrados en casinos 11891

Valoraciones fiscales.— Orden de 28 de julio de 2005 por la que se prevé la revisión de los coeficientes establecidos en la Orden de 24 de junio de 2004 11895

II. Autoridades y Personal

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Presidencia

Nombramientos.— Orden de 4 de agosto de 2005 por la que, en virtud de sentencia, se nombra funcionario del Cuerpo Técnico, Especialidad Arquitectura Técnica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a D. Miguel Ángel Baena Hidalgo 11895

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Lista de espera.— Orden de 26 de julio de 2005 por la que se constituyen listas de espera en varias Categorías/Especialidades del Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura . 11896

Universidad de Extremadura

Pruebas selectivas.— Resolución de 18 de julio de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios

11897

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Convenios.— Resolución de 27 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio Específico de Colaboración, para el año 2005, entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria

11908

Declaraciones oficiales de bienes y derechos.— Resolución de 29 de julio de 2005, de la Dirección General de Coordinación e Inspección, por la que se lleva a efecto el acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de julio de 2005, y se determina la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las declaraciones de bienes, rentas, remuneraciones y actividades presentadas por personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 5/1996, de 26 de septiembre

11913

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto Ambiental.— Resolución de 22 de julio de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto del recurso minero “Rocío”, nº 00798-00, en el término municipal de Badajoz

11979

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 22 de julio de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 259/2005, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo nº 202/2003

11982

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 22 de julio de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la

sentencia nº 126, del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, en el recurso contencioso-administrativo nº 749/2004

11982

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 4 de julio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007615-000000

11983

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 4 de julio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007656-000000

11983

Gas.— Resolución de 20 de julio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, por la que se otorga a la empresa “Repsol Butano, S.A.”, autorización administrativa previa para la distribución de gas canalizado para uso doméstico, en la urbanización “Residencial Vegas de Llerena”, en el término municipal de Llerena

11984

Consejería de Desarrollo Rural

Vías pecuarias.— Orden de 19 de julio de 2005 por la que se aprueba la modificación del deslinde del “Cordel de Montánchez”. Tramo de 700 metros en el Campo de San Juan, en el término municipal de Trujillo

11986

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Concurso.— Resolución de 28 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Recuperación ambiental en la cantera abandonada de Los Santos de Maimona, área degradada por antiguas actividades mineras”. Expte.: 053201IPC097

11988

Notificaciones.— Anuncio de 21 de julio de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza

11989

Sequías.— Anuncio de 4 de agosto de 2005 por el que se abre el plazo para solicitar la certificación de derecho a los préstamos de mediación del Instituto de Crédito Oficial (ICO), en base a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas y en la Orden PRE/2500/2005, de 29 de julio, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y se establecen criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el Real Decreto Ley 10/2005 11990

Consejería de Economía y Trabajo

Minas.— Anuncio de 21 de julio de 2005 sobre otorgamiento de una concesión de explotación en la provincia de Cáceres, nº 09898-21 11993

Minas.— Anuncio de 21 de julio de 2005 sobre otorgamiento de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, nº 10141-00 11993

Concurso.— Anuncio de 1 de agosto de 2005 por el que se convoca pública licitación para la contratación de la obra O-014/2005 “Adecuación del salón de convenciones de la Hospedería de Turismo de Llerena” 11993

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Proyecto de Decreto.— Resolución de 27 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de un periodo de información pública en relación con el Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico del servicio público de televisión digital terrestre local y se crea y regula el registro de concesionarios en régimen de gestión indirecta del servicio público de televisión digital terrestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura 11994

Expropiaciones. Información pública.— Resolución de 29 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Acondicionamiento de la EX-316, de la EX-116 a Castilblanco por Valdecaballeros. Tramo: EX-116 Valdecaballeros. Segunda Relación” 11994

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 21 de julio de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a D. Francisco Javier Martín Gutiérrez 11997

Notificaciones.— Anuncio de 22 de julio de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Dia, S.A.” 11998

Consejería de Desarrollo Rural

Concurso.— Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Acondicionamiento del camino rural secundario Las Cardosas, en Llerena”. Expte.: 0531011F0067 11998

Vías pecuarias.— Anuncio de 20 de julio de 2005 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de San Vicente de Alcántara a la Rivera Albarragena”, tramo: primero, en el término municipal de San Vicente de Alcántara 11999

Vías pecuarias.— Anuncio de 20 de julio de 2005 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de San Vicente de Alcántara”, tramo: todo su recorrido, en el término municipal de Alburquerque 12000

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Información pública.— Anuncio de 18 de julio de 2005 sobre construcción de explotación porcina. Situación: finca “La Pretona”, parcela 145 del polígono 3. Promotor: D. José Antonio González Bayón, en Fuente de Cantos 12000

Servicio Extremeño de Salud

Concurso.— Resolución de 27 de julio de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se convoca, a pública licitación mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, la adquisición del “Sistema de simulación virtual y planificación de tratamientos necesario para el funcionamiento de la radioterapia del Hospital de Mérida”. Expte.: CS/06/29/05/CA 12000

Concurso.— Resolución de 28 de julio de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, el transporte de mercancías del Área de Salud de Badajoz. Expte.: CSE 01/09/06 CA 12001

Concurso.— Anuncio de 29 de julio de 2005 por el que se convoca, a pública licitación por el sistema de concurso, la contratación de “Procedimientos y pruebas diagnósticas bajo la modalidad de concierto,

en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud”. Referencia “Galeno”. Expte.: CSP/00/07/05/CA 12002

Ayuntamiento de Barcarrota

Pruebas selectivas.— Anuncio de 25 de julio de 2005 por el que se publican las bases para la provisión de dos plazas de Administrativo de la Administración General, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna 12003

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 27 de julio de 2005 por la que se convocan becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2005/2006 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una de las actuaciones que la Junta de Extremadura viene desarrollando en materia educativa es la de facilitar el acceso de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la enseñanza, objetivo del Programa de corrección de desigualdades en el acceso a la educación, que se viene ejecutando desde 1996.

El Decreto de la Junta de Extremadura 145/2005, de 7 de junio (D.O.E. nº 68, de 14 de junio) regula las becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y establece que dichas becas serán objeto de convocatoria para cada curso académico por Orden de la Consejería de Educación. Así, la presente Orden viene a desarrollar y a convocar, para el curso académico 2005/2006 lo dispuesto en el Decreto citado, estableciendo becas complementarias a las determinadas en las convocatorias estatales de becas y ayudas al estudio.

Dada esta complementariedad, se convocan distintas modalidades de becas aumentando los umbrales económicos fijados en las

convocatorias estatales, adecuándolos a la realidad del alumnado y sociedad extremeños en el año 2005; igualmente se convocan becas específicas para personas discapacitadas.

Las becas reguladas en el citado Decreto van dirigidas a estudios universitarios cuya finalidad es la obtención del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, siendo sus enseñanzas impartidas, bien por la Universidad de Extremadura, tanto en sus centros propios como adscritos, bien por los Centros Asociados de Mérida y Plasencia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia o bien por cualquier Universidad pública del territorio español, siempre que dichos estudios de carácter presencial no sean impartidos en la Universidad de Extremadura o el alumno no obtenga plaza en ella por no alcanzar la nota de corte correspondiente.

Por todo ello, y en uso de las competencias que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias,

DISPONGO:

Artículo 1. Convocatoria.

La presente Orden convoca becas complementarias para estudios conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico o

Arquitecto Técnico a realizar durante el curso académico 2005/2006, en:

- 1) La Universidad de Extremadura (UEX) Centros propios y adscritos.
- 2) Los Centros Asociados de Mérida y Plasencia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). En este supuesto, los alumnos podrán solicitar exclusivamente las ayudas consistentes en precios públicos por servicios académicos.
- 3) Cualquier Universidad pública del territorio español, siempre que dichos estudios de carácter presencial no sean impartidos en la UEX, Centros propios y adscritos, o no se obtenga plaza en ella por no alcanzar la nota de corte correspondiente al curso académico 2005/2006.

Artículo 2. Tipos y características de las becas.

Se establecen las siguientes modalidades de ayudas, que serán otorgadas de acuerdo con el procedimiento de concurrencia competitiva:

Modalidad A: Precios públicos por servicios académicos.

Exención de precios públicos por servicios académicos para la realización de estudios universitarios.

Modalidad B: Residencia.

Para gastos derivados de la necesidad de residir el alumno, durante el curso académico, en localidad distinta a la del domicilio familiar.

El solicitante deberá acreditar la necesidad de residencia por razón de la distancia entre el domicilio familiar y la localidad en que se ubica el Centro universitario, en el que vaya a cursar estudios, y los medios de transporte existentes, así como la imposibilidad de contar con otros horarios lectivos en el Centro citado. A estos efectos, los miembros de la Comisión de Valoración y Seguimiento podrán considerar como domicilio de la familia el más próximo al Centro docente que pertenezca a algún miembro computable de la unidad familiar, aunque no coincida con el domicilio legal. Se tendrán en cuenta factores como el grado de parentesco con el alumno, los gastos ocasionados por éste o el lucro cesante por la imposibilidad de arrendar el inmueble.

Modalidad C: Transporte y comedores universitarios.

Esta modalidad comprenderá tres tipos:

C.1. Transporte interurbano.

Beca para gastos derivados de la necesidad de utilización de transporte por razón de la distancia entre el domicilio familiar del alumno y la localidad en que se ubica el Centro universitario. A estos efectos, los miembros de la Comisión de Valoración y Seguimiento podrán considerar como domicilio de la familia el más próximo al Centro docente, aunque no coincida con el domicilio legal, en los términos establecidos para la modalidad de residencia.

C.2. Transporte urbano.

Beca para gastos derivados de la necesidad de utilización de transporte por razón de la distancia entre el domicilio del alumno durante el curso académico y el Centro donde curse estudios, siempre que ambos se encuentren en la misma localidad.

C.3. Comedor universitario.

Beca para manutención, cuando por la estructuración del plan de estudios y/o distancia existente entre el Centro docente y el domicilio durante el curso académico sea obligatorio permanecer en el mismo en jornadas de mañana y tarde.

Para tener derecho a esta ayuda el intervalo de tiempo entre las clases (teóricas o prácticas) de la mañana y la tarde será como máximo de 3 horas, considerándose horario de mañana hasta las 15 horas. Este criterio no se aplicará a aquellos solicitantes cuya localidad de residencia sea distinta de la localidad del centro universitario donde realiza los estudios.

Modalidad D: Para estudios universitarios realizados por personas discapacitadas.

Esta modalidad comprenderá tres tipos:

D.1. Transporte Especial.

Becas para alumnos que por su minusvalía física o sensorial no puedan utilizar el transporte regular habitual hasta el Centro de la UEX, propio o adscrito, donde cursen estudios.

D.2. Material didáctico y/o técnico específico y apoyo socioeducativo.

Becas para la adquisición o contratación de material didáctico específico de acceso al currículo, pequeño instrumental técnico que facilite la relación con el entorno o apoyo profesional educativo, por parte de aquellos estudiantes a los que el grado o la naturaleza de su discapacidad les impida utilizar, parcial o totalmente, los medios convencionales existentes en el Centro de la UEX, propio o adscrito, donde cursen estudios.

D.3. Alojamiento.

Becas para gastos de alojamiento de la persona discapacitada en viviendas particulares accesibles, cuando por su condición de alumno de la UEx, en centros propios o adscritos, deba residir, durante el curso académico, en localidad distinta de aquella en la que se ubique su domicilio familiar.

Artículo 3. Crédito y cuantía de las modalidades de becas.

1. Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad de 601.012 euros con cargo a la aplicación presupuestaria: 2006.13.03.422A.481.00. Superproyecto 2000.13.03.9005. Proyecto 2004.13.03.0005 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El otorgamiento de las ayudas queda sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la convocatoria en el ejercicio correspondiente.

2. La cantidad destinada a la concesión de estas ayudas podrá incrementarse si existiera dotación presupuestaria suficiente.

3. Las cuantías de las becas serán las siguientes:

Modalidad A: Precios públicos por servicios académicos.

La beca resultará de la aplicación de los derechos de matriculación y bonificaciones legalmente establecidos para las distintas Universidades públicas para el curso académico 2005/2006.

Modalidad B: Residencia.

La cuantía de esta beca será de 865 euros.

Modalidad C: Transporte y comedores universitarios.

C. 1. Transporte interurbano.

La beca de Transporte interurbano se establece con arreglo a la siguiente escala, en función a la distancia entre la población donde radique el domicilio familiar y la localidad de ubicación del Centro universitario:

- De 5 a 10 Kms: 156 euros.
- De más de 10 a 30 Kms: 306 euros.
- De más de 30 a 50 Kms: 613 euros.

C.2. Por transporte urbano.

La cuantía de esta beca será de 234 euros.

C.3. Por comedor universitario.

La cuantía máxima será de 829 euros en función del número de días lectivos en que el alumno tenga clases en horario de mañana y tarde.

La cuantía será el resultado de dividir la cantidad máxima entre 10 y multiplicar por los días en los que el alumno acredite tener clases en horario de mañana y tarde.

Modalidad D: Para estudios universitarios realizados por personas discapacitadas.

D.1. Transporte Especial.

Esta beca se establece con arreglo a la siguiente escala, en función a la distancia entre el domicilio familiar y el Centro de la UEx, propio o adscrito:

- De 5 a 10 Kms: 180 euros.
- De más de 10 a 30 Kms: 360 euros.
- De más de 30 a 50 Kms: 661 euros.

D.2. Material didáctico y/o técnico específico y apoyo socioeducativo.

La cuantía de esta beca no podrá ser superior a 1.202 euros, en función de la discapacidad del alumno solicitante.

D.3. Alojamiento.

La cuantía de esta beca no podrá ser superior a 3.005 euros, en función de la discapacidad y necesidades especiales del alumno solicitante.

Artículo 4. Incompatibilidades de las becas.

1. Estas becas por su carácter complementario, son incompatibles con las concedidas por cualquier otra Administración Pública por los mismos conceptos, y siempre con la beca de residencia y/o compensatoria y con la beca de movilidad concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) y con la beca de residencia concedida por la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

2. Las modalidades de becas de Residencia y Transporte Interurbano son incompatibles entre sí.

3. No se podrán otorgar becas a aquellos solicitantes que por su nivel de renta familiar hubieren tenido derecho a percibir ayuda o beca del MEC, aunque no la hubieren solicitado.

4. Ningún alumno podrá percibir más de una beca, aunque realice simultáneamente otros estudios.

5. No podrán concederse becas para los supuestos de alumnos universitarios que estén en posesión o reúnan los requisitos legales para la expedición de un título de segundo ciclo universitario, o de primer ciclo en el caso de alumnos que cursen una segunda titulación. Podrán concederse becas para cursar estudios de segundo ciclo a los alumnos que hayan superado un primer ciclo o estén en posesión de un título de diplomado, de maestro o de ingeniero o arquitecto técnico y que permita el acceso a dicho segundo ciclo y en los casos en que las directrices propias del título posibiliten el acceso a un segundo ciclo que no constituya continuación directa del primer ciclo superado por el alumno.

6. Por sus especiales características quedan excluidos de esta convocatoria la realización de estudios correspondientes al tercer ciclo o doctorado, estudios de especialización, títulos propios de las Universidades y estudios de posgrado.

Artículo 5. Requisitos generales.

1. Para tener derecho a estas becas serán necesarios los siguientes requisitos de carácter general:

a) Tener residencia familiar en Extremadura en la fecha de la solicitud o gozar de la condición de extremeño, en base a lo estipulado en la Ley 3/1986, de 24 de mayo, de la Extremidad.

b) Que el solicitante tenga adjudicada plaza para el curso académico 2005/2006 en la UEx, Centro propio o adscrito, en los Centros Asociados de la UNED de Mérida y Plasencia o en cualquier Universidad Pública del territorio español, siempre que curse estudios de carácter presencial no impartidos en la Universidad de Extremadura o no hubiera obtenido plaza en ella por no alcanzar la nota de corte correspondiente al curso académico 2005/2006.

c) Que el beneficiario no haya trabajado ni percibido prestaciones por desempleo durante más de tres meses en el año 2004.

2. Por lo que se refiere a las ayudas para estudios universitarios realizados por personas discapacitadas (Modalidad D) se deberá justificar que concurre dicha condición en el beneficiario aportando con la solicitud certificación emitida por el órgano competente.

Artículo 6. Requisitos de carácter económico.

1. Para obtener beca en la Modalidad A los umbrales de renta familiar no superables serán los siguientes:

- Familias de un miembro: 14.356 euros.
- Familias de dos miembros: 20.678 euros.
- Familias de tres miembros: 25.849 euros.
- Familias de cuatro miembros: 29.724 euros.
- Familias de cinco miembros: 32.748 euros.
- Familias de seis miembros: 35.042 euros.
- Familias de siete miembros: 37.274 euros.
- Familias de ocho miembros: 39.305 euros.

A partir del octavo miembro, por cada nuevo miembro computable, se añadirán 3.487 euros.

2. Para obtener beca en las Modalidades B, C, D los umbrales de renta familiar no superables serán los siguientes:

- Familias de un miembro: 11.660 euros.
- Familias de dos miembros: 17.586 euros.
- Familias de tres miembros: 24.038 euros.
- Familias de cuatro miembros: 28.650 euros.
- Familias de cinco miembros: 32.065 euros.
- Familias de seis miembros: 34.941 euros.
- Familias de siete miembros: 36.946 euros.
- Familias de ocho miembros: 39.098 euros.

A partir del octavo miembro, por cada nuevo miembro computable, se añadirán 3.487 euros.

3. Con el fin de determinar los mecanismos más adecuados de estimación real de rentas y patrimonios familiares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Administración Educativa y la Universidad gestionará la colaboración de otros órganos de las Administraciones Públicas a los efectos de obtener la información de las condiciones reales de los solicitantes o beneficiarios de becas o ayudas al estudio que deban ser tenidas en cuenta para su concesión.

En el modelo de solicitud se consignará un apartado relativo a la autorización expresa por parte del beneficiario y demás miembros computables de la familia autorizando a la Administración Educativa y a la Universidad para obtener los datos necesarios para determinar la renta y patrimonio familiar a los efectos de obtener las becas. En el caso de que no se suscriba dicha autorización se deberán aportar los documentos que acrediten dichos extremos. Dichos datos, en caso de alumnos matriculados en la UEx solicitantes de beca del MEC serán los mismos que los utilizados para esta beca y, en caso, de alumnos matriculados en la

UEx no solicitantes de beca del MEC o alumnos matriculados en los centros establecidos en el art. 1.2 y 1.3 de la presente convocatoria serán los facilitados por los alumnos en sus solicitudes de becas.

4. No podrán concederse estas becas en el caso de unidades familiares cuyos ingresos anuales sean superiores a:

a) Unidades familiares de hasta 4 miembros computables, 5,5 veces el salario mínimo interprofesional a 31 de diciembre del año anterior al de la solicitud.

b) Unidades familiares de más de 4 miembros computables, se añadirá el importe correspondiente a 1,2 veces el salario mínimo interprofesional a 31 de diciembre del año anterior al de la solicitud, por cada uno de los miembros computables.

5. Dado el carácter complementario de estas becas, para el cálculo y deducciones de la renta familiar a efectos de beca y límites del patrimonio familiar se estará a lo dispuesto en las convocatorias de becas publicadas del MEC, para el curso académico 2005/2006, para alumnos universitarios.

6. En los casos en que la situación económica familiar haya variado sustancialmente respecto de la reflejada en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 2004, la Comisión de Valoración y Seguimiento considerará la nueva situación económica familiar sobrevenida, para lo que el solicitante deberá acreditar documentalmente tanto la realidad de los hechos causantes de la situación como las circunstancias de la misma.

Artículo 7. Requisitos de carácter académico.

Para obtener beca en estudios universitarios será preciso reunir los mismos requisitos académicos que establece el MEC en sus convocatorias de becas del curso académico 2005/2006 para alumnos universitarios.

Los datos académicos de los alumnos matriculados en la UEx que obren en dicha Universidad se aportarán de oficio por la misma.

Artículo 8. Solicitudes, documentación y plazos.

1. La solicitud de la beca se formalizará en el sobre e impresos oficiales que se facilitarán en la Dirección General de Enseñanzas Universitarias (C/ Santa Eulalia, 44 - 2º - C.P. 06800. Mérida), en las Direcciones Provinciales de Badajoz (Avda. de Europa, 2) y Cáceres (Edificio Múltiples, Primo de Rivera, 2), en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en la UEx y en los Centros Asociados de la UNED de Mérida y Plasencia.

Dichas solicitudes se presentarán en los Centros de la UEx donde los solicitantes se matriculen, en el Registro de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias, en las Direcciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPPAC).

En caso de que se optara por presentar la solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea sellado y fechado antes de ser certificado.

2. Documentación a presentar junto a la solicitud:

2.1. Los alumnos matriculados en la UEx que soliciten beca al MEC y en cuya solicitud se consigne la autorización a que se refiere el artículo 6.3 de la presente Orden, deberán acompañar:

a) Certificado de residencia familiar en Extremadura en la fecha de la solicitud, en caso de no gozar de la condición de extremeño, según el art. 5 a).

b) Declaración jurada, en su caso, de las becas percibidas o solicitadas para el estudio de otras Administraciones Públicas y por cualquier concepto, correspondientes al curso académico 2005/2006.

c) Los solicitantes de la beca de comedor, declaración jurada del alumno y certificado del horario oficial de clases, expedido por el Centro universitario donde realicen sus estudios, indicando los días en los que tiene clases (teóricas o prácticas) en jornadas de mañana y tarde.

d) Documento de Alta de Terceros debidamente cumplimentado o copia del mismo en caso de estar dado de alta en el sistema de terceros. El solicitante de la beca deberá ser titular o cotitular de la cuenta bancaria.

e) Certificación de minusvalía, en su caso, expedida por el órgano competente de la Consejería de Bienestar Social.

2.2. Los alumnos matriculados en la UEx que no soliciten beca al MEC, o aquéllos a que se refiere el apartado anterior cuando no se haya otorgado la referida autorización, además de lo señalado en el punto anterior (2.1), deberán acompañar:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal del solicitante y de todos los miembros computables de la familia mayores de 14 años.

b) Declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas (IRPF) o cálculos realizados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) para proceder a la devolución solicitada en relación con el IRPF, correspondiente al año 2004, de la unidad familiar.

c) En caso de no haber presentado IRPF ni solicitud de devolución: certificado de la AEAT acreditativo de la no presentación de la declaración de IRPF y documentos acreditativos de la percepción de ingresos, correspondiente al año 2004, de la unidad familiar.

d) Fotocopia de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos y Rústicos, excepción hecha de la vivienda habitual, correspondientes al año 2004.

e) Certificado Académico Oficial de Becas del último curso realizado.

f) Documentación acreditativa de independencia familiar y económica del solicitante, en su caso.

2.3. Los alumnos matriculados en otras universidades públicas (art. 1.3) y en los Centros asociados de Mérida y Plasencia de la UNED (art. 1.2), además de lo señalado en los puntos anteriores (2.1. y 2.2) deberán acompañar:

a) Resguardo de haber abonado los precios públicos por servicios académicos.

b) Fotocopia de la matrícula del solicitante para el curso académico 2005/2006, o, caso de concurrir circunstancias específicas, fotocopia de la preinscripción y fotocopia de la tarjeta de selectividad en el caso de estudiantes de primer curso.

3. En atención a la naturaleza de la subvención, se exceptúa a los beneficiarios de las ayudas reguladas en el presente Decreto de la acreditación de los requisitos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si la solicitud y/o la documentación presentada no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación requerida será hasta el 31 de octubre del 2005, inclusive.

Podrán presentarse solicitudes después del 31 de octubre en los siguientes casos:

— Que se haya concedido un plazo de matrícula anual con posterioridad al 31 de octubre, siempre que la beca se presente con la solicitud de matrícula, sólo alumnos matriculados en la UEx.

— Por fallecimiento del sustentador principal de la familia, o por jubilación forzosa del mismo que no se produzca por cumplir la edad reglamentaria ocurridos después de transcurrido dicho plazo.

— Que la situación económica familiar del estudiante se vea gravemente afectada por causa justificada.

Artículo 9. Órgano de valoración y seguimiento.

1. La instrucción del procedimiento de concesión de las becas corresponde a la Dirección General de Enseñanzas Universitarias.

2. Para la evaluación de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración y Seguimiento, que estará compuesta por:

— Presidente: Directora General de Enseñanzas Universitarias, o persona en quien delegue.

— Vocales:

- Vicerrector de Estudiantes de la UEx.
- Jefe de Servicio de Régimen Universitario de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias.
- Jefe de Servicio de Gestión de Alumnado de la UEx.
- Jefe de Sección de Becas y Tercer Ciclo de la UEx.
- Jefes de Negociado de Becas de la UEx.
- Un representante de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social.
- Jefe de Sección de Becas y Ayudas de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias, que actuará además como Secretario.

La Comisión podrá convocar como Asesores a los técnicos o profesionales especialistas que considere necesario en el ejercicio de sus funciones.

3. Dicha Comisión se regirá, en cuanto a su constitución y funcionamiento, por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común, para los órganos colegiados y tendrá las siguientes atribuciones:

A. Petición de informes y documentos que se estimen necesarios para un mejor conocimiento y valoración de las solicitudes, dentro de los límites establecidos en el artículo 35.f de la citada Ley.

B. Evaluación de las solicitudes conforme a los criterios establecidos para cada ayuda.

C. El seguimiento de las becas concedidas, comprobando que han sido destinadas a las finalidades para las que se otorgaron.

Artículo 10. Criterios de selección.

Considerando que estas becas son complementarias a las convocatorias estatales de becas al estudio, la ordenación de las solicitudes y propuesta de concesión se realizará priorizando las solicitudes en función de la renta familiar.

Artículo 11. Resolución del procedimiento.

1. El órgano competente para resolver la concesión o denegación de las becas reguladas por el presente Decreto será la titular de la Consejería con competencias en Educación, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses. El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Transcurrido el plazo máximo sin haberse notificado la resolución se podrá entender desestimada la solicitud.

3. Las resoluciones de concesión serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura y en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación, de las Direcciones Provinciales en Badajoz y Cáceres y de la UEx.

4. Las resoluciones de denegación se notificarán a los interesados, haciéndose constar la/s causa/s de denegación e informándose al solicitante de los recursos que se pueden interponer.

Artículo 12. Abono y justificación de las becas.

1. El abono de las becas correspondientes a la Modalidad A por servicios académicos en la UEx, se realizará directamente a ésta. En el caso de estas mismas becas en la UNED de Mérida y Plasencia y otras Universidades públicas españolas, el abono se realizará directamente al solicitante, mediante transferencia.

2. El abono de las becas correspondientes a las Modalidades B, C y D se realizará directamente, mediante transferencia, al beneficiario de la beca, por el total de su importe.

3. Los beneficiarios de las subvenciones convocadas en la presente Orden estarán exentos, en todo caso, de la obligación de presentar las correspondientes garantías para pagos anticipados.

4. El órgano gestor de las ayudas, con carácter previo al abono de las mismas, comprobará de oficio, que los beneficiarios se hallan al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Autonómica.

5. A efectos de justificación de las becas y, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

— Respecto a los alumnos a que se refiere el artículo 1.1 de esta Orden: La UEx comunicará a la Dirección General de Enseñanzas Universitarias, dentro del año siguiente a la convocatoria de las becas, el nombre, apellidos y demás datos identificativos de los alumnos que hayan incurrido en las situaciones estipuladas en el art. 13.A y de los que hayan cambiado las condiciones por las que se concedió la beca.

— Respecto a los alumnos recogidos en los artículos 1.2 y 1.3: La Dirección General de Enseñanzas Universitarias solicitará la justificación en los términos y plazos indicados en el apartado anterior.

Artículo 13. Reintegro de la beca.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca, en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y entre otros:

A. Incumplimiento de la finalidad para la que la beca fue concedida o cambio de las condiciones por las que se concedió la beca. A estos efectos, se entenderá que no han destinado la beca para dicha finalidad los becarios que hayan incurrido en alguna de las siguientes situaciones:

a) Haber anulado la matrícula.

b) No haber concurrido a examen de, al menos, un tercio de las asignaturas o créditos matriculados, en convocatoria ordinaria ni extraordinaria.

2. En los supuestos de los apartados a y b del número anterior se procederá al reintegro total de las becas por entender que no se ha cumplido el fin de la subvención. En otros supuestos, se procederá al reintegro proporcional en atención al periodo temporal en que se incumplen los fines de la ayuda.

3. El procedimiento de reintegro se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Artículo 14. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Podrán también interponer directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

DISPOSICIÓN FINAL

Se faculta a la Directora General de Enseñanzas Universitarias para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Mérida, a 27 de julio de 2005.

La Consejera de Educación,
EVA M^a PÉREZ LÓPEZ

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ORDEN de 28 de julio de 2005 por la que se aprueba el modelo 044 de declaración de la tasa fiscal que grava los juegos celebrados en casinos.

La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía, atribuye a las Comunidades Autónomas en su artículo 42.2 competencias normativas para regular aspectos de gestión y liquidación respecto de la tasa fiscal sobre el Juego.

Concretamente, el artículo 47.c) de la referida Ley establece la competencia de las Comunidades Autónomas para aprobar los modelos de declaración de los tributos cedidos cuyas competencias de gestión y liquidación les correspondan excepto el modelo correspondiente al Impuesto sobre el Patrimonio.

Por lo que se refiere a nuestra Comunidad, tales competencias se asumieron con la Ley 28/2002, de 1 de julio (D.O.E. nº 80, de 11 de julio) del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Los modelos que se publican en esta Orden son utilizables para la presentación de las declaraciones en los impresos confeccionados por la Administración o mediante los obtenidos informáticamente desde la página Web de la Junta de Extremadura, www.juntaex.es.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO:

Artículo 1. Modelo 044

Se aprueba el modelo 044 de declaración de la tasa fiscal que grava los juegos celebrados en casinos, así como las instrucciones para su cumplimentación y que figura como Anexo I de esta Orden.

El modelo consta de dos ejemplares: ejemplar para la Administración y ejemplar para el interesado.

Artículo 2. Presentación de la declaración-liquidación e ingreso de la deuda

1. Los sujetos pasivos de la tasa fiscal están obligados a presentar con carácter trimestral durante los veinte primeros días de los meses de abril, julio, octubre y enero una declaración-liquidación, en el modelo que se aprueba mediante la presente Orden, comprensiva de la deuda tributaria y efectuar el correspondiente ingreso.

2. El ingreso por autoliquidación se efectuará a través del modelo 50 en las entidades colaboradoras.

Artículo 3. Obligaciones formales

1. La entidad colaboradora de la Junta de Extremadura, una vez efectuado el ingreso, devolverá al interesado los ejemplares del modelo 50 para la Administración y el sujeto pasivo.

2. El ejemplar para la Administración del modelo 50 deberá presentarse en la Oficina Gestora de la Tasa Fiscal de la Consejería de Hacienda y Presupuesto junto con el correspondiente modelo D-044, dentro del plazo señalado en el artículo 2 de la presente Orden.

Disposición final. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de julio de 2005.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

ANEXO I

| | | |
|---|---|--|
| JUNTA DE EXTREMADURA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS | TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO Casinos de juego Declaración | D-044 |
| 1 PERÍODO Ejercicio <input style="width: 100px;" type="text"/> Trimestre <input style="width: 100px;" type="text"/> | | |
| 2 SUJETO PASIVO | | |
| N.I.F. <input style="width: 250px;" type="text"/> RAZÓN SOCIAL <input style="width: 400px;" type="text"/> | | |
| DOMICILIO FISCAL NOMBRE VIA PÚBLICA <input style="width: 300px;" type="text"/> NÚMERO <input style="width: 60px;" type="text"/> ESCALERA <input style="width: 60px;" type="text"/> PISO <input style="width: 60px;" type="text"/> PUERTA <input style="width: 60px;" type="text"/> TELÉFONO <input style="width: 100px;" type="text"/> | | |
| MUNICIPIO <input style="width: 250px;" type="text"/> PROVINCIA <input style="width: 250px;" type="text"/> CÓDIGO POSTAL <input style="width: 100px;" type="text"/> | | |
| 3 REPRESENTANTE | | |
| N.I.F. <input style="width: 250px;" type="text"/> APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <input style="width: 400px;" type="text"/> | | |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES NOMBRE VIA PÚBLICA <input style="width: 300px;" type="text"/> NÚMERO <input style="width: 60px;" type="text"/> ESCALERA <input style="width: 60px;" type="text"/> PISO <input style="width: 60px;" type="text"/> PUERTA <input style="width: 60px;" type="text"/> TELÉFONO <input style="width: 100px;" type="text"/> | | |
| MUNICIPIO <input style="width: 250px;" type="text"/> PROVINCIA <input style="width: 250px;" type="text"/> CÓDIGO POSTAL <input style="width: 100px;" type="text"/> | | |
| 4 DATOS DE LA ACTIVIDAD | | |
| Nº DE LOCAL <input style="width: 250px;" type="text"/> NOMBRE DEL CASINO <input style="width: 400px;" type="text"/> | | |
| DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO <input style="width: 450px;" type="text"/> MUNICIPIO <input style="width: 150px;" type="text"/> | | |
| 5 LIQUIDACIÓN | | |
| Base imponible correspondiente al trimestre objeto de declaración..... 01 <input style="width: 100px;" type="text"/> | | |
| Base imponible total acumulada en el presente ejercicio..... 02 <input style="width: 100px;" type="text"/> | | |
| Cuota correspondiente a la base total..... 03 <input style="width: 100px;" type="text"/> | | |
| Cuotas ingresadas en trimestres anteriores..... 04 <input style="width: 100px;" type="text"/> | | |
| Artículo 27 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria ⇒ Recargo por presentación extemporánea..... % 05 <input style="width: 100px;" type="text"/> | | |
| ⇒ Intereses de demora desde hasta 06 <input style="width: 100px;" type="text"/> | | |
| A INGRESAR (03 - 04 + 05 + 06) (Este importe se trasladará a la casilla 3 del Modelo 050)..... 07 <input style="width: 100px;" type="text"/> | | |
| Abonado mediante Modelo 050 <input style="width: 200px;" type="text"/> Nº DE CARTA DE PAGO <input style="width: 150px;" type="text"/> FECHA <input style="width: 100px;" type="text"/> IMPORTE INGRESADO <input style="width: 150px;" type="text"/> | | |
| 6 DECLARACIÓN NEGATIVA | | 7 FECHA Y FIRMA |
| <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN NEGATIVA Si la Liquidación correspondiente a este tributo por el ejercicio y periodo consignado, resulta NEGATIVA, marque con una "X" el recuadro al efecto. | | En..... a de de Firma del sujeto pasivo o del representante |
| 8 OBSERVACIONES | | 9 ENTRADA EN LA OFICINA GESTORA |
| | | Fecha y sello |



JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO
Casinos de juego
Declaración

D-044

1 PERÍODO

Ejercicio

Trimestre

2 SUJETO PASIVO

N.I.F.

RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO FISCAL

NOMBRE VÍA PÚBLICA

NÚMERO

ESCALERA

PISO

PUERTA

TELÉFONO

MUNICIPIO

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

3 REPRESENTANTE

N.I.F.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

NOMBRE VÍA PÚBLICA

NÚMERO

ESCALERA

PISO

PUERTA

TELÉFONO

MUNICIPIO

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

4 DATOS DE LA ACTIVIDAD

Nº DE LOCAL

NOMBRE DEL CASINO

DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

MUNICIPIO

5 LIQUIDACIÓN

Base imponible correspondiente al trimestre objeto de declaración.....

01

Base imponible total acumulada en el presente ejercicio.....

02

Cuota correspondiente a la base total.....

03

Cuotas ingresadas en trimestres anteriores.....

04

Artículo 27 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria ⇒ Recargo por presentación extemporánea..... %

05

⇒ Intereses de demora desde hasta

06

A INGRESAR (03 - 04 + 05 + 06) (Este importe se trasladará a la casilla 3 del Modelo 050).....

07

Abonado mediante Modelo 050

Nº DE CARTA DE PAGO

FECHA

IMPORTE INGRESADO

6 DECLARACIÓN NEGATIVA

DECLARACIÓN NEGATIVA

Si la Liquidación correspondiente a este tributo por el ejercicio y período consignado, resulta NEGATIVA, marque con una "X" el recuadro al efecto.

7 FECHA Y FIRMA

En a de de
Firma del sujeto pasivo o del representante

8 OBSERVACIONES

9 ENTRADA EN LA OFICINA GESTORA

Fecha y sello

D-044**TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO**Casinos de juego
Declaración**INSTRUCCIONES****CUESTIONES GENERALES****Normativa reguladora:**

- Real Decreto 2221/1984, de 12 de diciembre, regulador de la Tasa Fiscal sobre el Juego
- Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura
- Ley 8/2002, de 14 de diciembre, de Reforma Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Plazo de presentación:

La presentación de la declaración (modelo D-44), e ingreso simultáneo de la deuda tributaria (mediante el modelo 050, en el que se consignará el Nº de Código 10709-1) se efectuará trimestralmente durante los veinte primeros días de los meses de abril, julio, octubre y enero.

Lugar de presentación e ingreso:

Se presentará en el Servicio Fiscal correspondiente al lugar donde radique el casino.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN**1 PERÍODO**

Ejercicio: Se consignarán las cuatro cifras del año natural al que corresponda el periodo trimestral por el que se efectúa la declaración-liquidación.

Trimestre: Indique el número del trimestre a que se refiera.

2 SUJETO PASIVO

Cumplimente los datos de identificación del sujeto pasivo (N.I.F. y razón social) y su domicilio. Cualquier cambio en éste último deberá comunicarse a esta Dirección General de Ingresos.

3 REPRESENTANTE

Si el sujeto pasivo actúa por medio de representante, se deberán consignar los datos del mismo. En este caso, deberá acreditarse documentalmente el otorgamiento de representación.

4 DATOS DE LA ACTIVIDAD

Nº de local: Se anotará el número asignado al Casino en la correspondiente autorización concedida por la Junta de Extremadura.

Nombre del casino: Se indicará el nombre comercial del Casino de juego.

Dirección del establecimiento y municipio: Se consignará la vía pública y el número, así como el municipio en que esté ubicado el establecimiento de que se trate.

5 LIQUIDACIÓN

La tarifa de la Tasa Fiscal aplicable a los Casinos de juego es anual, pero se irá aplicando trimestralmente a los ingresos brutos obtenidos desde el comienzo del año, o desde el comienzo de la actividad si se inicia después, hasta el último día del trimestre de que se trate, gravándose cada uno de los tramos de la base imponible al tipo correspondiente de la tarifa. La cuota total se obtendrá por la suma de los resultados parciales hallados y deduciéndose de ella el importe de lo ingresado en el trimestre o trimestres anteriores del mismo año. La diferencia constituirá el importe a ingresar.

Tarifa: Será la aprobada por la Comunidad Autónoma de Extremadura para el correspondiente ejercicio y se facilitará por la oficina gestora.

El importe a ingresar (Casilla 07) deberá trasladarse a la casilla 3 del Modelo 050.

Deberá indicar el nº de carta de pago (del modelo 050), la fecha de ingreso y el importe ingresado.

6 DECLARACIÓN NEGATIVA

Si en el período no se ha devengado cuota alguna, deberá marcar con una "X" el espacio reservado al efecto.

7 FECHA Y FIRMA

Se consignará la fecha y se firmará por el sujeto pasivo, o por su representante.

ORDEN de 28 de julio de 2005 por la que se prevé la revisión de los coeficientes establecidos en la Orden de 24 de junio de 2004.

La Orden de 24 de junio de 2004, por la que se modifican los coeficientes y valores establecidos en los anexos del Decreto 21/2001, de 5 de febrero, de Valoraciones Fiscales, establece unos coeficientes de proporcionalidad medios que relacionan el valor catastral de los inmuebles urbanos con el valor real de los bienes a efectos fiscales.

Teniendo en cuenta que tales coeficientes se han establecido a partir de los valores catastrales vigentes en la fecha de publicación de la Orden de 24 de junio de 2004, y considerando que anualmente se realizan las revisiones catastrales de determinados municipios, resulta preciso tener en cuenta que los coeficientes deberán ser objeto de revisión, en la medida en que los valores catastrales se vean modificados.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y haciendo uso de las facultades atribuidas en la Disposición Final Primera del Decreto 21/2001, de 5 de febrero, de Valoraciones Fiscales, en su nueva redacción establecida por la Disposición Adicional del Decreto 111/2004, de 28 de junio,

DISPONGO:

Artículo primero.

Los coeficientes aplicables sobre el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana a efectos de la determinación del valor real de los mismos, serán automáticamente sustituidos por el coeficiente 1,9 en aquellos municipios cuya revisión catastral tenga lugar con posterioridad a la publicación de la Orden de 24 de junio de 2004.

Artículo segundo.

La sustitución por el coeficiente único 1,9 será efectiva en el mismo momento en que surta efectos la revisión de los valores catastrales.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de julio de 2005.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 4 de agosto de 2005 por la que, en virtud de sentencia, se nombra funcionario del Cuerpo Técnico, Especialidad Arquitectura Técnica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a D. Miguel Ángel Baena Hidalgo.

Por Orden de 23 de junio de 2005 (D.O.E. nº 74, de 28 de junio), y en cumplimiento de la Sentencia nº 1715, dictada con fecha 17

de octubre de 2002, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se procedió a nombrar funcionario en prácticas del Cuerpo Técnico, Especialidad Arquitectura Técnica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a D. Miguel Ángel Baena Hidalgo.

Una vez realizado el periodo de prácticas y a la vista del informe favorable emitido por la Secretaría General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio en el que se le declara Apto, procede realizar el nombramiento de funcionario del Cuerpo Técnico, Especialidad Arquitectura Técnica, a D. Miguel Ángel Baena Hidalgo.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria, y que por parte del aspirante se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de Convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimocuarta de la Orden de convocatoria, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 3º del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de Atribución de competencias en materia de personal,

RESUELVE:

Primero. Nombrar funcionario del Cuerpo Técnico, Especialidad Arquitectura Técnica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D. Miguel Ángel Baena Hidalgo, con D.N.I. nº 30.421.816, con efectos económicos y administrativos del día 12 de abril de 1999.

Segundo. El interesado tomará posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, en la plaza con número de control 1497, adscrita a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, ubicada en Mérida.

Tercero. Para adquirir la condición de funcionario deberá prestar juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, modificado

por la Ley 5/1995, de 20 de abril y, en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Cuarto. El aspirante nombrado deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Quinto. La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo el interesado interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta la presente Orden, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 4 de agosto de 2005.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 26 de julio de 2005 por la que se constituyen listas de espera en varias Categorías/Especialidades del Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 31 de enero de 2005 (D.O.E. nº 21, de 22 de febrero), se convocaron pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en varias Categorías/Especialidades del Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes de personal laboral.

Finalizadas las pruebas selectivas, el tribunal de selección elevó a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose las mismas en los tablones de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, correspondiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir las listas de espera con los aspirantes seleccionados.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero. Constituir listas de espera por el orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de enero de 2005, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes de personal laboral, Grupo III, en las Categorías/Especialidades siguientes:

- Analista/Laboratorio de Obras Públicas.
- Ayudante Técnico/Laboratorio.
- Encargado General de Carreteras.
- Especialista de Oficio/Mecánica.
- Jefe de Grupo de Conservación.

Las referidas listas se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Segundo. 1. La ordenación de las referidas listas de espera resulta de aplicar los siguientes criterios:

1º. Mayor puntuación obtenida en las pruebas selectivas correspondientes.

2º. En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra "U" resultante del sorteo publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 19 de abril de 2004 (D.O.E. nº 47, de 24 de abril).

2. Las listas de espera constituidas se instrumentarán de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

Tercero. Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial

de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentando el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de julio de 2005.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 172 y siguientes de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura (en adelante EUEX).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUEX, y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajos en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar los cónyuges de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, conforme a las exigencias impuestas por el apartado 4 del artículo 15 del Real Decreto 774/2002.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en el artículo 15 del RDH, en los términos regulados en el mismo.

2.3. No podrán participar en estos concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años.

2.4. Los requisitos establecidos en este artículo deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJAP-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el B.O.E., mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo II.

3.2. Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Extremadura, la cantidad de 34,00 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja de Extremadura, en la cuenta número 2099.0157.29.0070009160 con el título "Universidad de Extremadura. Derechos de Examen", abierta en dicha entidad. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

3.3. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el

vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que se señalan en la base segunda para participar en el concurso de acceso.

c) Memoria justificativa, de un máximo de diez páginas, de la adecuación del candidato al perfil de la plaza.

Los documentos a que se refieren los apartados b), y c) de la presente base deberán presentarse por triplicado.

3.4. Las personas que opten a más de una plaza han de presentar una solicitud independiente por cada una de ellas excepto en el supuesto que se trate de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento sean idénticos y estén incluidas en un mismo concurso.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector dictará resolución, en el plazo máximo de veinte días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, e indicación de las causas que en este último caso propician la exclusión, serán publicadas en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos (Edificios de Rectorado: Plaza de Caldereros, s/n., Cáceres y Avda. de Elvas, s/n., Badajoz). Asimismo, y a los únicos y exclusivos efectos de ampliar la difusión, se incorporará la relación en la dirección de internet: www.unex.es/concursos, y se facilitará a los candidatos en la dirección que conste en la solicitud.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la relación de las pruebas.

4.3. Finalizado el plazo de subsanación, el Rector dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. La resolución del Rector por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de que se trate pondrá fin a la vía administrativa y, consiguientemente, los aspirantes definitivamente excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial contencioso-administrativo competente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

4.4. Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

Quinta. Comisiones de acceso.

5.1. La composición de las comisiones es la que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

5.2. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, quien resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

5.3. En el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la LRJPAC. El escrito de abstención o recusación se dirigirá al Rector de la Universidad quien, a la vista de las manifestaciones efectuadas por el miembro de la Comisión, resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos.

5.4. Una vez resueltos los escritos de renuncia, abstención o recusación que pudieran haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución será por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes que pertenezcan al mismo cuerpo docente. Si agotadas estas posibilidades no fuera

posible constituir la Comisión se procederá al nombramiento de una nueva.

5.5. El Rector, una vez consultado el Presidente de la Comisión, nombrará Secretario titular y suplente de la Comisión a uno de los vocales titulares y otro de los suplentes, respectivamente.

El Secretario de la Comisión realizará las funciones de fedatario de los acuerdos adoptados, así como las actuaciones administrativas y la gestión económica propias del órgano de selección.

5.6. Las Comisiones deberán constituirse dentro de los dos meses siguientes a la publicación de las convocatorias. Para ello el presidente titular de la comisión convocará a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. En dicho acto, la Comisión fijará y hará públicos los criterios para la valoración del concurso, antes del acto de presentación de los candidatos. Asimismo determinará la puntuación mínima necesaria para superar la prueba.

Simultáneamente el Presidente de la Comisión dictará resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

5.7. La constitución de cada Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en la base 5.4.

5.8. Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente será sustituido por el profesor de la Comisión de mayor categoría y antigüedad. En el caso de ausencia del Secretario, será sustituido por el vocal que designara el Presidente.

5.9. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de, al menos, tres de sus miembros.

5.10. Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la prueba correspondiente a alguno de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

5.11. Si una vez constituida la Comisión quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento establecido en los Estatutos de la Universidad y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición.

5.12. Los miembros de las Comisiones tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, las Comisiones tendrán la categoría primera de las señaladas en el artículo 30 del citado reglamento.

Sexta. Desarrollo del concurso.

6.1. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación: historial académico docente e investigador, por quintuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2. En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, circunstancia que se hará pública por la Comisión.

Asimismo se fijará el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

6.3. La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al del acto de presentación.

6.4. Los concursos de acceso constarán de una única prueba, dividida en dos partes conforme se recoge en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, y que figura como Anexo IV.

a) En la primera parte, que tendrá carácter oral y se realizará en acto público en las dependencias de la Universidad de Extremadura, cada candidato expondrá, en un máximo de treinta minutos, la adecuación de su formación a los criterios de adjudicación de la plaza a concurso. Acto seguido, cada uno de los miembros de la Comisión podrá dirigir preguntas a los candidatos, durante un tiempo máximo de dos horas, con la finalidad de determinar su idoneidad para ocupar la plaza correspondiente, y que podrán estar referidas al historial docente e investigador y a la memoria justificativa de adecuación a la plaza presentada por cada candidato.

La valoración otorgada a esta parte de la prueba se producirá por la Comisión conforme a los criterios que previamente haya hecho públicos en el acto de constitución de la misma.

b) En la segunda parte, la Comisión valorará el currículum de cada uno de los candidatos mediante la aplicación del baremo referido y conforme a los criterios determinados en él.

A tal efecto, el órgano de selección adoptará sus acuerdos por mayoría, sin que sea posible la abstención, decidiendo los empates el voto del Presidente.

6.5. El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses, salvo los supuestos de suspensión o ampliación de este plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por resolución del Rector de la Universidad. El cómputo de este plazo máximo se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones.

Séptima. Propuesta de provisión.

7.1. En el plazo máximo establecido, las Comisiones juzgadoras propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de los candidatos que hayan superado la puntuación mínima establecida por la comisión, por orden de preferencia para su nombramiento. La motivación ha de contener los criterios de adjudicación de las plazas, los informes emitidos por los miembros de la comisión, los resultados de la aplicación del Baremo y la puntuación total que haya obtenido cada uno de los candidatos.

7.2. La Comisión podrá proponer que se declare desierto el concurso cuando no concurren aspirantes o ninguno de ellos alcanzara la puntuación mínima exigida. No obstante, si se diese la circunstancia prevista en el apartado I del artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, la plaza de que se trate deberá proveerse siempre que haya algún concursante a la misma, de acuerdo con el apartado I del artículo 17 del Real Decreto 774/2002.

7.3. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días siguientes hábiles a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

En este orden, los documentos entregados por cada candidato permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.4. Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo

máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva. La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el artículo 18 del RDH y en los artículos 189 y 190 de los EUEX, tomando en consideración los aspectos puramente procedimentales, y verificará el efecto respeto, por parte de la Comisión del concurso, de la igualdad de condiciones de los candidatos y de los principios de mérito y capacidad de los mismos en el procedimiento del concurso de acceso.

La Comisión de Reclamaciones dispondrá de tres meses para ratificar o no la propuesta objeto de reclamación. Sus acuerdos, salvo manifiesta ilegalidad, serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa. De no dictarse resolución expresa en plazo, el reclamante podrá entender desestimada su reclamación a los efectos de interponer los recursos judiciales que estime pertinentes.

Si la resolución no ratificase la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión de acceso formular nueva propuesta.

Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en la Secretaría General de esta Universidad, o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJPAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada de DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre

circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2. Los nombramientos como funcionarios de los cuerpos docentes universitarios, en número que no excederá al de plazas convocadas a concurso, será efectuado por el Rector después de que los candidatos propuestos hayan dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el apartado anterior, y serán publicados en el B.O.E. y en el D.O.E., comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, e inscritos en el correspondiente Registro de Personal. Cada nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo.

8.3. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el B.O.E., el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Novena. Norma final.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Extremadura, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Badajoz, 18 de julio de 2005.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

ANEXO I

Código del concurso: 2005/B1/001

Código de la plaza: DF 2459

Número de plazas: Una

Cuerpo: Titular de Universidad

Área: Filología Gallega y Portuguesa

Departamento: Filología Románica

Facultad o Escuela: Facultad de Filosofía y Letras

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia e Investigación en Filología Portuguesa.

Código del concurso: 2005/B2/002

Código de la plaza: DF 2503

Número de plazas: Una

Cuerpo: Titular de Universidad

Área: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Departamento: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Facultad o Escuela: Facultad de Educación

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia e Investigación en Literatura Infantil.



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Convocada a concurso de acceso ___ plaza/s de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

| I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO | |
|---|--|
| <i>Cuerpo Docente:</i> _____ | |
| <i>Área de Conocimiento:</i> _____ | |
| <i>Departamento:</i> _____ | |
| <i>Actividades docentes e investigadoras a realizar:</i> _____ _____ | |
| <i>Fecha de resolución de la convocatoria:</i> _____ | <i>B.O.E.:</i> _____ |
| <i>Código del concurso</i> _____ | <i>Código de la plaza</i> _____ <i>Nº de plazas:</i> _____ |

| II. DATOS PERSONALES | | | |
|---|-------------------------|----------------------|-------------------------|
| <i>Primer Apellido</i> | <i>Segundo Apellido</i> | <i>Nombre</i> | |
| _____ | _____ | _____ | |
| <i>D.N.I./Pasaporte</i> | <i>Nacionalidad</i> | | |
| _____ | _____ | | |
| <i>Fecha nacimiento</i> | <i>Localidad</i> | <i>Provincia</i> | |
| _____ | _____ | _____ | |
| <i>Domicilio</i> | | <i>Teléfono</i> | |
| _____ | | _____ | |
| <i>Municipio</i> | <i>Provincia</i> | <i>Código Postal</i> | |
| _____ | _____ | _____ | |
| Caso de ser funcionario de carrera | | | |
| <i>Denominación Cuerpo</i> | <i>Organismo</i> | <i>Fecha ingreso</i> | <i>Nº Reg. Personal</i> |
| _____ | _____ | _____ | _____ |
| <i>Situación:</i> | | | |
| Activo | | | |
| Excedente voluntario Servicios especiales Otras | | | |

| III. DATOS ACADÉMICOS | | |
|--------------------------------------|-------------------------|---------------------------|
| <u>Títulos</u> | | <u>Fecha de obtención</u> |
| | | |
| <i>Docencia previa</i> | | |
| <u>Categoría</u> | <u>Período</u> | <u>Organismo</u> |
| | | |
| HABILITACIÓN (si corresponde) | | |
| <u>Cuerpo</u> | <u>Fecha resolución</u> | <i>B.O.E.</i> |
| | | |
| DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA | | |
| | | |

El abajo firmante, Don/Doña _____

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de _____ en el área de conocimiento de _____ comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____, a ____ de _____ de _____

Firmado: _____

EXCMO. SR. MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANEXO III COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES

Código del concurso: 2005/B1/001

Presidente titular: D. Nicolás Extremera Tapia (Universidad de Granada)

Secretario titular: D. Juan Carrasco González (Universidad de Extremadura)

Vocal 1º: D. Perfecto Cuadrado Fernández. (Universidad de Islas Baleares)

Vocal 2º: Dª Luisa Trías Folch (Universidad de Granada)

Vocal 3º: Dª Elena Losada Soler (Universidad de Barcelona)

Presidente Suplente: D. Xosé Enrique Costas González (Universidad de Vigo)

Secretario Suplente: Dª María Rosa Álvarez Sellers (Universidad de Valencia)

Vocal 1º Suplente: Dª Isabel Soler Quintana (Universidad de Barcelona)

Vocal 2º Suplente: D. Francisco Salinas Portugal (Universidad de la Coruña)

Vocal 3º Suplente: Dª María Josefa Postigo Aldeamil (Universidad Complutense)

Código del concurso: 2005/B2/002

Presidente titular: D. Jaime García Padrino (Universidad Complutense)

Secretario titular: Dª María Luisa Montero Curiel (Universidad de Extremadura)

Vocal 1º: D. Eloy Martos Núñez (Universidad de Extremadura)

Vocal 2º: Dª Isabel Martín Fernández (Universidad de Extremadura)

Vocal 3º: D. Antonio Viudas Camarasa (Universidad de Extremadura)

Presidente Suplente: D. Antonio Salvador Plans (Universidad de Extremadura)

Secretario Suplente: D. José Manuel González Calvo (Universidad de Extremadura)

Vocal 1º Suplente: D. Pedro Cerrillo Torremocha (Universidad de Castilla la Mancha)

Vocal 2º Suplente: D. Miguel Ángel Rebollo Torío (Universidad de Extremadura)

Vocal 3º Suplente: Dª Mª del Pilar Montero Curiel (Universidad de Extremadura)

ANEXO IV

BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORADO FUNCIONARIO ENTRE HABILITADOS

El baremo para juzgar los concursos de acceso se divide en dos bloques. En primer lugar la adecuación de la formación de los candidatos a las necesidades de la Universidad demostrada por los candidatos en la prueba y el posterior debate con los miembros de la Comisión, atendiendo a los criterios que se harán públicos en el acto de constitución de la Comisión de Selección (artículo 9.2.a de la Normativa). Y, en segundo lugar, de la valoración de los méritos individuales aportados por los candidatos, evaluados siguiendo las instrucciones que se detallan a continuación (artículo 9.2.b).

I. VALORACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA

Cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión y habrá de expresar la puntuación, con un máximo de 40 puntos, que se otorga a cada uno de los candidatos. La puntuación de cada candidato en este concepto será la media aritmética de las puntuaciones de cada miembro de la Comisión otorgadas a ese candidato.

II. VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

En segundo lugar, la Comisión se ajustará a los apartados que figuran en la siguiente tabla, para la ponderación establecida en ésta. A tal efecto, la puntuación de cada apartado se multiplicará por el factor de ponderación reflejado en la tabla.

| | C.U. | T.U./C.E.U. | T.E.U. | C.U./T.U. Vinc. |
|-------------------------|------|-------------|--------|--------------------|
| Curriculum Académico | 0,10 | 0,10 | 0,15 | 0,10 |
| Curriculum Docente | 0,25 | 0,30 | 0,40 | 0,25 |
| Curriculum Investigador | 0,50 | 0,45 | 0,25 | 0,25 |
| Curriculum Profesional | 0,05 | 0,05 | 0,10 | 0,30 |
| Gestión académica | 0,05 | 0,05 | 0,05 | 0,05 |
| Otros méritos | 0,05 | 0,05 | 0,05 | 0,05 |

De los méritos aportados por los candidatos, únicamente se tendrán en cuenta aquéllos debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el área de conocimiento y perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el área de conocimiento y perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afin. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones, no serán tenidos en cuenta los méritos aportados.

Currículum Académico

a) Nota media del expediente calculada conforme a:

Matrícula de Honor: 6,0 puntos.

Sobresaliente: 4,5 puntos.

Notable: 3,0 puntos.

Aprobado: 1,5 puntos.

Para las titulaciones con sistema de créditos, la puntuación para cada asignatura se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Aquellas asignaturas que estén convalidadas y sin calificación se les asignará la calificación de Aprobado.

Otras Licenciaturas: Añadir 3 puntos por cada una.

Otras Diplomaturas: Añadir 2 puntos por cada una.

Premio Nacional de Licenciatura: Añadir 2 puntos.

Premio de Licenciatura: Añadir 1 punto.

b) Trabajo de grado o equivalente o Proyecto Fin de Carrera en planes antiguos.

Premio Extraordinario: 2,0 puntos.

Sobresaliente: 1,5 puntos.

Notable: 1,0 punto.

Aprobado: 0,5 puntos.

c) Nota media del programa de doctorado (considerando el programa completo) y trabajo de investigación.

Matrícula de Honor: 2,0 puntos.

Sobresaliente: 1,5 puntos.

Notable: 1,0 punto.

Aprobado: 0,5 puntos.

La puntuación para cada curso de doctorado se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Diploma de Estudios Avanzados: Añadir 0,5 puntos.

d) Grado de Doctor.

Premio Extraordinario: 7,0 puntos.

Sobresaliente o Apto "Cum Laude": 5,0 puntos.

Sobresaliente o Apto: 3,0 puntos.

Notable: 2,0 puntos.

Aprobado: 1,0 punto.

Doctorado Europeo: Añadir 0,5 puntos.

Otros doctorados: Añadir 3 puntos por cada uno.

e) Cursos de postgrado universitarios: 0,02 puntos/crédito.

Sólo se considerarán cursos de postgrado universitarios aquellos que se ajusten a la normativa de cursos de postgrado de la UEx o similares de otras universidades.

Para los aspirantes que hubieran obtenido un número de créditos en cursos de doctorado superior al mínimo exigido para obtener la suficiencia investigadora, la demasía recibirá su valoración en este apartado del baremo.

En los cursos de postgrado de sistema antiguo se hará la equivalencia de 10 horas = 1 crédito.

f) Másteres Universitarios: 0,1 puntos/crédito.

En los másteres de sistema antiguo se hará la equivalencia de 10 horas = 1 crédito.

Currículum Docente

a) Experiencia docente universitaria.

Tiempo completo: 1,8 puntos/año.

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

b) Experiencia docente no universitaria

Tiempo completo: 0,4 puntos/año.

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

c) Cursos impartidos (máximo 1 punto/año).

De carácter universitario: 0,050 puntos/crédito.

De carácter no universitario: 0,025 puntos/crédito.

Curriculum Investigador

a) Becas de Investigación.

a.1. Becas de Investigación FPI u homologadas por la UEx: Hasta 1,2 puntos/año.

a.2. Becas de Investigación Postdoctorales: Hasta 1,8 puntos/año.

a.3. Contratos de reincorporación (Ramón y Cajal, Regionales, ...): Hasta 2 puntos/año.

a.4. Otras becas de investigación: Hasta 0,6 puntos/año.

Nota: Todas estas puntuaciones se aplicarán proporcionalmente al tiempo de disfrute.

b) Estancias de carácter científico o profesional en Centros de Investigación nacionales o extranjeros: 0,15 puntos/mes. Máximo 0,9 puntos/año.

Sólo se contabilizarán las estancias con una duración mínima de un mes.

Quedan exceptuadas de valorarse en este apartado las estancias subvencionadas por las becas referidas en el apartado a) anterior.

c) Publicaciones de carácter científico publicados en cualquier soporte (para libros y capítulos de libros se tendrán en cuenta la extensión y el número de autores).

La Comisión fijará previamente a la evaluación de la documentación presentada los criterios de los que se servirá para determinar la puntuación que se aplicará a todos los candidatos en cada subapartado.

c.1 Libros con ISBN.

Edición de difusión nacional: Hasta 4 puntos.

Edición de difusión internacional: Hasta 5 puntos.

c.2. Capítulos de libros con ISBN.

Edición de difusión nacional: Hasta 1 punto.

Edición de difusión internacional: Hasta 1,5 puntos.

c.3. Artículos en revistas científicas.

No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en Actas de congresos. Éstas se valorarán en el subapartado d).

La Comisión utilizará, si los hubiera, aquellos índices referenciados de uso común en el área en la que se celebra el concurso para determinar las puntuaciones de los diferentes artículos y fijará previamente al concurso los criterios para valorarlos.

Hasta 2,4 puntos/artículo.

Si no se disponen de los índices arriba comentados se distinguirán entre publicaciones de difusión nacional e internacional.

Publicación de difusión nacional: Hasta 1,5 puntos/artículo.

Publicación de difusión internacional: Hasta 2,4 puntos/artículo.

d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos científicos.

Nacionales: Hasta 0,25 puntos/ponencia.

Internacionales: Hasta 0,5 puntos/ponencia.

Ponencias invitadas por la organización: Hasta 1 punto/ponencia.

e) Paneles presentados en congresos científicos.

Nacionales: Hasta 0,1 punto cada uno.

Internacionales: Hasta 0,2 puntos cada uno.

f) Participación en proyectos de investigación:

f.1. Regionales y Convenios:

Investigador principal: 0,50 puntos/año.

Otros investigadores: 0,25 puntos/año.

f.2. Plan Nacional:

Investigador principal: 1,0 punto/año.

Otros investigadores: 0,5 puntos/año.

f.3. Internacionales:

Investigador principal: 1,50 puntos/año.

Otros investigadores: 0,75 puntos/año.

g) Direcciones de Tesis y Tesinas: 1 punto y 0,25 puntos, respectivamente, por cada una de ellas, ya defendidas.

h) Patentes:

En este apartado se valorarán las patentes que estén en explotación o que hayan sido explotadas.

Individuales: 1,0 punto cada una (Máximo: 4 puntos).

Colectivas: 0,5 puntos cada una (Máximo: 2 puntos).

Currículum Profesional

Actividades profesionales no docentes que guarden relación directa o afín con la plaza, para las que habilite el título o títulos que posee el aspirante, y que tengan relación con la plaza convocada.

En el caso de plazas vinculadas, sólo se tendrá en cuenta en este apartado la labor asistencial sanitaria desarrollada en la especialidad de la plaza objeto de la convocatoria. Toda otra actividad profesional será evaluada dentro del apartado de "Otros méritos".

Se computará 1,2 puntos/año si es a tiempo completo y fracciones proporcionales si es a tiempo parcial.

Gestión Académica

La Comisión valorará en este apartado la participación de los candidatos en las tareas de gestión universitaria. Se computará hasta un máximo de 1 punto/año.

Otros Méritos

La Comisión valorará en este apartado, de forma justificada e individualizada, otros méritos que concurren en el solicitante y que, teniendo relación con la plaza objeto del concurso, por su naturaleza, no hayan sido incluidos en otros apartados del baremo.

En ningún caso la puntuación global de este apartado será superior a 20 puntos, antes de la ponderación.

Valoración global de los méritos

Una vez otorgada la puntuación a cada candidato (ponderando los diferentes campos con los factores de la tabla inicial), las puntuaciones de este segundo bloque se calcularán de la siguiente forma: La puntuación más elevada de entre todos los candidatos se escalará para producir el valor 60. El factor de escala aplicada a este candidato será aplicado a todos los demás, obteniendo la nueva puntuación de cada uno de ellos.

III.- PUNTUACIÓN FINAL

La puntuación final de cada candidato se obtendrá de la suma directa de las puntuaciones de cada parte.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio Específico de Colaboración, para el año 2005, entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria.

Habiéndose firmado el día 28 de junio de 2005 un Convenio Específico de Colaboración, para el año 2005, entre el Ministerio

de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 27 de julio de 2005.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

ANEXO

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, PARA EL AÑO 2005, ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, EN MATERIA DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA Y ALIMENTARIA

En Madrid, a 28 de junio de 2005.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Santiago Menéndez de Luarda Navia-Orsorio, Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud del Real Decreto 675/2004, de 19 de abril, por el que se dispone su nombramiento, en nombre y representación del citado Departamento, conforme a las atribuciones delegadas en el artículo 1.2 e) de la Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 2 de junio), de delegación de atribuciones en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. José Luis Quintana Álvarez, Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en virtud del Decreto del Presidente nº 17/2003, de 27 de julio, por el que se dispone su nombramiento, y debidamente autorizado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de fecha 21 de junio de 2005.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero. Que, con fecha 30 de septiembre 2004, las partes han suscrito un Convenio Marco de Colaboración en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria.

Segundo. Que, el citado Convenio Marco, prevé, en su Cláusula tercera, la suscripción anual de Convenios Específicos de Colaboración, a fin de concretar las funciones programadas entre las partes para cada ejercicio.

Tercero. Que, las partes consideran conveniente la armonización y comparabilidad de las estadísticas elaboradas en virtud de sus competencias, así como el establecimiento de una única fuente de recogida de información, que evite duplicidades, divergencias y molestias al informante, y minimice el coste que supone la ejecución del Programa de estadísticas Agroalimentarias, del ejercicio 2005.

La finalidad de los trabajos que se realicen es conseguir una estadística agraria con suficiente grado de cobertura, fiabilidad y

oportunidad, acorde con los estándares exigidos por la normativa nacional y el acervo comunitario directamente aplicable.

Cuarto. Que, de conformidad con lo expuesto, las partes suscriben el presente Convenio Específico de Colaboración, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

Cláusula primera. Objeto.

El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto establecer la acción conjunta de las partes firmantes, en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria, para llevar a cabo, durante el año 2005, las funciones precisas relativas a la captación de datos en explotaciones agrarias, establecimientos, empresas industriales y mercados de productos agrarios, así como la grabación y validación de los mismos, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la ejecución del Programa de estadísticas Agroalimentarias de 2005.

Cláusula segunda. Obligaciones de las partes.

1. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se compromete a:

- Planificar las operaciones estadísticas, para fines estatales, a realizar en el ámbito de la estadística agraria, pesquera y alimentaria.

- Establecer la metodología de las operaciones estadísticas a realizar por la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Anexo adjunto.

- Realizar los controles técnicos necesarios, para garantizar la homogeneidad estatal de las operaciones estadísticas.

- Financiar con la cantidad de Ciento dos mil noventa y siete euros (102.097,00 euros), las funciones que realice la Comunidad Autónoma, con cargo a la partida presupuestaria 21.01.640.08, del Programa 411M.

2. La Comunidad Autónoma de Extremadura, se compromete a:

- Llevar a cabo las funciones precisas para la captación de datos en explotaciones agrarias, establecimientos, empresas industriales y mercados de productos agrarios ubicados en su ámbito territorial, así como a la grabación y validación de los mismos, relativas a las siguientes materias integrantes del programa de estadísticas agroalimentarias 2005, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

- Actualización directorio de rumiantes.
- Actualización directorio de porcino.
- Encuestas de vacuno, producción y destino de leche.
- Encuestas de ovino-caprino, producción y destino de leche.
- Encuestas de porcino.
- Encuestas de sacrificio en mataderos.
- Aforos de cultivos.
- Cuentas regionales.
- Encuesta de precios de la tierra.
- Encuesta de cánones de arrendamientos rústicos.
- Precios semanales y mensuales de otros productos Unión Europea.
- Precios semanales de productos de interés nacional.
- Estadística mensual de precios y salarios agrarios.

— Entregar los resultados obtenidos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según las metodologías previstas en el anexo adjunto a este Convenio Específico y los calendarios que se establezcan.

Cláusula tercera. Financiación y forma de pago.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación abonará a la Comunidad Autónoma de Extremadura la cantidad de CIENTO DOS MIL NOVENTA Y SIETE EUROS (102.097,00 euros), por las funciones realizadas, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula segunda, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.01.411M.640.08.

El pago de la cantidad citada se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria, códigos: 2010.0011.00.0026262604, previa comprobación de las funciones realizadas por la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el siguiente régimen de pagos:

A) El 70 por ciento del importe global, SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (71.467,90 euros), con fecha de referencia 30 de junio de 2005.

B) El 30 por ciento del importe global, TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (30.629,10 euros), con

fecha de referencia 30 de noviembre de 2005, previa recepción de conformidad por el Ministerio.

Cláusula cuarta. Duración.

El presente Convenio surtirá efectos desde el día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Cláusula quinta. Resolución.

El presente Convenio Específico, podrá ser rescindido de mutuo acuerdo entre las partes o por acuerdo motivado de una de ellas, que deberá comunicarse por escrito a la otra parte con, al menos, tres meses de antelación.

Cláusula sexta. Jurisdicción.

El presente Convenio Específico de Colaboración tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 3.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio. En defecto de normas específicas para resolver dudas o para llenar lagunas que pudieran presentarse en su desarrollo, se aplicarán los principios de dicho texto legal.

Las cuestiones litigiosas a que puedan dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del presente Convenio, que no hayan podido ser resueltas por los grupos de trabajo señalados en la Cláusula segunda, punto 3, del Convenio Marco suscrito el 30 de septiembre de 2004, serán resueltas de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y, en prueba de conformidad, y para la debida constancia de cuanto queda convenido, las partes firman el presente Convenio Específico de Colaboración, por triplicado ejemplar y en todas sus hojas, en el lugar y la fecha al inicio indicados.

EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, Fdo.:
Santiago Menéndez de Luarca Navia-Osorio

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Fdo.: José Luis Quintana Álvarez

ANEXO: CARACTERÍSTICAS METODOLÓGICAS
(Convenio Específico de colaboración MAPA-CC.AA. 2005)

| Denominación | Clase de operación | Objetivos | Unidad de observación | Campo de observación | Nº de unidades a investigar | Periodicidad | Desagregación territorial de resultados | Demandantes de su ejecución |
|--|---|--|--|---|---------------------------------|------------------------------------|---|--|
| Actualización directorio de rumiantes | Directorio para muestreo en encuestas | Constitución de marcos de muestreo para encuestas | Explotación con bovinos, ovinos y/o caprinos | Total unidades | 332.879 | Anual | Municipio-estrato de explotaciones | PEN 2005 UE D93/24, D93/25, DEC94/433, DEC94/434 |
| Actualización directorio de porcino | Directorio para muestreo en encuestas | Constitución de marcos de muestreo para encuestas | Explotaciones con porcino | Total unidades | 89.190 | Anual | Municipio-estrato de explotaciones | PEN 2005 UE D93/23 DEC94/432 |
| Encuestas de vacuno, producción y destino de leche | Encuesta por muestreo | Conocimiento del número de efectivos por tipos y la producción láctea en la explotación y su destino | Explotación de bovino | Total unidades | 6.800 | Semestral | Provincia | PEN 2005 UE D93/24 DEC94/433 |
| Encuestas de ovino-caprino, producción y destino de leche | Encuesta por muestreo | Conocimiento del número de efectivos por tipos y la producción láctea en la explotación y su destino | Explotación de ovino y/o caprino | Total unidades | 5.000 | Anual | Provincia | PEN 2005 UE D93/25 DEC94/434 |
| Encuestas porcino | Encuesta por muestreo | Conocimiento del número de efectivos por tipos | Explotaciones de porcino | Total unidades | 6.000 | Cuatrimetral | Provincia | PEN 2005 UE D93/23 DEC94/432 |
| Encuestas de incubaciones | Encuesta exhaustiva | Conocimiento de la actividad y estructura de las salas de incubación para la estimación de la producción de huevos y carne de aves | Salas de incubación | Total unidades | 76 | Mensual y anual | Comunidad Autónoma | PEN 2005 UE R2782/75 R1868/77 |
| Encuestas de sacrificio en mataderos | Encuesta por muestreo y Encuesta exhaustiva | Conocimiento del número de efectivos sacrificados por tipos, producción de carne canal y su destino | Mataderos | Total unidades | 392 muestra 1.750 exhaustiva | Mensual (muestra) Anual (censo) | Comunidad Autónoma | PEN 2005 UE D93/23 D93/24 D93/25 |
| Aforos de cultivos | Elaboración de síntesis | Determinación de superficies, rendimientos y producciones de los diferentes cultivos | Parcela o segmento territorial | Zonas ocupadas por los principales cultivos agrícolas | 135 | Anual | Provincia | PEN 2005 UE Gentlemen's Agreements |
| Panel territorial | Encuesta por muestreo | Seguimiento de superficies y producciones de cultivos | Segmento territorial | Zonas de mayor intensidad de cultivo | 2.176 | Anual | Comunidad Autónoma | PEN 2005 UE DEC96/411 |

| Denominación | Clase de operación | Objetivos | Unidad de observación | Campo de observación | Nº de unidades a investigar | Periodicidad | Desagregación territorial de resultados | Demandantes de su ejecución |
|---|--|--|---|--|--|--------------------------------|---|--|
| Encuesta de actividad de los establecimientos de acuicultura | Encuesta exhaustiva | Obtención de información técnica y económica de los establecimientos de acuicultura | Establecimiento de acuicultura | Todas | | Anual | Comunidad Autónoma | PEN 2005 R CE 788/96 |
| Indicadores económicos del sector pesquero extractivo | Encuesta por muestreo | Determinación de la rentabilidad de la flota pesquera | Buque-caladero | Toda la flota | | Anual | Caladero | PEN 2005 UE Gentilement's Agreements |
| Cuentas regionales | Elaboración de síntesis | Establecimiento de las macromagnitudes utilizadas como indicadores de los resultados económicos regionales de la actividad agraria | Estadísticas de contenido físico, económico y social referidas a cada región (NUTs II y NUTs III) | Todas | | Anual | Provincia | PEN 2005 UE, MAPA Gentilement's Agreements |
| Encuesta de precios de la tierra | Encuesta por muestreo | Obtención de precios medios de las tierras de uso agrario por CC.AA., para diversos tipos de aprovechamiento | Paraje | Los situados en zonas representativas | Estimaciones y transacciones en el periodo | Anual | Comunidad Autónoma | PEN 2005 UE, MAPA Gentilement's Agreements |
| Encuesta de cánones de arrendamientos rústicos | Encuesta por muestreo | Obtención de cánones de arrendamiento medios por CC.AA. para diversos tipos de aprovechamiento | Paraje | Todos en los que existen arrendamientos rústicos | Estimaciones y transacciones en el periodo | Anual | Comunidad Autónoma | PEN 2005 UE, MAPA Gentilement's Agreements |
| Precios diarios frutas y hortalizas UE | Información estadística de seguimiento y regulación de mercado | Obtención de cotizaciones medias ponderadas diarias en Mercados Representativos para determinados productos | OPFH y Mercados Mayoristas | Los ubicados en mercados representativos y zonas de producción | | Diaria | Mercados Representativos a la Producción y Mercados de Destino a la Importación | PEN 2005 UE, MAPA R2200/96, 659/95 R3223/94, 2375/96 K700/88, 2062/97 y 877/04 |
| Precios semanales y mensuales de otros productos UE | Información estadística de seguimiento y regulación de mercado | Obtención de precios medios en Mercados Representativos para diferentes productos | Lonjas, mataderos, industrias, mercados, asociaciones y empresas comercializadoras | Los ubicados en mercados representativos y zonas de producción. Red de requisitos UE | | Semanal Quincenal y Mensual | Mercados Representativos a la Producción y/o Nacional | PEN 2005 UE, MAPA R1493/99, 1282/01 R2568/91, 3405/93 R1766/92, 3072/95 R2705/98, 295/96 R1481/86, 956/91 R2617/97, 3882/90 R1572/95, 572/99 R1511/96, 572/99 R2771/99, 301/90 |

| Denominación | Clase de operación | Objetivos | Unidad de observación | Campo de observación | Nº de unidades a investigar | Periodicidad | Desagregación territorial de resultados | Demandantes de su ejecución |
|---|------------------------------------|--|--|--|--|--------------|---|--|
| Precios semanales de productos de interés nacional | Información estadística de mercado | Obtención de precios medios para diversos productos | Productores, entidades comercializadoras, explotaciones agrarias, asociaciones | Ubicadas en zonas productoras | | Semanal | Provincia | PEN 2005 MAPA, Ministerio de Economía, CCAA |
| Estadística mensual de precios y salarios agrarios | Encuestas por muestreo | Obtención de precios percibidos (203 clases) y pagados (120 clases) por los agricultores y salarios (19 clases) medios ponderados y cálculo de índices | Productores, entidades comercializadoras, explotaciones agrarias, asociaciones | Ubicadas en zonas agrarias de interés | | Mensual | Nacional | PEN 2005 UE, MAPA Gentlemen's Agreements |
| Red Contable Agraria | Encuesta muestreo (OTES y UDEs) | Determinación anual de la estructura técnica del proceso de producción y resultados económicos de las explotaciones agrarias | Explotaciones Agrarias | Las de dimensión económica superior a 4 UDEs | 1.354 (P. Vasco 191, Navarra 282, Cataluña 881) | Anual | Comunidad Autónoma | PEN 2005 R79/65 |

PEN: Plan Estadístico Nacional

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2005, de la Dirección General de Coordinación e Inspección, por la que se lleva a efecto el acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de julio de 2005, y se determina la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las declaraciones de bienes, rentas, remuneraciones y actividades presentadas por personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 5/1996, de 26 de septiembre.

La Ley 5/1996, de 26 de septiembre, regula la declaración de bienes, rentas, remuneraciones y actividades que, de manera obligatoria, deben efectuar los representantes y cargos públicos extremeños incluidos en su ámbito de aplicación y señala, además, aquellos otros cargos públicos y personas que facultativamente pueden realizarla. Por otra parte, el Decreto 113/1997, de 1 de julio, regula el documento oficial en el que dicha declaración debe efectuarse.

Con fecha 26 de julio de 2005, el Consejo de Gobierno adopta acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley anteriormente citada, por el que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los datos contenidos en los modelos oficiales de las declaraciones de bienes, rentas remuneraciones y actividades presentadas por las personas que se relacionan. Por todo ello,

RESUELVO:

Dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en su sesión del 26 de julio de 2005, procediendo a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las declaraciones presentadas ante el Registro de Actividades e Intereses por las personas que se relacionan en los siguientes Anexos:

Anexo I. Relación de declaraciones obligatorias presentadas como consecuencia de nombramientos y tomas de posesión.

Anexo II. Relación de declaraciones obligatorias presentadas por causa de cese.

Anexo III. Relación de declaraciones voluntarias.

Mérida, 29 de julio de 2005.


El Director General de Coordinación e Inspección,
JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA

Anexo I.- Relación Alfabética de declaraciones obligatorias presentadas como consecuencia de nombramientos y tomas de posesión:

| Nombre | Apellidos | Cargo | Consejería/ Organismo | Fecha Declaración |
|-------------------|------------------------|---|---|----------------------|
| María Julia | ÁLVAREZ SÁNCHEZ | Secretaria de Gabinete | Presidencia de la Junta | 11/07/2005 |
| Fernando | CARTAS MERCHÁN | Jefe de Gabinete | Agencia Extremeña de Vivienda, Urbanismo y Territorio | 11/05/2005 |
| María Teresa | CHAPARRO YEDRO | Coordinadora del Plan de Empleo | Economía y Trabajo | 30/06/2005 |
| José Manuel | DUQUE DOMÍNGUEZ | Jefe de Gabinete | Agricultura y Medio Ambiente | 09/06/2005 |
| Tomás | GARCÍA VERDEJO | Director Gral. Calidad y Equidad Educativa | Educación | 01/06/2005 |
| Antonio | NARANJO RAMOS | Secretario General | Agencia Extremeña de Vivienda, Urbanismo y Territorio | 21/04/2005 |
| José Antonio | PATROCINIO POLO | Consejero | Consejo Consultivo | 20/04/2005 |
| Miguel Roberto | PIEDEHIERRO FONSECA | Asesor | Agricultura y M. Ambiente | 09/06/2005 |
| Juan Francisco | POZO MESÓN | Director Disciplina Urbanística y Control y Defensa del Mercado Inmobiliario | Agencia Extremeña de Vivienda, Urbanismo y Territorio | 21/06/2005 |
| Felipe | RODRÍGUEZ ESCOBAR | Adjunto a Protocolo | Presidencia de la Junta | 29/03/2005 |
| Clemente | SIMÓN MÁRQUEZ | Director Servicio Público de Radio | Corporación Extremeña Medios Audiovisuales | 30/06/2005 |
| José | TIMÓN TIEMBLO | Director Arquitectura y PP.EE. Vivienda | Agencia Extremeña de Vivienda, Urbanismo y Territorio | 24/05/2005 |
| Raúl | VÁZQUEZ SÁNCHEZ | Asesor | Agricultura y Medio Ambiente | 16/06/2005 |
| Manuel | VEIGA LÓPEZ | Consejero | Consejo Consultivo | 04/04/2005 |
| José Luis | VELILLA SANZ | Director Gral. Formación Profesional y A. Permanente | Educación | 06/05/2005 |

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|--|------------------------|--|
| Nombre y apellidos MARIA JULIA ALVAREZ SANCHEZ | NIF 9180033C | Reg. económico matrimonial GAMANCIALES |
| Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  26-06-05 | | |

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|-------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| FINCA VIRIANA - MERIDA | 90 m ² | 50% | Compraventa | 03/03/90 |

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|-------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| / | | | | |

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

| Descripción | Valor en euros |
|-----------------------------|----------------|
| PRÉSTAMO HIPOTECARIO - BRVA | 24.280 |
| PRÉSTAMO PERSONAL - BRVA | 9.000 |


4. OBSERVACIONES.

ENTRADA
 Nº 216
 11 JUL. 2005
 REGISTRO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES
 Consejería de Presidencia

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|--|------------------------|--|
| Nombre y apellidos MARIA JULIA ALVAREZ SANCHEZ | NIF 9180033C | Reg. económico matrimonial GAMANCIALES |
| Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  26-06-05 | | |

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

| Denominación del puesto | Puesto retribuido/ no retribuido | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|-------------------------|----------------------------------|-----------------------|---------------|
| SECRETARÍA DE GABINETE | RETRIBUIDO | 27-04-05 | |

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

| Cargo | Organismo o empresa | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|-------|---------------------|-----------------------|---------------|
| / | | | |


A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPEÑADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

| Puesto o cargo que desempeña | Entidad o empresa |
|------------------------------|-------------------|
| / | |

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|-------------------------|---|
| Nombre y apellidos: MARIA JULIA ALVAREZ SANCHEZ | NIE: 9180033C | Reg. económico matrimonial: GANANCIALES |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  26-06-05 | | |
| Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

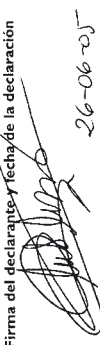
| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Titulos de Deuda Publica, Obligaciones y Bonos | | | |
| Pagares y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones | | | |
| Saldos medios en cuentas bancarias | | BBVA LA CAIXA | ~500 ~500 |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | 2-1997 | Peugeot 19-185 | ~3.000 |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Titulos de Deuda Publica, Obligaciones y Bonos | | | |
| Pagares y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones | | | |
| Saldos medios en cuentas bancarias | | | |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | | | |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

HOJA N.º 4

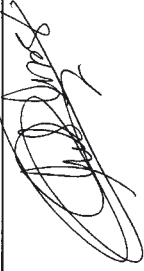
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|-------------------------|---|
| Nombre y apellidos: MARIA JULIA ALVAREZ SANCHEZ | NIE: 9180033C | Reg. económico matrimonial: GANANCIALES |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  26-06-05 | | |
| Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

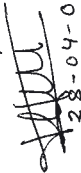
| Renta | Empresa o entidad | Importe o rendimiento neto |
|--|--|----------------------------|
| C.1. DEL TRABAJO PERSONAL | JUNTA DE EXTREMADURA | 24707,13€ |
| C.2. DE BIENES INMUEBLES | | |
| C.3. DE VALORES MOBILIARIOS | | |
| C.4. DE BIENES MUEBLES | ENTRADA Nº 246 11 JUL-2005 | |
| C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS | REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia | |
| C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES | | |

*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

| | |
|--|--|
| Declaro ser ciertos los datos que hago constar  | Fecha en que se realiza la presente declaración Día: VEINTISEIS Mes: JUNIO Año: DOS MIL CINCO |
|--|--|

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------|
| Nombre y apellidos FERNANDO CARTAS MENCHAS | N.I.F. 4183940 | Rég. comercio municipal |
| Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  28-04-05 | | |

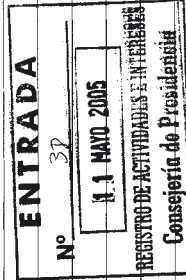
A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A.1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

| Denominación del puesto | Puesto retribuido/ no retribuido | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|-------------------------|-------------------------------------|--------------------------|------------------|
| JEFE DE GABINETE | | 25-07-05 | |

A.2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

| Cargo | Organismo o empresa | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|-----------------|--------------------------------|--------------------------|------------------|
| CONCEJAL | AYUNTAMIENTO NAUJUNOPIA | 9-05-05 | |



A.3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPEÑADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

| Puesto o cargo que desempeña | Entidad o empresa |
|------------------------------|-------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACION DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

| Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | N.I.F. |
|-------------------|-----------------|------------------|-----------------|
| JOSE MARIA | SANCHEZ | GONZALEZ | 9177214F |

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

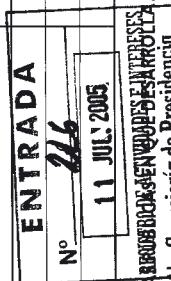
| Nombre y Apellidos | Cargo Público |
|----------------------------------|-------------------------------|
| M.ª JULIA ALVAREZ SANCHEZ | SECRETARIA DE GABINETE |

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

| Descripción del bien o derecho | Valor de mercado en euros |
|--------------------------------|---------------------------|
| | |
| | |

D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASESORADO.

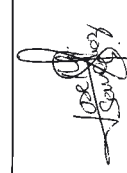
| Empresa o sociedad (pública o privada) | Actividad desarrollada | Fecha de inicio |
|--|------------------------|-----------------|
| | | |



E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS BRINDADOS EN VIGENCIA DE INTERESES REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL. Consejería de Presidencia

| Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad | Actividad desarrollada | Fecha de inicio |
|---|------------------------|-----------------|
| | | |

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Firma: 

Fecha en que se realiza la presente declaración

Día: **VEINTISEIS**


Mes: **JUNIO**

Año: **DOS MIL CINCO**

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|---------------------------|----------------------------|
| Nombre y apellidos: FERNANDO CARTAS MERCHAN | N.I.F. 4158394V | Reg. económico matrimonial |
| Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  28-04-05 | | |

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|---|---------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| URBANA. C/GENARO CAJAL 8, 3 ^º B. NUBENORAL NATA | 8732 m ² | 50% | COMPRA | 11-04-02 |
| | | | | |
| | | | | |

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|--|---------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| ENTRADA N.º 38 11 MAYO 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

| Descripción | Valor en euros |
|--|----------------|
| HIPOTECARIO - CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA | 57.096€ |
| PERSONAL - CAJA DE AHORROS DE ZARAGOZA | 1.801€ |
| | |

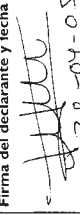
4. OBSERVACIONES.

| |
|--|
| |
| |
| |

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|---------------------------|----------------------------|
| Nombre y apellidos: FERNANDO CARTAS MERCHAN | N.I.F. 4158394V | Reg. económico matrimonial |
| Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  28-04-05 | | |

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|--|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | | |
| Pagarés y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitualicias; planes pensiones | | | |
| Salidos medios en cuentas bancarias | 2004 | CUENTA CORRIENTE | 409,40 |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | MAYO 1999 | SEAT IBIZA | 9000€ |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

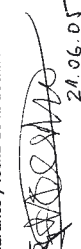
| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|--|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | | |
| Pagarés y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitualicias; planes pensiones | | | |
| Salidos medios en cuentas bancarias | | | |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | | | |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

ENTRADA
 N.º 38
 11 MAYO 2005
 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
 Consejería de Presidencia

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|--|-------------------------|--|
| Nombre y apellidos Ms Teresa Chaparro Yedra | NIF 76023450A | Reg. económico nacional |
| Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  | | Fecha de la declaración 21.06.05 |

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A.1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

| Denominación del puesto | Puesto retribuido/ no retribuido | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|---|----------------------------------|-----------------------|---------------|
| Coordinadora Plan Especial de Empleo | Retribuido | 09.05.05 | |

A.2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

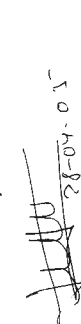
| Cargo | Organismo o empresa | Fecha de nombramiento | Fecha de cese | | | | | |
|--|---------------------|-----------------------|---------------|----------------|---------------|---------------------|--|----------------------------------|
| | | | | | | | | |
| <table border="1"> <tr> <td>ENTRADA</td> </tr> <tr> <td>Nº 120</td> </tr> <tr> <td>30 JUN. 2005</td> </tr> <tr> <td>REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES</td> </tr> <tr> <td>Consejería de Presidencia</td> </tr> </table> | | | | ENTRADA | Nº 120 | 30 JUN. 2005 | REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES | Consejería de Presidencia |
| ENTRADA | | | | | | | | |
| Nº 120 | | | | | | | | |
| 30 JUN. 2005 | | | | | | | | |
| REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES | | | | | | | | |
| Consejería de Presidencia | | | | | | | | |

A.3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DESEMPEÑADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

| Puesto o cargo que desempeña | Entidad o empresa |
|------------------------------|-------------------|
| | |

HOJA N.º 4


DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|--|------------------------|--|
| Nombre y apellidos CARTAS MENCHAN FERNANDO | NIF 4158394U | Reg. económico nacional |
| Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  | | Fecha de la declaración 28-04-05 |

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.


| Renta | Empresa o entidad | Importe o rendimiento neto |
|--|---------------------------|----------------------------|
| C.1. DEL TRABAJO PERSONAL | U.G.T. EXTREMADURA | 31.724,58€ |
| C.2. DE BIENES INMUEBLES | | |
| C.3. DE VALORES MOBILIARIOS | | |
| C.4. DE BIENES MUEBLES | | |
| C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS | | |
| C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES | | |

*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

| | |
|---|--|
| Declaro ser ciertos los datos que hago constar  | Fecha en que se realiza la presente declaración Día: 28-05 Mes: ABRIL Año: 2.005 |
|---|--|


HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|----------------------------|----------------------------|
| Nombre y apellidos U.ª Teresa Chaparro Yedro | N.I.F. 76023950A | Rég. económico matrimonial |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  | | |
| Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | | |

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|----------------------------|----------------------------|
| Nombre y apellidos M.ª Teresa Chaparro Yedro | N.I.F. 76023950A | Rég. económico matrimonial |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  | | |
| Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | | |

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|---|---------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| <div style="border: 2px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> ENTRADA Nº <u>120</u> 30 JUN. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia </div> | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|-------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

| Descripción | Valor en euros |
|-------------|----------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

4. OBSERVACIONES.

| |
|--|
| |
| |
| |
| |

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.


| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | | |
| Pagares y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones | | | |
| Saldos medios en cuentas bancarias | | | |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | | | |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | | |
| Pagares y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones | | | |
| Saldos medios en cuentas bancarias | | | |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | | | |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

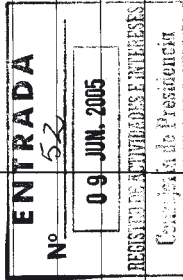
| | | |
|---|-------------------------|----------------------------|
| Nombre y apellidos JOSÉ MANUEL DUARTE DOMÍNGUEZ | NIF 8841732-A | Reg. económico matrimonial |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  | | |
| Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria 16/01/05 | | |

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | | |
| Pagarés y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones | | | |
| Saldos medios en cuentas bancarias | | | |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | BMW 2.000 | OPEL ASTRA 2.0 | 16.800 |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

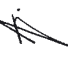
B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | | |
| Pagarés y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones | | | |
| Saldos medios en cuentas bancarias | | | |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | | | |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |



HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|-------------------------|----------------------------|
| Nombre y apellidos JOSÉ MANUEL DUARTE DOMÍNGUEZ | NIF 8841732-A | Reg. económico matrimonial |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  | | |
| Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria 16/01/05 | | |

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

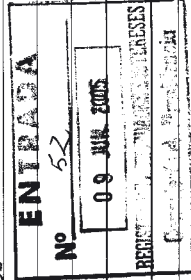
| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|---|---------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| VIVIENDA, C/ Luis Esquivel 45-47A, 3004007 | 85 | 100% | COMPRAVENTA | 01/01/03 |
| | | | | |
| | | | | |

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|-------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

| Descripción | Valor en euros |
|-----------------------------------|----------------|
| PRÉSTAMO VIVIENDA 120 AÑOS | 54.047 |
| | |
| | |



4. OBSERVACIONES.

| |
|--|
| |
| |
| |

HOJA N° 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

| | | | |
|------------------|-----------------|------------------|-----------|
| Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | N.I.F. |
| MARIA DEL PUERTO | MARTIN | HERMOSO | 7.437672R |

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

| | |
|----------------------|---|
| Nombre y Apellidos | Cargo Público |
| TOMAS GARCIA VERDEJO | DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA |

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

| Descripción del bien o derecho | Valor de mercado en euros |
|--------------------------------|---------------------------|
| | |
| | |
| | |

D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASESORADO.

| Empresa o sociedad (pública o privada) | Actividad desarrollada | Fecha de inicio |
|--|------------------------|-----------------|
| | ENTRADA | |
| | Nº 50 | |
| | 01 JUN. 2005 | |

E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

| Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad | Actividad desarrollada | Fecha de inicio |
|---|------------------------|-----------------|
| | | |
| | | |

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Fecha en que se realiza la presente declaración

Día: 1 de Mayo

Mes: MAYO

Año: 2005

Firma:

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N° 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: TOMAS GARCIA VERDEJO

N.I.E.: 7436608H

Rég. económico municipal: GARNACIONAL

Firma del declarante y fecha de la declaración: 1 de Mayo de 2005

Toma de posesión:

Cese:

Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria:

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

| Renta | Empresa o entidad | Importe o rendimiento neto |
|--|---|----------------------------|
| C.1. DEL TRABAJO PERSONAL | JUNTA DE EXTREMADURA CONSEJERIA DE EDUCACION D.G. DE PERSONAL DOCENTE | 33.174,64 |
| C.2. DE BIENES INMUEBLES | | |
| C.3. DE VALORES MOBILIARIOS | | |
| C.4. DE BIENES MUEBLES | | |
| C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS | ENTRADA Nº 50 01 JUN. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia | |
| C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES | | |

* DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Fecha en que se realiza la presente declaración

Día: 1

Mes: Mayo

Año: 2005

Firma:

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|---------------------------|----------------------------|
| Nombre y apellidos ANTONIO NARANJO RAMOS | N.I.E. 7445 285 | Reg. económico matrimonial |
| Firma del declarante y fecha de la declaración <i>[Firma]</i> 31-10-05 | | |
| Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | | |

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

| Denominación del puesto | Puesto retribuido o no retribuido | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|-------------------------|-----------------------------------|-----------------------|---------------|
| SECRETARIO GENERAL | RETRIBUIDO | 22-02-05 | |

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

| Cargo | Organismo o empresa | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|-------|---------------------|-----------------------|---------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPEÑADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

| Puesto o cargo que desempeña | Entidad o empresa |
|------------------------------|----------------------|
| ADMINISTRADOR | NARANJO LEISURE S.L. |
| | |
| | |
| | |

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|----------------------------|----------------------------|
| Nombre y apellidos ANTONIO NARANJO RAMOS | N.I.E. 7.445.285 | Reg. económico matrimonial |
| Firma del declarante y fecha de la declaración <i>[Firma]</i> 31-10-05 | | |
| Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | | |

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|-------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| URBANA PLASENCA | 90 m ² | 50 | COMPRAVENTA | 18-03-97 |
| URBANA MADRIS | 53 m ² | 50 | COMPRAVENTA | 01-09-98 |
| URBANA PLASENCA | 112 m ² | 50 | COMPRAVENTA | 06-02-02 |
| | | | | |

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|--|---------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| ENTRADA N.º 31 21 ABR. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

| Descripción | Valor en euros |
|-------------------------------|----------------|
| HIPOTECAARIO (al 31-dic-2004) | 62.496,16 |
| | |
| | |


4. OBSERVACIONES.

| |
|--|
| |
| |
| |
| |

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 4


DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|------------------------|----------------------------|
| Nombre y apellidos ANTONIO NARANJO RAMOS | NIF 7445.285 | Reg. económico matrimonial |
| Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  31-MARZO-05 | | |

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

| Renta | Empresa o entidad | Importe o rendimiento neto |
|--|---|----------------------------|
| C.1. DEL TRABAJO PERSONAL | BUREAU VERITAS S.A. NARANJO LEISURE S.L. | 43.415,44 € |
| C.2. DE BIENES INMUEBLES | | |
| C.3. DE VALORES MOBILIARIOS | | |
| C.4. DE BIENES MUEBLES | | |
| C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS | | |
| C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES | | |


* **DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

| | |
|---|---|
| Declaro ser ciertos los datos que hago constar | Fecha en que se realiza la presente declaración |
| Firma:  | Día: TREINTA Y UNO (31) Mes: MARZO Año: 2005 |

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|------------------------|----------------------------|
| Nombre y apellidos ANTONIO NARANJO RAMOS | NIF 7445.285 | Reg. económico matrimonial |
| Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  31-MARZO-05 | | |

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|---------------------------------|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | | |
| Pagarés y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | 30-07-02 | PARTICIPACIONES CAP. | 18.000,00 |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias, planes pensiones | 16/12/04 | PAN de PENSIONES | 15.652,18 |
| Saldos medios en cuentas bancarias | 2004 | CATIBANAJA, BANA CAPA DIVERO | 82.000,00 |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | 16-06-04 | BMW 318 is TUEBKO | 16.000,00 |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

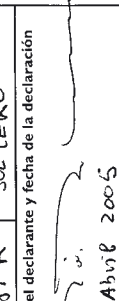
B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | | |
| Pagarés y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias, planes pensiones | | | |
| Saldos medios en cuentas bancarias | | | |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | | | |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

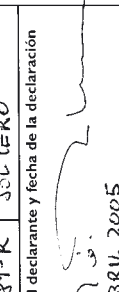
HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|----------------------------|--|
| Nombre y apellidos: JOSÉ ANTONIO PATROCINIO POLO | N.I.F. 6993381-R | Rég. económico matrimonial SOLTERO |
| Declaración por: <input type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  18 Abril 2005 | | |

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|----------------------------|--|
| Nombre y apellidos: JOSÉ ANTONIO PATROCINIO POLO | N.I.F. 6993381-R | Rég. económico matrimonial SOLTERO |
| Declaración por: <input type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  18 ABRIL 2005 | | |

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /H ^{as} . | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|---|---|-----------------------------|--------------------|----------------------|
| FINCA URBANA. VIVIENDA. C/INUSEO, 9 PTAL 1 ESC2, 2º C. BADAJOZ | 9730 m ² | 100 % | COMPRAVENTA | 17-7-1998 |
| FINCA URBANA. PLAZA GARABASE, C/INUSEO, 9. BADAJOZ. SUTANO | 3961 m ² | 100 % | COMPRAVENTA | 17-7-1998 |

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /H ^{as} . | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|-------------------------|---|-----------------------------|--|----------------------|
| | | | ENTRADA Nº 30 20 ABR. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Consejería de Presidencia | |

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

| Descripción | Valor en euros |
|---------------------------------|----------------|
| PRÉSTAMO HIPOTECARIO. BBVA. | 10517,12 |
| PRÉSTAMO PERSONAL. BANCO SIMEÓN | 21.000 |

4. OBSERVACIONES.

| |
|--|
| |
| |
| |
| |

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

| Denominación del puesto | Puesto retribuido/ no retribuido | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|-------------------------|-------------------------------------|--------------------------|------------------|
| CONSEJERO | RETRIBUIDO | 18-2-2003 | — |

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

| Cargo | Organismo o empresa | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|-------|---------------------|--|------------------|
| | | ENTRADA Nº 30 20 ABR. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Consejería de Presidencia | |

**A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-
EMPEÑADOS POR SI O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.**

| Puesto o cargo que desempeña | Entidad o empresa |
|------------------------------|-------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

HOJA N.º 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|--|-------------------------|--|
| Nombre y apellidos JOSE-A. PATROCINIO POLO | NIF 6943381-A | Reg. económico matrimonial SOLTERO |
| Declaración por: <input type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración <i>[Firma]</i> 18 Abril 2005 | | |

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

| Renta | Empresa o entidad | Importe o rendimiento neto |
|--|--|----------------------------|
| C.1. DEL TRABAJO PERSONAL | CONSULTIVO EXTREMURA | 63.090'50 |
| C.2. DE BIENES INMUEBLES | ENTRADA Nº 30 20 ABR. 2005 | |
| C.3. DE VALORES MOBILIARIOS | REGISTRO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES Consejería de Presidencia | |
| C.4. DE BIENES MUEBLES | | |
| C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS | | |
| C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES | | |

* **DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

| | |
|--|---|
| Declaro ser ciertos los datos que hago constar | Fecha en que se realiza la presente declaración |
| Firma: <i>[Firma]</i> | Día: 18 Abril 2005 |
| | Mes: Abril |
| | Año: 2005 |

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|--|-------------------------|--|
| Nombre y apellidos JOSE ANTONIO PATROCINIO POLO | NIF 6943381-A | Reg. económico matrimonial SOLTERO |
| Declaración por: <input type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración <i>[Firma]</i> 18 Abril 2005 | | |

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.


| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|--|----------------|
| Titulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | ENTRADA Nº 30 20 ABR. 2005 | |
| Pagares y certificados de Depósito | | REGISTRO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES Consejería de Presidencia | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones | | | |
| Salidos medios en cuentas bancarias | | | |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | | | |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|--|------------------|
| Titulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | | |
| Pagares y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones | 1-1-2004 | PLAN DE PENSIONES | 1.440'00 |
| Salidos medios en cuentas bancarias | VER 109F | | |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | 13-2-2004 | VEHICULO DA-6300AF Gran Chevrolet Matriculación 30-6-2000 | 15.726'82 |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

HOJA N.º 4


DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|--------------------------|----------------------------|
| Nombre y apellidos MIGUEL ROBERTO PIEDRUELO FONSECA | NIF 34777431-7 | Reg. económico matrimonial |
| Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  16/05/05 | | |

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

| Renta | Empresa o entidad | Importe o rendimiento neto |
|--|---|----------------------------|
| C.1. DEL TRABAJO PERSONAL | RADIO ALTAMORALEJO, S.L. | 6.153,36 |
| C.2. DE BIENES INMUEBLES | | |
| C.3. DE VALORES MOBILIARIOS | | |
| C.4. DE BIENES MUEBLES | <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> ENTRADA N.º 5 / 09 JUN. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES Consejería de Profesiones de </div> | |
| C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS | | |
| C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES | | |


*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

| | |
|---|--|
| Firma: | Fecha en que se realiza la presente declaración |
|  | Día: 16 Mes: MAYO Año: 2005 |

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 4


DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|--------------------------|----------------------------|
| Nombre y apellidos MIGUEL ROBERTO PIEDRUELO FONSECA | NIF 34777431-7 | Reg. económico matrimonial |
| Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  16/05/05 | | |

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

| Renta | Empresa o entidad | Importe o rendimiento neto |
|--|---|----------------------------|
| C.1. DEL TRABAJO PERSONAL | RADIO ALTAMORALEJO, S.L. | 6.153,36 |
| C.2. DE BIENES INMUEBLES | | |
| C.3. DE VALORES MOBILIARIOS | | |
| C.4. DE BIENES MUEBLES | <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> ENTRADA N.º 5 / 09 JUN. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES Consejería de Profesiones de </div> | |
| C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS | | |
| C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES | | |


*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

| | |
|---|--|
| Firma: | Fecha en que se realiza la presente declaración |
|  | Día: 16 Mes: MAYO Año: 2005 |

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación


HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|--|--------------------------|--|
| Nombre y apellidos JUAN Fco Poto Mesón | NIE 528TH688-H | Reg. económico matrimonial GANANCIALES |
| Declaración por: Firma del declarante y fecha de la declaración  01-06-05 | | |
| Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> | | |
| Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | | |

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|--|--------------------------|--|
| Nombre y apellidos JUAN Fco Poto Mesón | NIE 528TH688-H | Reg. económico matrimonial GANANCIALES |
| Declaración por: Firma del declarante y fecha de la declaración  01-06-05 | | |
| Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> | | |
| Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | | |

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

| Denominación del puesto | Puesto retribuido/ no retribuido | Fecha de nombromiento | Fecha de cese |
|---|-------------------------------------|--------------------------|------------------|
| DIRECTOR DISCIPLINA URBANÍSTICA, CONTROL Y TRAMITACIÓN | RETRIBUIDO | 18-01-05 | |

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

| Cargo | Organismo o empresa | Fecha de nombromiento | Fecha de cese | | | | | | | | | | |
|---|---|--------------------------|------------------|----------------|--|--------------|--|---------------------|--|--|--|----------------------------------|--|
| DIRECTOR DE DISCIPLINA URBANÍSTICA, CONTROL Y TRAMITACIÓN | JUNTA DE EXTREMA DURA | 18-01-05 | | | | | | | | | | | |
| AGENCIA MERCADO INMOBILIARIO | (AGENCIA EXTREM. DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO) | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <tr> <td colspan="2">ENTRADA</td> </tr> <tr> <td>Nº 86</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">21 JUN. 2005</td> </tr> <tr> <td colspan="2">REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Consejería de Presidencia</td> </tr> </table> | | | | ENTRADA | | Nº 86 | | 21 JUN. 2005 | | REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES | | Consejería de Presidencia | |
| ENTRADA | | | | | | | | | | | | | |
| Nº 86 | | | | | | | | | | | | | |
| 21 JUN. 2005 | | | | | | | | | | | | | |
| REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES | | | | | | | | | | | | | |
| Consejería de Presidencia | | | | | | | | | | | | | |

A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPEÑADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

| Puesto o cargo que desempeña | Entidad o empresa |
|------------------------------|-------------------|
| | |
| | |
| | |

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|-------------------------|------------------------------------|-----------------------------|--------------------|----------------------|
| URBANA (CÁMERAS) | 420 | 50% | COMUNICATA | 15-12-93 |
| " " (garaje) | 45 | 50% | " | " |
| " " (trastero) | 10 | 50% | " | " |
| " " (MADRID) | 100 | 50% | " | 03-01-80 |

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición | | | | |
|---|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|----------------------|--|--|----------------------------------|--|
| | | | ENTRADA | | | | | |
| | | | Nº 86 | | | | | |
| | | | 21 JUN. 2005 | | | | | |
| <table border="1"> <tr> <td colspan="2">REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Consejería de Presidencia</td> </tr> </table> | | | | | REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES | | Consejería de Presidencia | |
| REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES | | | | | | | | |
| Consejería de Presidencia | | | | | | | | |

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

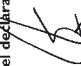
| Descripción | Valor en euros |
|-------------|----------------|
| | |
| | |
| | |

4. OBSERVACIONES.

| |
|--|
| |
| |
| |

HOJA N.º 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|-----------------------------|--|
| Nombre y apellidos JUAN F.º PORD MESSÓN | N.I.F. 51871688-H | Reg. económico matrimonial GANANCIALES |
| Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  01-06-05 | | |

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|---|-----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | 2.000 4.995 | BONOS B.E.Z. BONOS C.A.J.A MADRID | 6.000 4.000 |
| Pagarés y certificados de Depósito | | TELEFONIA RETEL | 3.000 |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | VISAO S.A. (BONOS) I. PARAGUAYANO | 20.000 |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones | 2.000 | C.A.J.A DUERO C.A.J.A MADRID | 42.000 |
| Saldos medios en cuentas bancarias | | B.M.W. S.L.S. (2003) ALFA ROMEO 34C (1998) | 25.000 4.000 |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | 04-04-03 03-04-98 | | |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |


B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | | |
| Pagarés y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones | | | |
| Saldos medios en cuentas bancarias | | | |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | | | |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 3

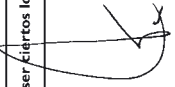
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|-----------------------------|--|
| Nombre y apellidos JUAN F.º PORD MESSÓN | N.I.F. 51871688-H | Reg. económico matrimonial GANANCIALES |
| Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  01-06-05 | | |

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

| Renta | Empresa o entidad | Importe o rendimiento neto |
|--|---|----------------------------|
| C.1. DEL TRABAJO | JUNTA DE EXTREMADURA I-V-A-P FUNDICOTEX | 38.800 |
| C.2. DE BIENES INMUEBLES | | |
| C.3. DE VALORES MOBILIARIOS | C.A.J.A DUERO C.A.J.A MADRID B.E.I. TELEFONIA RETEL | 1250 |
| C.4. DE BIENES MUEBLES | C.A.J.A DUERO C.A.J.A MADRID I-V-A-P | 200 |
| C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS | | |
| C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES | | |

*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

| | |
|---|---|
| Firma: | Fecha en que se realiza la presente declaración |
|  | Día: 01 |
| | Mes: 06 |
| | Año: 05 |

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|--|-------------------------|--|
| Nombre y apellidos FELIPE ROMÁNIGUEZ ESCOBAR | NIF 86744394M | Reg. económico patrimonial CANANCUALES |
| Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración <i>[Firma]</i> 29-03-05 | | |

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|--|---------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| CASA: TRU. DE PAREJITO - ALÉXINA - VIVIENDA ADOSADA: LOS CANANCUALES PARCELA 137 - TOLIBOND 9, MIRANVILLA, 106,64M ² 50% casa parcela de 1600M ² Y 6 GENTILIA 02 575 | 182,82M ² | 50% | | 25-05-1988 |
| | | | | 8-8-2003 |

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|-------------------------|---------------------------------|--------------------------|--|-------------------|
| | | | ENTRADA Nº 25 29 MAR. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia | |

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

| Descripción | Valor en euros |
|--|----------------|
| PRESTAMO B.G.U.A. VILLENA Los CANANCUALES EN MIRANVILLA. | 60.104,24 |

4. OBSERVACIONES.

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|--|-------------------------|--|
| Nombre y apellidos FELIPE ROMÁNIGUEZ ESCOBAR | NIF 86744394M | Reg. económico patrimonial CANANCUALES |
| Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración <i>[Firma]</i> 29-03-05 | | |

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

| Denominación del puesto | Puesto retribuido/ no retribuido | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|-------------------------|----------------------------------|-----------------------|---------------|
| ASUNTO A PUNTO | RETRIBUIDO | 01-02-05 | |

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

| Cargo | Organismo o empresa | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|-------|---------------------|--|---------------|
| | | ENTRADA Nº 25 29 MAR. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia | |


A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPEÑADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

| Puesto o cargo que desempeña | Entidad o empresa |
|------------------------------|-------------------|
| | |

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|--|---|
| Nombre y apellidos FELIPE RODRÍGUEZ ESCOBAR | N.I.F. 8674435N | Reg. económico matrimonial GAMARRICALES |
| Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | Firma del declarante y fecha de la declaración  29-03-05 | |

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|--|----------------------|---|-----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | — | Nº 25 ENTRADA | — |
| Pagarés y certificados de Depósito | — | Nº 29 MAR. 2005 ENTRADA | — |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | — | REGISTRO DE ACTIVIDADES E INGRESOS Consejería de Presidencia | — |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitallicias; planes pensiones | 2003 | PLAN PENSIONES | 900.- |
| Saldos medios en cuentas bancarias | ANO 2000 | SUZUKI VITARA | 5.663,40 |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | ANO 2001 | SEAT Ibiza | 12.000.- |
| Concesiones administrativas | — | — | — |
| Otros bienes patrimoniales | — | — | — |

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.


| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|--|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | — | — | — |
| Pagarés y certificados de Depósito | — | — | — |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | — | — | — |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitallicias; planes pensiones | — | — | — |
| Saldos medios en cuentas bancarias | — | — | — |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | — | — | — |
| Concesiones administrativas | — | — | — |
| Otros bienes patrimoniales | — | — | — |

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

| Renta | Empresa o entidad | Importe o rendimiento neto |
|--|--|----------------------------|
| C.1. DEL TRABAJO PERSONAL | JUNTA DE EXTREMADURA | 20.552,63 |
| C.2. DE BIENES INMUEBLES | ENTRADA Nº 25 | — |
| C.3. DE VALORES MOBILIARIOS | 29 MAR. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INGRESOS Consejería de Presidencia | — |
| C.4. DE BIENES MUEBLES | — | — |
| C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS | — | — |
| C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES | — | — |


*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

| | |
|---|--|
| Declaro ser ciertos los datos que hago constar | Fecha en que se realiza la presente declaración |
| Firma:  | Día: 29- Mes: MARZO Año: 2005 |

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|--|---|
| Nombre y apellidos FELIPE RODRÍGUEZ ESCOBAR | N.I.F. 8674435N | Reg. económico matrimonial GAMARRICALES |
| Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | Firma del declarante y fecha de la declaración  29-03-05 | |

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | | | |
|--|--|-------------------------|----------------------------|--|
| Nombres y apellidos CLEMENTE SIMÓN MORAQUEZ | | NIF 6932381-C | Reg. económico matrimonial | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración Clemente S. 28 JUNIO - 2005 | | | | |
| Declaración por: | | | | |
| Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| Cese <input type="checkbox"/> | | | | |
| Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | | | | |

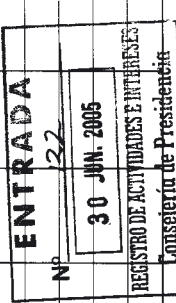
B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|-------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| FINCA URBANA CÁCERES | 500 M ² | 50% | COMPRAVENTA | 2000 |
| | | | | |
| | | | | |

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|--|---------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
|  | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

| Descripción | Valor en euros |
|---------------------------------------|----------------|
| PRÉSTAMO HIPOTECARIO CAJA EXTREMADURA | 109.11 |
| '' (CAL 50%) | 41.249 |
| | |

4. OBSERVACIONES.

| |
|--|
| |
| |
| |

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

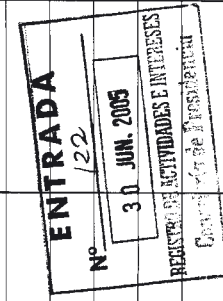
| | | | | |
|--|--|-------------------------|----------------------------|--|
| Nombres y apellidos CLEMENTE SIMÓN MORAQUEZ | | NIF 6932381-C | Reg. económico matrimonial | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración Clemente S. 28 JUNIO - 2005 | | | | |
| Declaración por: | | | | |
| Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| Cese <input type="checkbox"/> | | | | |
| Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | | | | |

B. 2. BIENES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | | |
| Pagarés y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones | 1998 | PLAN PENSIONES | 1759 |
| Salidos medios en cuentas bancarias | | | |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | | | |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

B. 3. BIENES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | | |
| Pagarés y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones | | | |
| Salidos medios en cuentas bancarias | | | |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | | | |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |



Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|--|----------------------------|
| Nombre y apellidos JOSE TIMON TIEMBLA | N.I.F. 04157120P | Rég. económico matrimonial |
| Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | Firma del declarante y fecha de la declaración 24-Abril-2005 <i>[Firma]</i> | |

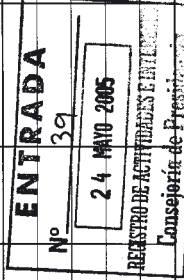
B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|-------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------|
| ALPACAMENTO - MADRID | 35 M ² | 100% | EN TRÁMITE EN TUARTRACAN | |

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|--|---------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
|  | | | | |

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

| Descripción | Valor en euros |
|-------------|----------------|
| | |
| | |
| | |

4. OBSERVACIONES.

ESTA FOMENTE DE CONSTRUIR UNA TIPOLOGIA SOBRE EL POSEN INMUEBLES DECLARADO AERABA

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

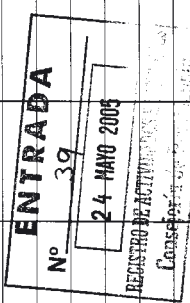
| | | |
|---|--|----------------------------|
| Nombre y apellidos JOSE TIMON TIEMBLA | N.I.F. 04157120P | Rég. económico matrimonial |
| Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | Firma del declarante y fecha de la declaración 24-Abril-2005 <i>[Firma]</i> | |

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

| Denominación del puesto | Puesto retribuido/ no retribuido | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|---|----------------------------------|-----------------------|---------------|
| DIRECTOR DE ARQUITECTURA Y P.ESPECIALIZ | RETRIBUIDO | 24-11-05 | |

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

| Cargo | Organismo o empresa | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|---|---------------------|-----------------------|---------------|
|  | | | |

A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL. PRIVADOS DES- EMPENADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

| Puesto o cargo que desempeña | Entidad o empresa |
|------------------------------|-------------------|
| | |
| | |
| | |

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|----------------------------|----------------------------|
| Nombre y apellidos JOSE TIMON TIEMBLA | N.I.E. 04157120P | Reg. económico matrimonial |
| Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración 24-ABRIL-2005 <i>[Firma]</i> | | |

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|----------------------------|----------------------------|
| Nombre y apellidos JOSE TIMON TIEMBLA | N.I.E. 04157120P | Reg. económico matrimonial |
| Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración 24-ABRIL-2005 <i>[Firma]</i> | | |

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

| Renta | Empresa o entidad | Importe o rendimiento neto |
|--|---|----------------------------|
| C.1. DEL TRABAJO PERSONAL | UCVIPEX SA | 48.075,05 |
| C.2. DE BIENES INMUEBLES | ENTRADA Nº 39 24 MAYO 2005 RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES Y EMPRESARIALES | |
| C.3. DE VALORES MOBILIARIOS | | |
| C.4. DE BIENES MUEBLES | | 47 € |
| C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS | PROFESIONAL URBIDE COMO ARQUITECTO SIN ACTIVIDAD AGRAVAMENTE PRECIBIDA DE ALGUNAS LABORES DEL ACTIVIDAD ANTERIOR | -2744,96 |
| C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES | | |

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|--|--------------------------------|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | ENTRADA Nº 39 24 MAYO 2005 RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES Y EMPRESARIALES | | |
| Pagarés y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias, planes pensiones | | | |
| Saldos medios en cuentas bancarias | | | 37530 |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | 1996 | FIAT BRAVO | 3.000 |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | | |
| Pagarés y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias, planes pensiones | | | |
| Saldos medios en cuentas bancarias | | | |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | | | |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

| | |
|--|---|
| Declaro ser ciertos los datos que hago constar | Fecha en que se realiza la presente declaración |
| Firma: <i>[Firma]</i> | Día: VEINTICUATRO |
| | Mes: ABRIL |
| | Año: 2005 |

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|---------------------------|---|
| Nombre y apellidos RAUL VAZQUEZ SANCHEZ | NIF 4.882.432-V | Reg. económico matrimonial GAMARRONES |
| Firma del declarante y fecha de la declaración <i>[Firma]</i> 15 JUN 2005 | | |
| Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | | |

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|-------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| URBANA | 300 m ² | 50% | | 1997 |
| RUSTICA | 080 Has | 50% | | 1997 |
| RUSTICA | 099 Has | 50% | | 1997 |

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|---|---------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> ENTRADA N.º 77 16 JUN. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejo de Presidencia </div> | | | | |

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

| Descripción | Valor en euros |
|---------------------------|----------------|
| HIPOTECA CARA EXTREMADURA | 33000 |
| PERSONAL CARA MADRID | 1500 |

4. OBSERVACIONES.

| |
|--|
| |
| |
| |
| |

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|---------------------------|---|
| Nombre y apellidos RAUL VAZQUEZ SANCHEZ | NIF 4.188.432-V | Reg. económico matrimonial GAMARRONES |
| Firma del declarante y fecha de la declaración <i>[Firma]</i> 15 JUN 2005 | | |
| Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | | |

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

| Denominación del puesto | Puesto retribuido/ no retribuido | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|-------------------------|----------------------------------|-----------------------|---------------|
| ASESOR | RETRIBUIDO | 30-ABR-2005 | |

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.


| Cargo | Organismo o empresa | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|---|---------------------|-----------------------|---------------|
| <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> ENTRADA N.º 77 16 JUN. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejo de Presidencia </div> | | | |

A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPENADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

| Puesto o cargo que desempeña | Entidad o empresa |
|------------------------------|-------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

HOJA N.º 4


DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|--------------------------|--|
| Nombre y apellidos RAUL VAZQUEZ SANCHEZ | NIF 4.08.432-V | Reg. económico notarial CAVANTONES |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  15-JUN-2005 | | |
| Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | | |

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

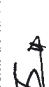
| Renta | Empresa o entidad | Importe o rendimiento neto |
|--|---|----------------------------|
| C.1. DEL TRABAJO PERSONAL | MAJOL EXTREMEÑANA, S.A. | 14 205 17 |
| C.2. DE BIENES INMUEBLES | | |
| C.3. DE VALORES MOBILIARIOS | ENTRADA Nº 74 16 JUN. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia | |
| C.4. DE BIENES MUEBLES | | |
| C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS | | |
| C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES | | |

* **DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

| | |
|---|---|
| Declaro ser ciertos los datos que hago constar | Fecha en que se realiza la presente declaración |
| Firma:  | Día: 15 |
| 15-JUN-2005 | Mes: JUNIO |
| | Año: 2005 |

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|--------------------------|--|
| Nombre y apellidos RAUL VAZQUEZ SANCHEZ | NIF 4.08.432-V | Reg. económico notarial CAVANTONES |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  15-JUN-2005 | | |
| Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | | |

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.


| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Titulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | | |
| Pagares y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | 06-08-2001 | AC. CAFFORRAMA S.A. | 180'00 |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitaficias, planes pensiones | | | |
| Salidos medios en cuentas bancarias | | | |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | 11-08-99 | SEAT TOLEDO (1970) | |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Titulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | | |
| Pagares y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitaficias, planes pensiones | | | |
| Salidos medios en cuentas bancarias | | | |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | | | |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|--|---------------------------|---|
| Nombre y apellidos MANUEL VEIGA LÓPEZ | VIT 8.228.039-L | Reg. comercio internacional penomab |
| Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  22-MARZO-2005 | | |

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

| Denominación del puesto | Puesto retribuido/ no retribuido | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|-------------------------|-------------------------------------|--------------------------|------------------|
| CONSEJERO | RETRIBUIDO | 18/6/2003 | |

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

| Cargo | Organismo o empresa | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|-------|---------------------|---|------------------|
| | | ENTRADA Nº 26 04 ABR. 2005 | |
| | | REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Consejería de Presidencia | |

A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPEÑADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

| Puesto o cargo que desempeña | Entidad o empresa |
|------------------------------|-------------------|
| | |

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANALOGA RELACION DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

| Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | N.I.F. |
|-------------------|-----------------|------------------|---------------------|
| M. GRANUJE | PORETO | DELGADO | 76.011.037-H |

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

| Nombre y Apellidos | Cargo Público |
|-----------------------------|---------------|
| RAUL VAZQUEZ SANCHEZ | ASESOR |

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

| Descripción del bien o derecho | Valor de mercado en euros |
|---|---------------------------|
| ENTRADA Nº 27 16 JUN. 2005 | |
| REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Consejería de Presidencia | |


D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASESORADO.

| Empresa o sociedad (pública o privada) | Actividad desarrollada | Fecha de inicio |
|--|------------------------|-----------------|
| | | |

E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

| Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad | Actividad desarrollada | Fecha de inicio |
|---|------------------------|-----------------|
| | | |

Declaro ser ciertos los datos que hago constar


Firma: 

Fecha en que se realiza la presente declaración

Día: **15**
Mes: **JUNIO**
Año: **2005**

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|--|------------------------------|--|
| Nombre y apellidos MANUEL VEIGA LÓPEZ | N.I.F. 8.228.039-L | Rég. económico matrimonial GANANCIALES |
| Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  22-MARZO-2005 | | |

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

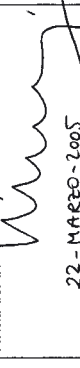
| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|--|----------------------|--|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | ENTRADA | |
| Pagarés y certificados de Depósito | | Nº 26 | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | 04 ABR. 2005 | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitales, planes pensiones | | REGISTRO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES | |
| Saldos medios en cuentas bancarias | | Compañía de P... | |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | | | |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|--|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | | |
| Pagarés y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitales, planes pensiones | | | |
| Saldos medios en cuentas bancarias | | | |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | | | |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|--|------------------------------|--|
| Nombre y apellidos MANUEL VEIGA LÓPEZ | N.I.F. 8.228.039-L | Rég. económico matrimonial GANANCIALES |
| Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  22-MARZO-2005 | | |

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|-------------------------|---------------------------------|--------------------------|--|-------------------|
| | | | ENTRADA | |
| | | | Nº 26 | |
| | | | 04 ABR. 2005 | |
| | | | REGISTRO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES | |
| | | | Compañía de P... | |

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|-------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.


| Descripción | Valor en euros |
|-------------|----------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

4. OBSERVACIONES.

| |
|--|
| |
| |
| |
| |

HOJA N° 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|--------------------------|---|
| Nombre y apellidos: VOSE LUIS VELILLA SAUZ | N.I.F. 68124-F | Reg. comercio matrimonial COMMUNICACIONES |
| Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  4.5.2005 | | |

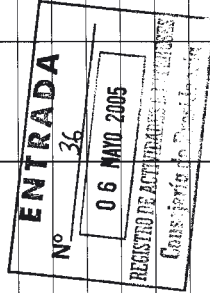
A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

| Denominación del puesto | Puesto retribuido/ no retribuido | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|-----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|------------------|
| D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL | P. RETRIBUIDO | 28-4-05 | |

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

| Cargo | Organismo o empresa | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|-------|---------------------|--------------------------|------------------|
| | | | |




A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPEÑADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

| Puesto o cargo que desempeña | Entidad o empresa |
|------------------------------|-------------------|
| | |

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

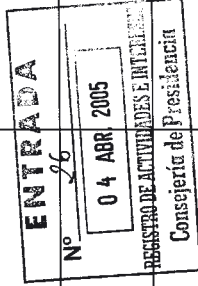
HOJA N° 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.


| | | |
|--|------------------------------|---|
| Nombre y apellidos: MANUEL VEIGA LÓPEZ | N.I.F. 8.228.039-L | Reg. comercio matrimonial COMMUNICACIONES |
| Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  22-3-05 | | |

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

| Renta | Empresa o entidad | Importe o rendimiento neto |
|--|--|-------------------------------|
| C.1. DEL TRABAJO PERSONAL | ASAMBLEA DE EXTREMADURA / CONSEJO CONSULTIVO DE EXTREMADURA | 77.787'06 |
| C.2. DE BIENES INMUEBLES | | |
| C.3. DE VALORES MOBILIARIOS | | |
| C.4. DE BIENES MUEBLES | | |
| C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS | | |
| C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES | | |



*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTAR**

| | |
|---|---|
| Declaro ser ciertos los datos que hago constar | Fecha en que se realiza la presente declaración |
| Firma:  | Día: 22 |
| | Mes: MAYO |
| | Año: 2005 |

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|-----------------------|---|
| Nombre y apellidos: <i>Jose Luis Velilla Saur</i> | NIE: <i>882247</i> | Rg. económico matrimonial: <i>Comunitarios</i> |
| Firma del declarante y fecha de la declaración: <i>[Firma]</i> <i>4.5.2005</i> | | |
| Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | | |

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|--|----------------------|---|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | ENTRADA Nº <i>36</i> 06 MAYO 2005 | |
| Pagarés y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitafinanciac: planes pensiones | | | |
| Salidos medios en cuentas bancarias | | | |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | <i>1-1998</i> | <i>Peugeot 506</i> | <i>3000.-</i> |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|--|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | | |
| Pagarés y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitafinanciac: planes pensiones | | | |
| Salidos medios en cuentas bancarias | | | |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | | | |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|-----------------------|---|
| Nombre y apellidos: <i>Jose Luis Velilla Saur</i> | NIE: <i>882247</i> | Rg. económico matrimonial: <i>Comunitarios</i> |
| Firma del declarante y fecha de la declaración: <i>[Firma]</i> <i>4.5.2005</i> | | |
| Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | | |

B. 1. BIENES INMUEBLES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| <i>Avenida Comares, 22 Barajas</i> | <i>120</i> | <i>50%</i> | <i>Comunitario</i> | <i>11-1998</i> |
| <i>Calleja Madrid</i> | <i>60</i> | <i>25%</i> | <i>Herencia</i> | <i>1-2004</i> |
| <i>Calleja Silva (Alcalá)</i> | <i>75</i> | <i>25%</i> | <i>Herencia</i> | <i>1-2004</i> |

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|--|---------------------------------|--------------------------|---|-------------------|
| | | | ENTRADA Nº <i>36</i> 06 MAYO 2005 | |
| REGISTRO DE ACTIVIDADES PATRIMONIALES Consejería de Presidencia | | | | |

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

| Descripción | Valor en euros |
|--|-----------------|
| <i>Crédito Hipotecario Deutsche Bank</i> | <i>60.000.-</i> |

4. OBSERVACIONES.

| |
|--|
| |
| |
| |

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|----------------------|---|
| Nombre y apellidos M. CONCEPCION SUAREZ GARZA | N.I.E. 80.044.401 | Rég. económico matrimonial SEPARACION BIENES |
| Declaración por: <input type="checkbox"/> Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración <i>[Firma]</i> | | |

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|----------------------|---|
| Nombre y apellidos M. CONCEPCION SUAREZ GARZA | N.I.F. 80.044.401 | Rég. económico matrimonial SEPARACION BIENES |
| Declaración por: <input type="checkbox"/> Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración <i>[Firma]</i> | | |

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

| Denominación del puesto | Puesto retribuido/ no retribuido | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|-------------------------|-------------------------------------|--------------------------|------------------|
| ASESORA | RETRIBUIDO | | |

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

| Cargo | Organismo o empresa | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|---------------|---------------------|--------------------------|------------------|
| ASESORA | | 8-10-97 | 23-01-01 |
| ASESORA (202) | | 24-1-01 | 18-9-03 |

A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPENADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

| Puesto o cargo que desempeña | Entidad o empresa |
|------------------------------|-------------------|
| | |

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|---|------------------------------------|-----------------------------|--------------------|----------------------|
| ENTRADA Nº 73 15 JUN. 2005 REGISTRO DE ACTOS DE NATURALEZA PATRIMONIAL | | | | |

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|----------------------------|------------------------------------|-----------------------------|--------------------|----------------------|
| PLAZA SAN JUAN DE LOS RIOS | - | 100% | COMPRA | 2003 |

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.


| Descripción | Valor en euros |
|--|----------------|
| PRÉSTAMO PERSONAL. SOLICITADO 22-10-03. VENCIMIENTO 2008 | 18.000 |

4. OBSERVACIONES.

HIPOTECA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN, 31-01-99. CRÉDITO PENDIENTE AMORTIZAR A 2004. 28.060,01€

HOJA N.º 4


DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|--|--------------------------|--|
| Nombre y apellidos NE CONCEPCION ALVAREZ GARCIA | NIF 80.044.401 | Reg. económico patrimonial separación bienes |
| Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  | | |

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

| Renta | Empresa o entidad | Importe o rendimiento neto |
|--|--|----------------------------|
| C.1. DEL TRABAJO PERSONAL | hemuto de Extremadura | 33.288,96€ |
| C.2. DE BIENES INMUEBLES | | |
| C.3. DE VALORES MOBILIARIOS | DEPOSITOS BANCARIOS | 352,56 |
| C.4. DE BIENES MUEBLES | | |
| C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS | ENTRADA N.º 73 15 JUN. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia | |
| C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES | | |


*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

| | |
|---|--|
| Firma:  | Fecha en que se realiza la presente declaración Día: 15 Mes: JUNIO Año: 2005 |
|---|--|

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|--|--------------------------|--|
| Nombre y apellidos NE CONCEPCION ALVAREZ GARCIA | NIF 80.044.401 | Reg. económico patrimonial separación bienes |
| Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  | | |

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|--|----------------|
| Titulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | ENTRADA N.º 73 15 JUN. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia | |
| Pagarés y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones | | | |
| Salidos medios en cuentas bancarias | | | |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | | | |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|---|--------------------------------|----------------|
| Titulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | | |
| Pagarés y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones | | | |
| Salidos medios en cuentas bancarias | 2004 N.º 0849 1705 0228 9000 139 - 1681,41€ 2004 N.º 0199 0388 0020 80603 - 10.129,91€ 2004 N.º 0182 0388 0471 50025 - 18.021€ | | |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | 2003 | LAND ROVER DISCOVERY | 35.000 |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|---|--|
| Nombre y apellidos ANSEL BENITO PARDO | N.I.F. 8-24.181-P | Rég. económico patrimonial GANAMVICIAK |
| Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | Firma del declarante y fecha de la declaración 8-5-05 | |

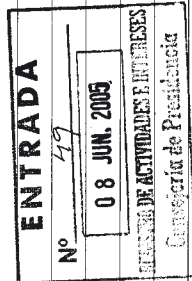
A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A.1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

| Denominación del puesto | Puesto retribuido/ no retribuido | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|---------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|------------------|
| SECRETARÍO GENERAL DE EDUCACIÓN | RETRIBUIDO | 19-IX-95 | 14-IV-05 |

A.2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

| Cargo | Organismo o empresa | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|----------------------|----------------------|--------------------------|------------------|
| Dto. Grad. Pcom. E. | JUNTA DE EXTREMADURA | 19-IX-95 | 28-XII-99 |
| Secretario grad. Ed. | | 28-XII-99 | 14-IV-05 |



A.3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPENADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

| Puesto o cargo que desempeña | Entidad o empresa |
|------------------------------|-------------------|
| | |

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

| Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | N.I.F. |
|--------|-----------------|------------------|------------|
| ADOLFO | CAJUDO | COMUELBO | 80.044.499 |

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

| Nombre y Apellidos | Cargo Público |
|--------------------|---------------|
| | |

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

| Nombre y Apellidos | Valor de mercado en euros |
|--------------------|---------------------------|
| | |

D. EMPRESAS O SOCIEDADES DE CAPITAL PRIVADO O ASESORADO.

| Empresa o sociedad (pública o privada) | Actividad desarrollada | Fecha de inicio |
|--|------------------------|-----------------|
| | | |

E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

| Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad | Actividad desarrollada | Fecha de inicio |
|---|------------------------|-----------------|
| | | |

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Firma:

Fecha en que se realiza la presente declaración

Día: Mes: Año:

Me Conseguição de aver 9º

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|---------------------------|--|
| Nombre y apellidos ANGEL BENITO PARDO | NIF 8.741.181-P | Reg. económico matrimonial GANANCIAS |
| Firma del declarante y fecha de la declaración 8-5-05 | | |
| Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | | |

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | | |
| Pagarés y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital de empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones | | | |
| Saldos medios en cuentas bancarias | 1994 | BANCO HIPOTECARIO CASA BADAJOZ | 3658,57 |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | 1988 | PELONKEGA | 4207,08 |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | | |
| Pagarés y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital de empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones | | | |
| Saldos medios en cuentas bancarias | 2004 | Cuenta corriente | 3.555,82 |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | 1999 | PEL-OMEGA | 9.000,00 |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|---------------------------|--|
| Nombre y apellidos ANGEL BENITO PARDO | NIF 8.741.181-P | Reg. económico matrimonial GANANCIAS |
| Firma del declarante y fecha de la declaración 8-5-05 | | |
| Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | | |

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| * Finca urbana - Zafra | 87'90m ² | 50% | Compraventa | 24-X-81 |
| Finca urbana - Badajoz | 110'31m ² | 50% | " | 2-II-93 |
| Finca urbana - Badajoz (Gangas) | 38'17m ² | 50% | " | 2-II-93 |

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|-------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| Finca rústica | 7.155m ² | 50% | Compraventa | 17-VII-96 |
| Finca urbana | 102'68m ² | 50% | " | 15-VI-01 |
| Finca urbana - Ganaga | 2650m ² | 50% | " | 10-VII-01 |

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.


| Descripción | Valor en euros |
|-----------------------------------|----------------|
| Préstamo hipotecario Pido Badajoz | 9.528,72 |
| Préstamo piso de Rota | 42.048,92 |
| Préstamo juicio de Rota | 5.736,20 |

4. OBSERVACIONES.

* La finca urbana de Zafra se vendió el 20 de junio de 1996
 * Valor actual de los préstamos.

HOJA N.º 4


DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|---|---|
| Nombre y apellidos: ANGEL BENITO PARDO | N.I.F. 8.741.181-7 | Reg. económico matrimonial COMUNICACIONES |
| Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | Firma del declarante y fecha de la declaración 8-5-05  | |

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

| Renta | Empresa o entidad | Importe o rendimiento neto |
|--|--|----------------------------|
| C.1. DEL TRABAJO PERSONAL | JUNTA DE EXTREMADURA | 43.746,52 |
| C.2. DE BIENES INMUEBLES | | |
| C.3. DE VALORES MOBILIARIOS | Intereses CASA BADAJOZ | 2104 |
| C.4. DE BIENES MUEBLES | | 0 |
| C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS | ENTRADA Nº 49 0 8 JUN. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia | - |
| C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES | | - |

*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

| | |
|--|---|
| Declaro ser ciertos los datos que hago constar | Fecha en que se realiza la presente declaración |
| Firma:  | Día: 8 Mes: Mayo Año: 2005 |

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

| Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | N.I.F. |
|-----------------|------------------|------------------|-------------------|
| LEONARDA | RODRIGUEZ | ORDÓÑEZ | 28578783-Y |

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

| Nombre y Apellidos | Cargo Público |
|---------------------------|--------------------------------|
| ANGEL BENITO PARDO | SECRETARIO G. EDUCACIÓN |

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

| Descripción del bien o derecho | Valor de mercado en euros |
|--------------------------------|---------------------------|
| | |
| | |
| | |

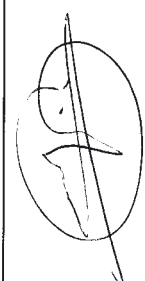
D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASESORADO.

| Empresa o sociedad (pública o privada) | Actividad desarrollada | Fecha de inicio |
|--|------------------------|-----------------|
| | | |
| | | |
| | | |

E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

| | |
|---|-----------------|
| Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad | Fecha de inicio |
| ACTIVIDAD DESARROLLADA ENTRADA Nº 49 0 6 JUN. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES Consejería de Presidencia | |

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

| | |
|---|--|
| Firma:  | Día: 06 Mes: Mayo Año: 2005 |
|---|--|

HOJA N.º 2

ENTRADA
Nº 99
27 JUN. 2005

REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
Consejería de Presidencia

Nombre y apellidos: **Belen Caballero Yundo** Reg. económico nacional: **GANANCIAS**

Declaración por: Toma de posesión Cese Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria

Firma del declarante y fecha de la declaración: *[Firma]* 12-06-2005

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. I. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|--|---------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| Vivienda familiar - TIGUEZARGA (Córdoba) | 177 m ² | 50% | COMPRAVENTA | 15-11-2004 |

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|-------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| (Celdas vacías) | | | | |

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

| Descripción | Valor en euros |
|----------------------|----------------|
| PRÉSTAMO HIPOTECARIO | 83.440 |

4. OBSERVACIONES.

(Celdas vacías para observaciones)

HOJA N.º 1

ENTRADA
Nº 99
27 JUN. 2005

REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
Consejería de Presidencia

Nombre y apellidos: **Belen Caballero Yundo** Reg. económico nacional: **GANANCIAS**

Declaración por: Toma de posesión Cese Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria

Firma del declarante y fecha de la declaración: *[Firma]* 12 de junio de 2005

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

| Denominación del puesto | Puesto retribuido/ no retribuido | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|-------------------------|----------------------------------|-----------------------|---------------|
| ASESORA | RETRIBUIDO | 08-10-2005 | 12-04-2005 |

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

| Cargo | Organismo o empresa | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|---------|---|-----------------------|---------------|
| ASESORA | CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UENJIA Y DEPENDENCIA | 1-10-2003 | 08-1-2005 |
| ASESORA | CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO | 9-1-2005 | 12-04-2005 |

A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPEÑADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

| Puesto o cargo que desempeña | Entidad o empresa |
|------------------------------|-------------------|
| (Celdas vacías) | |

HOJIA N.º 4

ENTRADA

Nº 99

27 JUN. 2005

REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES

Reg. gobierno municipal

Consellería de Presidencia

FINANCIAS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE:

Nombre y apellidos: DEIÉN CABALLERO YUNDE

Declaración por: Toma de posesión Cese Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria

Firma del declarante y fecha de la declaración: [Firma] 12 de Junio de 2005

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

| Renta | Empresa o entidad | Importe o rendimiento neto |
|--|----------------------------------|----------------------------|
| C.1. DEL TRABAJO PERSONAL | JUNTA DE EXTREMADURA | 25.444,06 |
| C.2. DE BIENES INMUEBLES | | X |
| C.3. DE VALORES MOBILIARIOS | | X |
| C.4. DE BIENES MUEBLES | JUNTA DIRECT CASA EXTREMADURA | 90,62 1,12 |
| C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS | | X |
| C.6. BECAS, SUBVENCIÓNES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES | | X |

*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Firma: [Firma]

Fecha en que se realiza la presente declaración

Día: 12

Mes: JUNIO

Año: 2005

HOJIA N.º 3

ENTRADA

Nº 99

27 JUN. 2005

REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES

Reg. gobierno municipal

Consellería de Presidencia

FINANCIAS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE:

Nombre y apellidos: DEIÉN CABALLERO YUNDE

Declaración por: Toma de posesión Cese Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria

Firma del declarante y fecha de la declaración: [Firma] 12 de Junio de 2005

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.


| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|---|-------------------------------|
| Acciones y participaciones en el capital empresas | 16-06-2004 | ACTIONS DEUTSCHE TELEKOM | 791 |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones | 12-2003 | SEGURO VIDA | 166,9 |
| Saldos medios en cuentas bancarias | 2004 | CASA DIRECTO CASA SOCIAL JUNTA DIRECT - CASA EXTR | 14.37,5 4,09 816,54/500 |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | 21-12-2002 | SECOA - OCTAVIA 2002 | 15.777 |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones | 31-01-2005 | SEGURO VIDA | 129,65 |
| Saldos medios en cuentas bancarias | | | |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | | | |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|--|--------------------------------|
| Nombre y apellidos JESUS MARIA GUERRA NAVAS | N.I.F. 16270015-E | Región (comunidad territorial) |
| Declaración por: <input type="checkbox"/> Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | Firma del declarante / Fecha de la declaración  27/04/05 | |

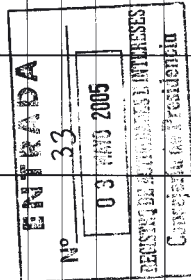
A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

| Denominación del puesto | Puesto retribuido/ no retribuido | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|-------------------------|-------------------------------------|--------------------------|------------------|
| ASESOR | PUESTO RETRIBUIDO | 22/04/04 | 08/02/05 |

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

| Cargo | Organismo o empresa | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|-------|---------------------|--------------------------|------------------|
| | | | |



A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPENADOS POR SI O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

| Puesto o cargo que desempeña | Entidad o empresa |
|------------------------------|-------------------|
| | |

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

| Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | N.I.F. |
|-----------------------|-----------------|------------------|------------------|
| JUAN FRANCISCO | SANCHEZ | SANCHEZ | 5667508-D |

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

| Nombre y Apellidos | Cargo Público |
|------------------------------|----------------|
| BELEN CABALLERO MONDE | ASESORA |

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

| Descripción del bien o derecho | Valor de mercado en euros |
|---|---------------------------|
| ACCIONES EN TERRA (25 TÍTULOS) | 120,00 |
| ACCIONES EN TELEFÓNICA MOVILES | 552,8 |

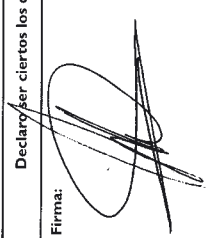
D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASESORADO.

| Empresa o sociedad (pública o privada) | Actividad desarrollada | Fecha de inicio |
|--|------------------------|-----------------|
| | | |

E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

| Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad | Actividad desarrollada | Fecha de inicio |
|---|------------------------|-----------------|
| | | |

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Firma: 

Fecha en que se realiza la presente declaración

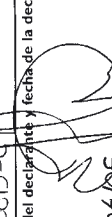
Día: **12**

Mes: **Junio**

Año: **2005**

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|--|----------------------------|
| Nombre y apellidos JESUS MARIA GUERRA NAVAS | N.I.F. 16270015-E | Reg. económico matrimonial |
| Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | Firma del declarante y fecha de la declaración  27/04/05 | |

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.


| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien | Valor en euros |
|---|--|----------------------|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | Nº 33 | ENTRADA | |
| Pagares y certificados de Depósito | 03 MAYO 2005 | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | REGISTRO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensionales | Comisaría de Foros de Justicia | | |
| Saldos medios en cuentas bancarias | 24/04/04 | | 3083'31 |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | | | |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | | |
| Pagares y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensionales | | | |
| Saldos medios en cuentas bancarias | 08/02/05 | | 845'48 |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | | | |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|--|----------------------------|
| Nombre y apellidos JESUS MARIA GUERRA NAVAS | N.I.F. 16270015-E | Reg. económico matrimonial |
| Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | Firma del declarante y fecha de la declaración  27/04/05 | |

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|-------------------------|---------------------------------|--------------------------|--|-------------------|
| | | | ENTRADA | |
| | | | Nº 33 | |
| | | | 03 MAYO 2005 | |
| | | | REGISTRO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES | |
| | | | Comisaría de Foros de Justicia | |

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|-------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.


| Descripción | Valor en euros |
|-------------|----------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

4. OBSERVACIONES.

| |
|--|
| |
| |
| |
| |

HOJA N° 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|---------------------------|--|
| Nombre y apellidos FRANCISCO MARTÍN WADAS | NIF 9.167.469 J | Rég. económico matriconal G-DNANMADLES |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  | | |
| Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | | |
| Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria 26-4-05. | | |

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A.1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

| Denominación del puesto | Puesto retribuido/ no retribuido | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|-------------------------|----------------------------------|-----------------------|----------------|
| DEFENSOR. | Retribuido | 31-07-03 | 12-4-05 |

A.2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

| Cargo | Organismo o empresa | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|-----------------|---------------------------------|-----------------------|---------------|
| Jefe de fincate | Consejería OP, US y M. Dubizate | 4-7-85 | 24-7-95 |
| " | " | 25-7-95 | 21-7-99 |
| " | " | 22-7-99 | 27-6-03 |
| DEFENSA | Consejería Agricultura M. " | 31-7-03 | 12-04-05 |

ENTRADA
 N° 34
 03 MAYO 2005
 REGISTRO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES
 Consejería de Presidencia

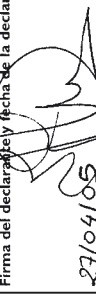
A.3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES- EMPENADOS POR SI O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

| Puesto o cargo que desempeña | Entidad o empresa |
|------------------------------|-------------------|
| | |

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N° 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.


| | | |
|---|-------------------------|---------------------------|
| Nombre y apellidos JESÚS MARÍA GUERRA NAVAS | NIF 462700134 | Rég. económico matriconal |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  | | |
| Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | | |
| Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria 27/04/05 | | |

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

| Renta | Empresa o entidad | Importe o rendimiento neto |
|--|---|------------------------------|
| C.1. DEL TRABAJO PERSONAL | GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA SA Referencias practicas | 899126 1436183 |
| C.2. DE BIENES INMUEBLES | JUNTA DE EXTREMADURA IRPE SOCIAL | 23136123 347043 143963 |
| C.3. DE VALORES MOBILIARIOS | | |
| C.4. DE BIENES MUEBLES | | |
| C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS | | |
| C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES | | |

ENTRADA
 N° 33
 03 MAYO 2005
 REGISTRO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES
 Consejería de Presidencia


*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

| | |
|---|--|
| Firma:  | Fecha en que se realiza la presente declaración Día: 27 Mes: ABRIL Año: 2005 |
|---|--|

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|------------------------------|--|
| Nombre y apellidos: FRANCISCA MARTIN WONGS | N.I.F. 9.167.468 J | Reg. económico matrimonial 6 DINMICUALES |
| Declaración por: <input type="checkbox"/> Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  26-4-05 | | |

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.


| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|-------------------------------------|------------------|
| Titulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | — | ENTRADA | — |
| Pagares y certificados de Depósito | — | Nº 34 | — |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | — | 03 MAYO 2005 | — |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones | — | RENTA DE ACCIONES Y EMPRESAS | — |
| Salidos medios en cuentas bancarias | — | CONSEJO DE FISCALÍA | — |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | 26-7-03 | Giga Badalet | 5.413,88€ |
| Concesiones administrativas | 14-07-99 | OPR. VECTRA | 18.000 € |
| Otros bienes patrimoniales | — | — | — |

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Titulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | — | — | — |
| Pagares y certificados de Depósito | — | — | — |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | — | — | — |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones | — | — | — |
| Salidos medios en cuentas bancarias | 31-3-05 | Caixa Gira | 200€ |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | — | — | — |
| Concesiones administrativas | — | — | — |
| Otros bienes patrimoniales | — | — | — |

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|------------------------------|--|
| Nombre y apellidos: FRANCISCA MARTIN WONGS | N.I.F. 9.167.468 J | Reg. económico matrimonial 6 DINMICUALES |
| Declaración por: <input type="checkbox"/> Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  26-4-ENTRADA | | |

B. 1. BIENES INMUEBLES.

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|--|---------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| Parcela Unvaudilla, Rustica | 2000m² | 50% | COMPRA VENTA | 1980 |
| Construcción Case Pereda Iruvaida | 100m² | 50% | OPERA NUEVA (Auto-promoción) | 1984 |

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|-------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| / | / | / | / | / |

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

| Descripción | Valor en euros |
|--|-------------------|
| Caixa - garantía personal. Abril/2005 | 9.000.000€ |

4. OBSERVACIONES.


| |
|--|
| |
| |
| |

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: **LEONOR MARTÍNEZ PEREDA SOTO** N.I.E. **8826741-P** Reg. económico matricional: **GANANCIAS**

Declaración por: Toma de posesión Cesé Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria


Firma del declarante y fecha de la declaración:  1-IV-2005

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: **LEONOR MARTÍNEZ PEREDA SOTO** N.I.E. **8826741-P** Reg. económico matricional: **GANANCIAS**

Declaración por: Toma de posesión Cesé Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria

Firma del declarante y fecha de la declaración:  1-IV-2005

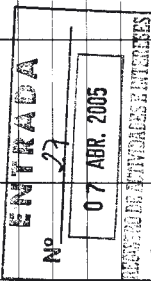
B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /H ^{as} . | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|---|--|--------------------------|--------------------|-------------------|
| FINCA URBANA 1 ^{RA} RESIDENCIA | 240 M ² | 50% | OBRA NUEVA | 1992 |
| PARCELA URBANA (CONTIGUA A LA 1 ^{RA} RESIDENCIA) | 500 M ² | 50% | COMPRAVENTA | 1994 |

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /H ^{as} . | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|--|--|--------------------------|--------------------|-------------------|
|  | | | | |

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

| Descripción | Valor en euros |
|---|----------------|
| PRÉSTAMO HIPOTECARIO "CAJA EXTREMADURA" | 138.232,78 |

4. OBSERVACIONES.

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.


| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|--|----------------------|--------------------------------|------------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | / | | 07 ABR. 2005 |
| Pagarés y certificados de Depósito | / | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | / | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitallicias, planes pensiones | 28-98 | PLAN jubilaçión | 8000 € |
| Saldos medios en cuentas bancarias | / | | 1500 € |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | ANO 98 ANO 97 | FORD FIESTA FORD FIESTA | 2000 € 2000 € |
| Concesiones administrativas | / | | |
| Otros bienes patrimoniales | / | | |

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|--|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | / | | |
| Pagarés y certificados de Depósito | / | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | / | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitallicias, planes pensiones | / | | |
| Saldos medios en cuentas bancarias | / | | |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | / | | |
| Concesiones administrativas | / | | |
| Otros bienes patrimoniales | / | | |

HOJA N.º 4


DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE:

| | | |
|---|---------------------------|---|
| Nombre y apellidos LEONOR WARTINEZ FEREDA SOTD | N.I.F. 88267417 | Reg. económico matrimonial SAN ANTONIO ALBA |
| Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  (1-IV-2005) | | |

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

| Renta | Empresa o entidad | Importe o rendimiento neto |
|--|--|----------------------------|
| C.1. DEL TRABAJO PERSONAL | JUNTA DE EXTREMADURA | 67.345 |
| C.2. DE BIENES INMUEBLES | | |
| C.3. DE VALORES MOBILIARIOS | ENTRADA Nº 27 07 ABR. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INMUEBLES Consejería de Presidencia | |
| C.4. DE BIENES MUEBLES | | |
| C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS | | |
| C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES | | |

* **DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

| | |
|---|---|
| Declaro ser ciertos los datos que hago constar | Fecha en que se realiza la presente declaración |
| Firma:  | Día: 1 Mes: ABRIL Año: 2005 |

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

| | | | |
|---------|-----------------|------------------|--------------|
| Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | N.I.F. |
| JOAQUÍN | CUELLO | CONTRERAS | 28.388.361-2 |

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

| | |
|-----------------------------|-----------------------------|
| Nombre y Apellidos | Cargo Público |
| LEONOR WARTINEZ FEREDA SOTD | PRESIDENTA AGENCIA VIVIENDA |

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

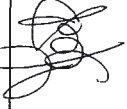
| Descripción del bien o derecho | Nº | Valor de mercado en euros |
|--------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|
| | ENTRADA | |
| | 07 ABR. 2005 | |
| | REGISTRO DE ACTIVIDADES E INMUEBLES | |
| | Consejería de Presidencia | |

D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASESORADO.

| Empresa o sociedad (pública o privada) | Actividad desarrollada | Fecha de inicio |
|--|------------------------|-----------------|
| | | |

E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.


| Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad | Actividad desarrollada | Fecha de inicio |
|---|------------------------|-----------------|
| | | |

| | |
|--|--|
| Declaro ser ciertos los datos que hago constar | Fecha en que se realiza la presente declaración |
| Firma:  | Día: 1 Mes: Abril (IV) Año: 07 de Abril 2005 |

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación


HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|--|---------------------------|---|
| Nombre y apellidos MARTÍN MARTÍNEZ-PEÑEDA SOTIL | N.I.E. 89955047 | Reg. económico notarial COMARCIALES |
| Declaración por: <input type="checkbox"/> Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  22-IV-05 | | |

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|--|---------------------------|---|
| Nombre y apellidos MARTÍN MARTÍNEZ-PEÑEDA SOTIL | N.I.E. 89955047 | Reg. económico notarial COMARCIALES |
| Declaración por: <input type="checkbox"/> Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  22-IV-05 | | |

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A.1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

| Denominación del puesto | Puesto retribuido/ no retribuido | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|--|-------------------------------------|--------------------------|------------------|
| PROFESOR DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL T. | RETRIBUIDO | 14-1-05 | 25-7-05 |

A.2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN SOBRE INTERESES.

| Cargo | Organismo o empresa | Fecha de nombramiento | Fecha de cese | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---------------------|--------------------------|------------------|----------------|--|--------------|--|--|--|---------------------|--|--|--|--|--|----------------------------------|--|--|--|
| <table border="1"> <tr> <td colspan="2">ENTRADA</td> <td colspan="2">Nº 32</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">25 ABR. 2005</td> </tr> <tr> <td colspan="4">REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Consejería de Presidencia</td> </tr> </table> | | | | ENTRADA | | Nº 32 | | | | 25 ABR. 2005 | | REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES | | | | Consejería de Presidencia | | | |
| ENTRADA | | Nº 32 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 25 ABR. 2005 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Consejería de Presidencia | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

A.3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL OTORGADOS DESDE EMPRESAS POR SI O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

| Nº | Ente o cargo que desempeña | Entidad o empresa |
|----|----------------------------|-------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B.1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO

| Descripción y ubicación | Superficie tipificada | Porcentaje de participación | Título adquisitivo | Fecha de adquisición |
|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------------|--------------------|-------------------------|
| URBANA EN BADAJOZ - PISO | 112 m² | 50% | COMPRAVENTA | SEPT-98 |
| URBANA EN BADAJOZ - P. GARAGE | 17 m² | 50% | COMPRAVENTA | SEPT-98 |
| URBANA EN BADAJOZ - TRASTERO | 945 m² | 50% | COMPRAVENTA | ABR-99 |

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie tipificada | Porcentaje de participación | Título adquisitivo | Fecha de adquisición | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------------------------|--------------------------------|--------------------|-------------------------|----------------|--|--------------|--|---------------------|--|--|--|--|--|----------------------------------|--|--|--|--|
| <table border="1"> <tr> <td colspan="2">ENTRADA</td> <td colspan="2">Nº 32</td> <td>25 ABR. 2005</td> </tr> <tr> <td colspan="5">REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Consejería de Presidencia</td> </tr> </table> | | | | | ENTRADA | | Nº 32 | | 25 ABR. 2005 | REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES | | | | | Consejería de Presidencia | | | | |
| ENTRADA | | Nº 32 | | 25 ABR. 2005 | | | | | | | | | | | | | | | |
| REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Consejería de Presidencia | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.


| Descripción | Valor en euros |
|---|----------------|
| CRÉDITO HIPOTECARIO PARA ADQUISICIÓN DE PISO EN BADAJOZ - (MEXTRA) 105.000 € | |
| | |
| | |

4. OBSERVACIONES.

| |
|--|
| |
| |
| |
| |

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|----------------------------|--|
| Nombre y apellidos: MARTÍN MARTÍNEZ-PÉREZ SOTO | N.I.F.: 89995097 | Reg. económico matrimonial: CONJUNCIÓN |
| Declaración por: <input type="checkbox"/> Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración:  22-8-05 | | |

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|--|----------------------|---|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | ENTRADA Nº 32 25 ABR. 2005 | |
| Pagarés y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitales; Planes pensiones | | | |
| Saldos medios en cuentas bancarias | | CASA EXPREMADURA Banco Jaizabal (S.A.) 6.538,34 € | |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | | FORD ESCORT / 1999 FORD FIESTA 1994 2.500 € | |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

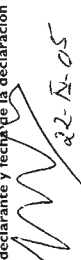
B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|--|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | | |
| Pagarés y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitales; Planes pensiones | | | |
| Saldos medios en cuentas bancarias | | | |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | | | |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 4


DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|----------------------------|--|
| Nombre y apellidos: MARTÍN MARTÍNEZ-PÉREZ SOTO | N.I.F.: 89995097 | Reg. económico matrimonial: CONJUNCIÓN |
| Declaración por: <input type="checkbox"/> Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración:  22-8-05 | | |

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

| Renta | Empresa o entidad | Importe o rendimiento neto |
|--|--|----------------------------|
| C.1. DEL TRABAJO PERSONAL | 3.ª JUNTA DE EXPREMADURA | 41.475,20 |
| C.2. DE BIENES INMUEBLES | | |
| C.3. DE VALORES MOBILIARIOS | ENTRADA Nº 32 25 ABR. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES Consejería de Empleo | |
| C.4. DE BIENES MUEBLES | | |
| C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS | | |
| C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES | | |

*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

| | |
|--|---|
| Declaro ser ciertos los datos que hago constar | Fecha en que se realiza la presente declaración |
| Firma:  | Día: 22 Mes: Agosto Año: 2005 |

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|--|--|
| Nombre y apellidos JUAN Fco. MORENO ROBAGUÉZ | NIF 28.940.941-H | Reg. económico mercantil BARCELONA |
| Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | Firma del declarante y fecha de la declaración 3 Mayo 2005 | |

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A.1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

| Denominación del puesto | Puesto retribuido/ no retribuido | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|-------------------------|-------------------------------------|--------------------------|------------------|
| DIRECTOR DE VIVIENDA | Retribuido | 22-4-2004 | 24-2-2005 |

A.2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMO ASOCIADA.

| Cargo | Organismo o empresa | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|---------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|------------------|
| ALCALDE | TORRELLILLAS DE LA TIESA | 3-7-1999 | 14-6-2004 |
| ALCALDE | " | 14-6-2004 | |
| DIPUTADO PROVINCIAL | DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CALZADES | 12-7-2003 | 21-4-2004 |
| | | ENTRADA | |
| | | Nº 35 | |
| | | 04 MAYO 2005 | |
| | | REGISTRO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES | |
| | | Conselleria de Presidencia | |

A.3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DESEMPEÑADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

| Puesto o cargo que desempeña | Entidad o empresa |
|------------------------------|-------------------|
| | |
| | |
| | |

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

| Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | N.I.F. |
|--------------|-----------------|------------------|----------|
| MARIA TERESA | CARRALLO | SAN VICENTE | 87953426 |

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

| Nombre y Apellidos | Cargo Público |
|-----------------------------|------------------------------------|
| MATIAS MARTINEZ-BEREDA SOTB | DIRECCIÓN DE URBANISMO Y C. DEL T. |

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

| Descripción del bien o derecho | Nº | Valor de mercado en euros |
|--------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| | ENTRADA | |
| | 32 | |
| | 25 ABR. 2005 | |
| | REGISTRO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES | |
| | Conselleria de Presidencia | |

D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O PRESIDIDO.

| Empresa o sociedad (pública o privada) | Actividad desarrollada | Fecha de inicio |
|--|------------------------|-----------------|
| | | |
| | | |

E. ORGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

| Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad | Actividad desarrollada | Fecha de inicio |
|---|------------------------|-----------------|
| | | |
| | | |

| | |
|--|---|
| Declaro ser ciertos los datos que hago constar | Fecha en que se realiza la presente declaración |
| Firma: <i>Teresa Carrallos</i> | Día: 22 |
| | Mes: ABRIL |
| | Año: 2005 |

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|--|---|--|
| Nombre y apellidos JUAN FRANCISCO MORENO RODRIGUEZ | N.I.F. 28.940.941-H | Reg. comercio interior COMERCIALES |
| Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | Firma del declarante y fecha de la declaración 3 MARZO 2005 | |

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|--|---|--|
| Nombre y apellidos JUAN Fco. MORENO RODRIGUEZ | N.I.F. 28.940.941-H | Reg. comercio interior COMERCIALES |
| Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | Firma del declarante y fecha de la declaración 3 MARZO 2005 | |

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie (m ²) | Porcentaje (participación) | Título de adquisición | Fecha de adquisición |
|--|------------------------------|----------------------------|-----------------------|----------------------|
| URBANA EN TORRECIILLAS DE LA TIESA (#) | 262 m ² | 50% | ORNA NUEVA | NOVIEMBRE 2001 |

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie (m ²) | Porcentaje (participación) | Título de adquisición | Fecha de adquisición | | | | | | | | | | |
|---|------------------------------|----------------------------|-----------------------|----------------------|---------|--|----|----|---------------|--|-------------------------------------|--|------------------------|--|
| <table border="1"> <tr> <td colspan="2">ENTRADA</td> </tr> <tr> <td>Nº</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td colspan="2">04 MARZO 2005</td> </tr> <tr> <td colspan="2">REGISTRO DE ACTOS DE JURISDICCIONES</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CONSEJO DE PRESIDENCIA</td> </tr> </table> | | | | | ENTRADA | | Nº | 35 | 04 MARZO 2005 | | REGISTRO DE ACTOS DE JURISDICCIONES | | CONSEJO DE PRESIDENCIA | |
| ENTRADA | | | | | | | | | | | | | | |
| Nº | 35 | | | | | | | | | | | | | |
| 04 MARZO 2005 | | | | | | | | | | | | | | |
| REGISTRO DE ACTOS DE JURISDICCIONES | | | | | | | | | | | | | | |
| CONSEJO DE PRESIDENCIA | | | | | | | | | | | | | | |

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

| Descripción | Valor en euros |
|--|----------------|
| ADQUISICIÓN VEHICULO - CATA DE EXTREMADURA | 16.650,00 € |

4. OBSERVACIONES.

(*) LA SUPERFICIE DE 262 m² CORRESPONDE A LA SUPERFICIE DEL SUELO DONDE SE ENDECA UNA VIVIENDA DE 162 m² EN PLANTA BAJA CON LOCAL EN PLANTA SEMISOTANO DE 162 m².

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.


| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|-------------------------------------|----------------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | Nº 35 | |
| Pagarés y certificados de Depósito | | 04 MARZO 2005 | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | REGISTRO DE ACTOS DE JURISDICCIONES | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones | 1995 | PREMAAT | 327,00 (valor anual) |
| Saldos medios en cuentas bancarias | 2003 | CASA DE EXTREMADURA | 2.659,52 |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | 2002 | FIRT TEMPRA | 1.200,00 |
| Concesiones administrativas | 2003 | NISSAN PRIMERIA | 15.000,00 |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | | |
| Pagarés y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones | | | |
| Saldos medios en cuentas bancarias | 2004 | CASA DE EXTREMADURA | 4.000 € |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | | | |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

HOJA N.º 4

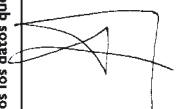
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|---|--|
| Nombre y apellidos JUAN Fco. MORENO RODRIGUEZ | N.I.F. 28.949.941-H | Reg. económico matrimonial GANANCIALES |
| Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | Firma del declarante y fecha de la declaración  3 Mayo 2005 | |

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

| Renta | Empresa o entidad | Importe o rendimiento neto |
|--|--|---|
| C.1. DEL TRABAJO PERSONAL | DIRECCION PROVINCIAL DE COLEJES AYUNTAMIENTO TORREVELLAS DE LA TIESSA JUNTA DE EXTREMADURA | 15.907,53 701,52 41.002,42 |
| C.2. DE BIENES INMUEBLES | | |
| C.3. DE VALORES MOBILIARIOS | | |
| C.4. DE BIENES MUEBLES | | |
| C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTISTICAS | | |
| C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES | | |

*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

| | |
|---|---|
| Declaro ser ciertos los datos que hago constar | Fecha en que se realiza la presente declaración |
| Firma:  | Día: 3 Mes: Mayo Año: 2005 |

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

| | | | |
|-------------------------|----------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| Nombre CARMEN | Primer Apellido GARCIA | Segundo Apellido VEGA | N.I.F. 28.949.933-K |
|-------------------------|----------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

| | |
|---|--|
| Nombre y Apellidos JUAN Fco. MORENO RODRIGUEZ | Cargo Público DIRECTOR DE VIVIENDA |
|---|--|

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

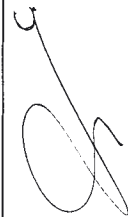
| Descripción del bien o derecho | Nº | ENTRADA | Valor de mercado en euros |
|--------------------------------|----|--|---------------------------|
| | | 04 MAYO 2005 | |
| | | REGISTRO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES | |
| | | Consejería de Presidencia | |

D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASESORADO.

| Empresa o sociedad (pública o privada) | Actividad desarrollada | Fecha de inicio |
|--|------------------------|-----------------|
| | | |

E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

| Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad | Actividad desarrollada | Fecha de inicio |
|--|---|------------------|
| CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL - SUBDIRECCIÓN | CONTRATADA como EDUCADORA SOCIAL EN SUBDIRECCIÓN | 18-4-2004 |

| | |
|---|--|
| Declaro ser ciertos los datos que hago constar | Fecha en que se realiza la presente declaración |
| Firma:  | Día: 3 Mes: Junio Año: 2005 |

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|----------------------------|--|
| Nombre y apellidos <i>Manuel Nieto Ledo</i> | N.I.F. <i>8669784-A</i> | Reg. económico matrimonial <i>ganancial</i> |
| Declaración por: <input type="checkbox"/> Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración <i>MLL</i> <i>6-Mayo-2005</i> | | |

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|---|---------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| <i>Piso Bradley II c/ La Bomba 11, 3.ª Itg.</i> | <i>126m²</i> | <i>50%</i> | | <i>1977</i> |
| <i>Aparta. vacaciones en la Anfilila Huelva</i> | <i>70m²</i> | <i>50%</i> | | <i>1979</i> |
| <i>Parcela y casa en Trls. Arroyos de Badajoz</i> | <i>1Ha</i> | <i>50%</i> | | <i>1983</i> |

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|-------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

| Descripción | Valor en euros |
|---|----------------|
| N.º <i>37</i> ENTRADA REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia | |

4. OBSERVACIONES.

| |
|--|
| |
| |
| |
| |

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|----------------------------|--|
| Nombre y apellidos <i>Manuel Nieto Ledo</i> | N.I.F. <i>8669784-A</i> | Reg. económico matrimonial <i>ganancial</i> |
| Declaración por: <input type="checkbox"/> Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración <i>MLL</i> | | |

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

| Denominación del puesto | Puesto retribuido/ no retribuido | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|--|----------------------------------|-----------------------|------------------|
| <i>Director General de Ordenación Regional</i> | <i>SI</i> | <i>1-8-2003</i> | <i>29-4-2005</i> |

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

| Cargo | Organismo o empresa | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|---|---------------------|-----------------------|---------------|
| ENTRADA N.º <i>37</i> REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONOMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPENADOS POR SI O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

| Puesto o cargo que desempeña | Entidad o empresa |
|------------------------------|-------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

HOJA N.º 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|--|---------------------------|----------------------------|
| Nombre y apellidos <i>Manuel Nilsa Ledo</i> | N.I.F. <i>8669784A</i> | Rég. económico matrimonial |
| Declaración por: <input type="checkbox"/> Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración <i>ML</i> <i>6-MAY-2005</i> | | |

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

| Renta | Empresa o entidad | Importe o rendimiento neto |
|---|---|----------------------------|
| C.1. DEL TRABAJO PERSONAL | | <i>56.659,82</i> |
| C.2. DE BIENES INMUEBLES | | |
| C.3. DE VALORES MOBILIARIOS | | |
| C.4. DE BIENES MUEBLES | ENTRADA Nº <i>37</i> 11 MAYO 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia | <i>166,98</i> |
| C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS | | |
| C.6. BECAS SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES | | |

*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APOR-TARLA**

| | |
|--|---|
| Declaro ser ciertos los datos que hago constar | Fecha en que se realiza la presente declaración |
| Firma: <i>ML</i> | Día: <i>6</i> Mes: <i>MAYO</i> Año: <i>2005</i> |

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|--|---------------------------|----------------------------|
| Nombre y apellidos <i>Manuel Nilsa Ledo</i> | N.I.F. <i>8669784A</i> | Rég. económico matrimonial |
| Declaración por: <input type="checkbox"/> Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración <i>Jarama</i> | | |

B. 2. BIENES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

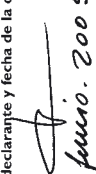
| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | | |
| Pagarés y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones | | | |
| Saldos medios en cuentas bancarias | | <i>CC Cajic Piedad</i> | <i>12.000</i> |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | <i>1998</i> | <i>Ajta Romeo 156-6am</i> | <i>18.000</i> |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | | |
| Pagarés y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones | | | |
| Saldos medios en cuentas bancarias | | | |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | | | |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|-----------------------------|--|
| Nombre y apellidos ISIDRO POLO FERTADA | N.I.F. 6.950.120A | Rég. económico municipal GANNINGULES |
| Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  10. Junio. 2005 | | |

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

| Denominación del puesto | Puesto retribuido/ no retribuido | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|-------------------------|-------------------------------------|--------------------------|---------------------|
| ASESOR | RETRIBUIDO | ABRIL 2004 | FEBRERO 2005 |

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

| Cargo | Organismo o empresa | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|-------|---------------------|--|------------------|
| | | ENTRADA | |
| | | Nº 16 JUN. 2005 | |
| | | REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES | |
| | | Consellería de Presidencia | |

A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DESEMPEÑADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

| Puesto o cargo que desempeña | Entidad o empresa |
|------------------------------|-------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANALOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

| Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | N.I.F. |
|------------------------|-----------------|------------------|-----------------|
| M.ª Encarnación | Marset | Marfinez | 88436701 |

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

| Nombre y Apellidos | Cargo Público |
|--------------------------|------------------------|
| Mamuel Nilda Ledo | Director Rural. |

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

| Descripción del bien o derecho | Valor de mercado en euros |
|--------------------------------|------------------------------|
| | |
| | |
| | |


D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASESORADO.

| Empresa o sociedad (pública o privada) | Actividad desarrollada | Fecha de inicio |
|--|------------------------|-----------------|
| | | |
| | | |
| | | |

E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA LA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

| Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad | Fecha de inicio |
|---|-----------------|
| ENTRADA | |
| Nº 37 | |
| 11 MAYO 2005 | |
| REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES | |
| Consellería de Presidencia | |

Declaro ser ciertos los datos que hago constar. Fecha en que se realiza la presente declaración

Firma: 

Día: **6**
 Mes: **Mayo**
 Año: **2005.**

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: **ISIDRO POLO TEJADA** NIE: **6.950.120A GANANCIALES** Reg. económico matrimonial

Declaración por: Toma de posesión Cese Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria

Firma del declarante y fecha de la declaración: *[Firma]* **10-junio 2005**

B. 2. BIENES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|--|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | ENTRADA | |
| Pagarés y certificados de Depósito | | Nº 75 | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | 16 JUN. 2005 | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones | | REGISTRO DE ACTIVOS PATRIMONIALES | |
| Saldos medios en cuentas bancarias | | Comercio Exterior | 3000 € |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | 2000 | PEUGEOT 405 | 9.000 € |
| Concesiones administrativas | 2004 | CITROEN C-15 | 1.000 € |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

B. 3. BIENES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | | |
| Pagarés y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones | | | |
| Saldos medios en cuentas bancarias | | | |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | | | |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: **ISIDRO POLO TEJADA** NIE: **6.950.120A GANANCIALES** Reg. económico matrimonial

Declaración por: Toma de posesión Cese Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria

Firma del declarante y fecha de la declaración: *[Firma]* **10-junio-2005**

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

I. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|-------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| VIVIENDA | 90 m² | | | 1983 |
| | | | | |
| | | | | |

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|-------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------------------|---------------------|
| FINCA RÚSTICA | 6 Ha | 50% | CONTRA. | NOVIEM. 2005 |
| EN TRUVALLO | | | 12.000 € | |
| | | | | |

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

| Descripción | Valor en euros |
|--------------------------------|-----------------|
| CRENTO 6 años (PERDUAL) | 30.000 € |
| CAJA AUERO - TRUVALLO | |
| | |

4. OBSERVACIONES.

EL CRÉDITO DE 30.000 € es PARA EL PAGO DE LA FINCA ASÍ COMO SUS REJERAS. (ACCEROS, CUARTO DE HEREDIENTAS. ETC.)

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

| | | | |
|--------|-----------------|------------------|------------|
| Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | N.I.F. |
| INES | LOSADA | LOPEZ | 34909366 N |

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

| | |
|--------------------|---------------|
| Nombre y Apellidos | Cargo Público |
| ISIDRO POLO TEJADA | ASESOR |

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.


| Descripción del bien o derecho | Nº | Valor de mercado en euros |
|--------------------------------|--------------|---------------------------|
| ENTRADA | 75 | |
| | 16 JUN. 2005 | |

| Empresa o sociedad (pública o privada) | Actividad desarrollada | Fecha de inicio |
|--|------------------------|-----------------|
| | / | |

E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

| Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad | Actividad desarrollada | Fecha de inicio |
|---|------------------------|-----------------|
| / | / | |

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Firma: 

Fecha en que se realiza la presente declaración

Día: DIEZ
Mes: JUNIO
Año: DOS MIL CINCO

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación


HOJA N.º 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: ISIDRO POLO TEJADA

N.I.F.: 6.950.120A

Reg. económico notarial: GANANCIAS

Firma del declarante y fecha de la declaración:  10-junio.2005


Declaración por: Toma de posesión Cese Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

| Renta | Empresa o entidad | Importe o rendimiento neto |
|--|---|----------------------------|
| C.1. DEL TRABAJO PERSONAL | CONSEJERIA DE FORTENTO AGENCIA DE LA VIVIENDA | 25.000 € |
| C.2. DE BIENES INMUEBLES | | |
| C.3. DE VALORES MOBILIARIOS | | |
| C.4. DE BIENES MUEBLES | | |
| C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS | | |
| C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES | | |

* DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Firma: 


Fecha en que se realiza la presente declaración

Día: DIEZ
Mes: JUNIO
Año: DOS MIL CINCO

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación


HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|-----------------------------|--|
| Nombre y apellidos JUAN Fco POZO MESÓN | N.I.E. S1871688-H | Reg. económico matrimonial GANANCIAS |
| Declaración por: <input type="checkbox"/> Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  01-06-05 | | |

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|-----------------------------|--|
| Nombre y apellidos JUAN Fco POZO MESÓN | N.I.E. S1871688-H | Reg. económico matrimonial GANANCIAS |
| Declaración por: <input type="checkbox"/> Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  01-06-05 | | |

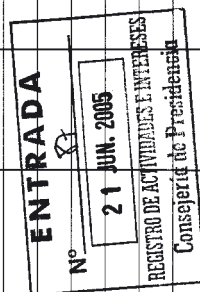
A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

| Denominación del puesto | Puesto retribuido/ no retribuido | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|--|-------------------------------------|--------------------------|------------------|
| DIRECTOR DISCIPLINA URBANÍSTICA CONTROL Y TRAM. M.3 | RETRIBUIDO | | 03-05-05 |

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

| Cargo | Organismo o empresa | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|---|------------------------------|--------------------------|------------------|
| DIRECTOR DE DISCIPLINA URBANÍSTICA CONTROL Y TRAM. (ARENAS ESTREMEÑA DE LA VIVIENDA EL PAREDAJ MUELLO INMOBILIARIA) URBANISMO Y EL TERRITORIO) | TRAMTA DE EXTREMADURA | | 03-05-05 |



A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPEÑADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

| Puesto o cargo que desempeña | Entidad o empresa |
|------------------------------|-------------------|
| | |
| | |
| | |

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|-------------------------|------------------------------------|-----------------------------|--------------------|----------------------|
| URBANA (CACELES) | 120 | 50% | COMPRAVENTA | 05-12-93 |
| " " (ganije) | 45 | 50% | " " | " " |
| " " (trosto) | 10 | 50% | " " | " " |
| " " (MADRID) | 100 | 50% | " " | 03-03-80 |

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie M ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|-------------------------|------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|----------------------|
| | | | -ENTRADA | |
| | | | No 87 | |
| | | | 21 JUN. 2005 | |
| | | | REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES | |
| | | | Consejería de Presidencia | |

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

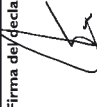
| Descripción | Valor en euros |
|-------------|----------------|
| | |
| | |
| | |

4. OBSERVACIONES.

| |
|--|
| |
| |
| |

HOJA N.º 4

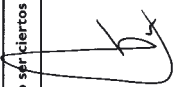
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|--|--|
| Nombre y apellidos JUAN Fco Poto Mesón | N.I.F. 51871688-H | Reg. económico matrimonial GANANCIAS LEJ |
| Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | Firma del declarante y fecha de la declaración  01-06-05 | |

C. 1. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.


| Renta | Empresa o entidad | Importe o rendimiento neto |
|--|---|----------------------------|
| C.1. DEL TRABAJO SALARIAL | JUNTA DE EXTREMADURA INJAP FUNDIOTEX | 38.800 |
| C.2. DE BIENES INMUEBLES | | |
| C.3. DE VALORES MOBILIARIOS | CATA DUERO CATA MADRID TEVERA VILA REBOL | 4.250 |
| C.4. DE BIENES MUEBLES | CATA DUERO CATA MADRID J N C | 2.000 |
| C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS | | |
| C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES | | |

* DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA

| | |
|---|--|
| Declaro ciertos los datos que hago constar | Fecha en que se realiza la presente declaración |
| Firma:  | Día: 01 Mes: 06 Año: 05 |

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|--|--|
| Nombre y apellidos JUAN Fco Poto Mesón | N.I.F. 51871688-H | Reg. económico matrimonial GANANCIAS LEJ |
| Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | Firma del declarante y fecha de la declaración  01-06-05 | |

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.


| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|--|------------------------------|--|-------------------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | 2.000 2.995 | BONOS D.E.J. OB.LIC. CATA MADRID | 6.000 4.000 |
| Pagarés y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | TELEFÓNICA REPIOL | 3.000 |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitallicias, planes pensiones | 2.000 | DUERO BONOS EMPLEADOS FUNDIOTEX | 20.000 |
| Saldos medios en cuentas bancarias | | CATA DUERO CATA MADRID J.N.C. | 12.000 |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | 04-01-03 13-04-98 | BM W SL5 ALFA ROMEO 416 | 25.000 4.000 |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.


| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|--|----------------------|--|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | ENTRADA Nº 01 | |
| Pagarés y certificados de Depósito | | 21 JUN. 2005 | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | REGISTRO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES Consejería de Presidencia | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitallicias, planes pensiones | | | |
| Saldos medios en cuentas bancarias | | | |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | | | |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|----------------------------|--|
| Nombre y apellidos RAPHAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ | N.I.F. 145473302 | Reg. económico matrimonial GONDOMIALES |
| Declaración por: <input type="checkbox"/> Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  1-07-2005 | | |

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|---|--------------------------------|-------------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos |  | | |
| Pagarés y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones | 1996 | PUN PENSIONES | 400 / ANUAL |
| Saldos medios en cuentas bancarias | | | 3.000 |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | 1994 1999 | MILSON MICRA PEUGEOT 406 | 6.000 18.000,4 |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |


B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | | |
| Pagarés y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones | | | |
| Saldos medios en cuentas bancarias | | | 3500 |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | | | |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 4

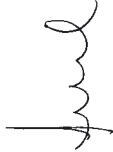
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|----------------------------|--|
| Nombre y apellidos RAPHAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ | N.I.F. 145473302 | Reg. económico matrimonial GONDOMIALES |
| Declaración por: <input type="checkbox"/> Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  01-07-2005 | | |

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

| Renta | Empresa o entidad | Importe o rendimiento neto |
|--|----------------------|----------------------------|
| C.1. DEL TRABAJO PERSONAL | CONSEJERÍA EDUCACIÓN | 62.703,76 |
| C.2. DE BIENES INMUEBLES | | 170,79 |
| C.3. DE VALORES MOBILIARIOS | | |
| C.4. DE BIENES MUEBLES | | |
| ENTRADA N.º 111 13 JUL. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia | | |
| C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS | | |
| C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES | | |

*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

| | | |
|---|--|---|
| Firma:  | Declaro ser ciertos los datos que hago constar | Fecha en que se realiza la presente declaración |
| | | Día: <input type="text" value="1"/> |
| | | Mes: <input type="text" value="JULIO"/> |
| | | Año: <input type="text" value="2005"/> |

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N° 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

| | | | |
|-------------|-----------------|------------------|----------|
| Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | N.I.F. |
| MARÍA JESÚS | LÓPEZ | CASTELLANOS | 5170316J |

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

| | |
|--------------------|---------------|
| Nombre y Apellidos | Cargo Público |
| | |

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

| Descripción del bien o derecho | Valor de mercado en euros |
|--------------------------------|---------------------------|
| | |
| | |

D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASESORADO.

| Empresa o sociedad (pública o privada) | Actividad desarrollada | Fecha de inicio |
|--|-------------------------------------|-----------------|
| ENTRADA No 13 JUL. 2005 | REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES | |
| | | |

E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

| Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad | Actividad desarrollada | Fecha de inicio |
|---|------------------------|-----------------|
| | | |
| | | |

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Fecha en que se realiza la presente declaración

Día: 1
Mes: Julio
Año: 2005


Firma:

Anexo III.- Relación Alfabética de declaraciones voluntarias:

| Nombre | Apellidos | Causa | Fecha Declaración |
|------------------|----------------|------------------------|-------------------|
| María del Puerto | MARTÍN HERMOSO | Facultativa Familiares | 01/06/2005 |

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|----------------------------|---|
| Nombre y apellidos M DEL PUERTO MARTIN HERMOSO | N.I.E. Y.431672R | Reg. económico matrimonial COMUNICACIONAL |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  | | |
| Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | | |

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie m ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|---|---------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| VINTEUDA VIVI FAMILIAR C/M. E. Misión de Carvajal N.º 1 | 200 m ² | 50% | ESCRITURA | 27-9-1988 |
| | | | | |
| | | | | |

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Descripción y ubicación | Superficie m ² /Has. | Porcentaje participación | Título adquisición | Fecha adquisición |
|-------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

| Descripción | Nº | Valor en euros |
|-------------|----|----------------|
| | | |
| | | |
| | | |


4. OBSERVACIONES.

| |
|--|
| |
| |
| |
| |

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|----------------------------|---|
| Nombre y apellidos M DEL PUERTO MARTIN HERMOSO | N.I.E. Y.431672R | Reg. económico matrimonial COMUNICACIONAL |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  | | |
| Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/> | | |

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

| Denominación del puesto | Puesto retribuido/no retribuido | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|---|---------------------------------|-----------------------|---------------|
| DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA | RETRIBUIDO | 26-4-05 | |

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

| Cargo | Organismo o empresa | Fecha de nombramiento | Fecha de cese |
|------------|---------------------|-----------------------|---------------|
| Enjenerera | SES | 1-10-1978 | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |


A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPEÑADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

| Puesto o cargo que desempeña | Entidad o empresa |
|------------------------------|-------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|-----------------------------|--|
| Nombre y apellidos Mé del Puerto MARTIN HERMOSO | N.I.F. 7.437.672R | Rég. económico matrimonial GAMANCIAL |
| Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  | | |

B. 2. BIENES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.


| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|-----------------------|--------------------------------|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | | |
| Pagares y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones | DICIEMBRE 2003 | PLAN DE PENSIONES | 2.600 |
| Saldos medios en cuentas bancarias | | | |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | | | |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

| Tipo | Fecha de adquisición | Descripción del bien o derecho | Valor en euros |
|---|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos | | | |
| Pagares y certificados de Depósito | | | |
| Acciones y participaciones en el capital empresas | | | |
| Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones | | | |
| Saldos medios en cuentas bancarias | | | |
| Vehículos (marca, modelo y antigüedad) | | | |
| Concesiones administrativas | | | |
| Otros bienes patrimoniales | | | |

HOJA N.º 4

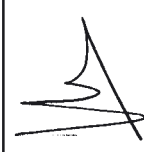
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

| | | |
|---|-----------------------------|--|
| Nombre y apellidos Mé del Puerto MARTIN HERMOSO | N.I.F. 7.437.672R | Rég. económico matrimonial GAMANCIAL |
| Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria | | |
| Firma del declarante y fecha de la declaración  | | |

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

| Renta | Empresa o entidad | Importe o rendimiento neto |
|--|--|----------------------------|
| C.1. DEL TRABAJO PERSONAL | SES Gerencia Area de Plasteria | 32.784'65 |
| C.2. DE BIENES INMUEBLES | | |
| C.3. DE VALORES MOBILIARIOS | | |
| C.4. DE BIENES MUEBLES | | |
| C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS | ENTRADA Nº 4 01 JUN. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia | |
| C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES | | |

*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

| | |
|---|---|
| Declaro ser ciertos los datos que hago constar | Fecha en que se realiza la presente declaración |
| Firma:  | Día: 1 |
| | Mes: Mayo |
| | Año: 2005 |

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANALOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

| | | | |
|----------------|-----------------|------------------|----------|
| Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | N.I.F. |
| N.º del Puesto | MARTIN | HERMOJO | 7437672R |

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

| | |
|----------------------|---|
| Nombre y Apellidos | Cargo Público |
| TOMAS GARCIA VERDEJO | Director General de Calidad y Equidad Educativa |

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

| Descripción del bien o derecho | Valor de mercado en euros |
|--------------------------------|---------------------------|
| | |
| | |
| | |

D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASESORADO.

| Empresa o sociedad (pública o privada) | Actividad desarrollada | Fecha de inicio |
|--|------------------------|-----------------|
| | | |
| | | |
| | | |

E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

| Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad | Actividad desarrollada | Fecha de inicio |
|---|------------------------|-----------------|
| | | |
| | | |
| | | |


Declaro ser ciertos los datos que hago constar

ENTRADA No 57

01 JUN. 2005

REGISTRO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Consejería de Presidencia

Firma: 

Fecha en que se realiza la presente declaración

Día:

Mes:

Año:

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto del recurso minero "Rocío", nº 00798-00, en el término municipal de Badajoz.

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23ª de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los Anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto de explotación del recurso minero "Rocío", nº 00798-00, en el término municipal de Badajoz, pertenece a los comprendidos en el Anexo I de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por el que se

modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. nº 61, de 28 de mayo de 2005. En dicho período de información pública no se han formulado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. En el Anexo II se recogen los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre la explotación del recurso minero "Rocío", nº 00798-00, en el término municipal de Badajoz.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización

del proyecto, el mismo se considera viable desde el punto de vista ambiental, considerando que de su ejecución no se derivarán impactos ambientales severos o críticos.

Los impactos ambientales de efectos compatibles y/o moderados podrán ser corregidos con la aplicación de las medidas correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental (resumidas en el Anexo II de la presente Declaración). Además, será obligatorio ejecutar las medidas que a continuación se detallan, que tendrán prevalencia en cualquier caso respecto a las recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental:

1ª) La extracción se circunscribirá a la parcela 182 del polígono 49.

2ª) La parcela afectada deberá restaurarse a su uso original una vez finalizada la extracción.

3ª) El acceso será desde la antigua Nacional V, en el punto kilométrico 394,8. Se facilitará la utilización de este acceso por los usuarios de las fincas cercanas.

4ª) Deberá regarse, diariamente, tanto la zona de extracción como el camino de acceso y zonas de movimiento de maquinaria, al objeto de evitar una excesiva emisión de polvo a la atmósfera.

5ª) Antes de iniciar la extracción, proceder a la retirada selectiva del sustrato edáfico, que se acopiará en zonas aledañas para la utilización en las labores de restauración.

6ª) Proceder a la retirada y limpieza periódica de todos los restos o residuos generados durante la explotación. La retirada de los aceites usados sólo podrá llevarla a cabo alguno de los gestores autorizados por la Dirección General de Medio Ambiente.

7ª) Mantener la maquinaria y las instalaciones a punto para minimizar el impacto producido por ruidos, emisión de gases y humos de combustión, así como evitar el vertido accidental de residuos peligrosos.

8ª) Los camiones no superarán los 40 km/h con el fin de disminuir en lo posible los niveles sonoros y pulvígenos emitidos a la atmósfera.

9ª) Se podrá rehabilitar la parcela a su estado topográfico original mediante el relleno con residuos inertes del hueco creado.

10ª) Una vez conseguido el nivel necesario, se cubrirá la totalidad de la parcela con la tierra vegetal acopiada al comienzo de la extracción.

11ª) Se prohíbe la incineración de cualquier tipo de residuo dentro de la explotación.

Condiciones complementarias:

1ª) Se otorga un plazo máximo para el inicio de la actividad extractiva de un año a contar desde la fecha de publicación de la presente resolución. Pasado dicho periodo, si el promotor persistiese en su interés por desarrollar la actividad, deberá notificarlo a la Dirección General de Medio Ambiente, vía órgano sustantivo, con el fin de valorar si han cambiado sustancialmente las condiciones ambientales, que pudieran dar como resultado la necesidad de someter nuevamente el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

2ª) De acuerdo a lo recogido en los artículos 25 y ss. del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación del Impacto Ambiental, el titular de la explotación deberá elaborar un Plan de Vigilancia que permita valorar, por un lado, que la actividad se ejecuta de acuerdo a lo recogido en el proyecto y estudio de impacto ambiental (donde se señalará qué aspectos del medio y/o del proyecto deberán ser objeto de vigilancia) y, por otro, la eficacia en la aplicación de las medidas incluidas en el condicionado ambiental incorporado en la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (donde se ofrecerá un método sistemático y lo más sencillo posible para que la vigilancia sea más eficaz). Se elaborará un Plan de Vigilancia al primer año de la autorización y otro en la fase final (último año de actividad).

3ª) Respetar íntegramente las servidumbres existentes. Asimismo, señalar la zona de explotación.

4ª) Cualquier cambio de las condiciones originales del Estudio de Impacto Ambiental y al objeto de tomar en consideración los condicionantes y demás garantías ambientales marcadas en los informes preceptivos, deberá contar con la conformidad de la Dirección General de Medio Ambiente.

5ª) Deberá tenerse a mano siempre la presente resolución (o una copia) en el lugar de las labores, a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.

6ª) Como garantía de la correcta ejecución de las medidas y demás condiciones incluidas en la presente resolución, se establece una fianza por valor de SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (6.600 €), copia de cuyo depósito deberá remitirse a esta Dirección General, con carácter previo a la autorización por parte del órgano sustantivo en materia minera (Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas).

Mérida, 22 de julio de 2005.

El Director General de Medio Ambiente,
P.A. Resolución de 27 de junio de 2005,
(D.O.E. nº 79, de 9 de julio de 2005),
La Directora General de Estructuras Agrarias,
JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO

ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consistirá en la explotación del recurso minero “Rocío”, nº 00798-00, consistente en arenas y gravas silíceas, en el T.M. de Badajoz.

El promotor del proyecto es la empresa CAPIEXSA, con C.I.F.: A-06037261 y domicilio en Ctra. N-V, Km. 394,8, en el T.M. de Badajoz.

Se trata de una gravera; el método de laboreo es “en descubiertas”, con transferencia exterior discontinua; en la extracción se utilizarán bancos de altura menor a los 3 m.

Una vez retirada la capa de tierra vegetal, se arrancará el material mediante medios mecánicos con retroexcavadora o, en condiciones muy favorables, con pala cargadora; el transporte se realizará mediante camiones o dúmpers hasta la planta de tratamiento.

La duración aproximada de la explotación va a ser de unos 5 años, aproximadamente, con un volumen total de reservas de mineral de 36.400 m³ y afectará a una superficie de 15.000 m².

ANEXO II RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental incluye los siguientes apartados:

- “Objeto”, donde se expresa que la empresa CAPIEXSA ha presentado el estudio de impacto ambiental para la explotación minera denominada “Rocío”, nº 00798-00, en el T.M. de Badajoz.
- “Descripción del Medio Físico”, en el que se incluyen los apartados “situación geográfica”, “estudio de itinerarios e incidencias del tráfico”, “geología y geomorfología”, “hidrogeología”, “climatología”, “edafología”, “unidades fisiográficas”, “vegetación”, “fauna” y “descripción del paisaje”.
- “Descripción del Medio Socioeconómico”.
- “Evaluación de Impacto Ambiental”, donde se indica que los impactos sobre “atmósfera”, “suelo”, “agua”, “vegetación”, “fauna” y “usos del suelo” se califican como compatibles; los impactos sobre “relieve” y “paisaje” se califican como moderados; mientras que el impacto “socioeconómico” es beneficioso. La valoración global del efecto de la acción extractiva es de “impacto ambiental moderado”, lo cual quiere decir que las recuperaciones de las condiciones originales requiere cierto tiempo y es aconsejable la ejecución de medidas protectoras y correctoras.
- “Medidas Correctoras”: se enumeran las medidas correctoras (extracción mediante tecnologías adecuadas para el sistema y diseño de explotación; utilizar los accesos ya existentes; no realizar extracciones dentro de cursos de agua cercanos, respetar las servidumbres o

mejorarlas; en el caso de procederse a la quema de restos de vegetación, como consecuencia de las labores de preparación, se seguirán las normas establecidas anualmente en el plan INFOEX; amortiguación del ruido de la maquinaria, mediante silenciadores instalados en los equipos móviles; tener la maquinaria en perfecto estado; estudiar rutas alternativas para evitar el paso de maquinaria por poblaciones vecinas; limitar el trabajo de las unidades más ruidosas a las horas diurnas; los camiones de transporte no circularán a más de 40 km/h con el fin de evitar ruido y polvo; riego periódico con agua o soluciones salinas de las pistas de transporte y rampas; limpieza de los camiones que transportan el material, antes de su entrada en las carreteras de uso público; realización de controles de emisión de polvo mediante instrumentación normalizada por la Ley 38/1972, de Protección del Ambiente Atmosférico, y por la I.T.C. 07.I.04 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera; pavimentación de los principales accesos a la cantera; reducción del tiempo entre el fin de la explotación y comienzo de la restauración; reducción de la velocidad de circulación de los camiones a 40 Km/hora, con el fin de disminuir en lo posible los niveles de pulvígenos emitidos a la atmósfera; recogida de los aceites de la maquinaria por un gestor autorizado; establecimiento de una distancia de seguridad entre la cantera y las zonas afectadas por la depresión del nivel freático a fin de que quede fuera del área de alteración; reciclado de aguas mediante circuito cerrado y recarga del acuífero; selección de los materiales para relleno en labores de restauración; realización de muestreos periódicos y análisis de calidad de aguas; evitar vertidos a los cauces de agua; retirada, acopio y mantenimiento de los horizontes del suelo para su posterior utilización en la restauración; planificación de los movimientos de la maquinaria para minimizar la pérdida de suelo y el cambio de uso; ir acondicionando topográficamente el terreno, dejando una superficie ondulada sin balsas, pozos ni montones de acopios o rechazos; para el relleno de los huecos sólo podrán utilizarse residuos inertes, que no deben incinerarse bajo ningún concepto, con el objeto de no contaminar el aire, el suelo o las aguas; disponer de un lugar adecuado tanto para el parque de maquinaria como para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento; deberá ser un área estanca donde esté garantizada la impermeabilidad por si hubiera vertidos accidentales; se aplanará y arreglarán todos los efectos producidos por la maquinaria pesada, tales como rodadas, baches, etc.; creación de hábitats similares a los destruidos; respetar escrupulosamente el arbolado autóctono de la zona; ubicación del frente de explotación en una zona no visible desde la carretera; diseño de la morfología final de la zona para que se integre visualmente en el paisaje y permita un uso alternativo; evitar los colores llamativos; ubicación de acopios de tierra vegetal y estériles en las zonas más idóneas, con el fin de crear una pantalla visual que impida ver el hueco de la explotación; proceder a la limpieza y retirada periódica de todos los restos o residuos generados durante la explotación; no deberá interferirse el devenir de las aguas pluviales cercanas.

• “Plan de Vigilancia Ambiental”: durante el primer año se realizarán riegos periódicos, principalmente en la época más seca, realización de muestreos periódicos de la emisión de polvo mediante la instrumentación normalizada por la Ley 38/1972, de Protección del Ambiente Atmosférico y por la ITC 07.1.04 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera; se realizarán visitas periódicas del Técnico Competente para supervisar los trabajos de restauración que se vayan realizando y la aplicación de las medidas correctoras; realización de muestras periódicas de aguas con objeto de determinar la posible área de afección a éstas.

El presupuesto anual de la restauración asciende a la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (6.600 €).

Se adjuntan planos al proyecto (situación, situación de las instalaciones, detalle de las instalaciones, foto aérea y perfiles de la extracción).

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 259/2005, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo nº 202/2003.

En el recurso contencioso-administrativo número 202/2003, promovido por el Procurador Sr. Campillo Álvarez, en nombre y representación de Doña María Bueno Bosch, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha 8-11-2002, por la que se deniega la regularización de viñedos solicitada.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 259/2005, de dieciocho de marzo de 2005 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo número 202/2003, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Campillo Álvarez en nombre y representación de Doña María Bueno Bosch contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en su virtud la anulamos, declarando el derecho del actor a la regularización del viñedo sobre la parcela objeto del recurso, sin hacer pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas.”

Mérida, a 22 de julio de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 126, del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, en el recurso contencioso-administrativo nº 749/2004.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 749 de 2004, promovido por el Procurador de los Tribunales D. JESÚS HERNÁNDEZ DE LAS HERAS, en nombre y representación de D. JUAN ANDRÉS REBOLLO GALEA siendo demandada la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre:

“La resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 11 de octubre de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto frente a la resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de 7 de mayo de 2004, por la que se le impuso al hoy recurrente la sanción de 2.000 euros”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan Andrés Rebollo Galea, debo anular la resolución recurrida, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.”

Mérida, a 22 de julio de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007615-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Madrid, Avda. de Burgos, 8-B solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléct., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

| Tipo | Relación de transformación |
|------|----------------------------|
| 2 | 220,132 / |

Potencia total en transformadores en KVA: 200.000.

Emplazamiento: Villar de Plasencia. Paraje "El Pimpollar", parcela a segregar en la nº 69, del polígono 4.

Presupuesto en euros: 3.960.000,00.

Presupuesto en pesetas: 658.888.560.

Finalidad: Tránsito de energía eléctrica de la línea a 132 KV. a la de 220 KV.

Referencia del Expediente: 10/AT-007615-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan

en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 4 de julio de 2005.

El Director General,
 ALFONSO PERIANES VALLE

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007656-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléct., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Celda de línea proyectada en C.T. "Polígono 5".

Final: Apoyo existente núm. 1012 de la LAMT Pol. Industrial.

Términos municipales afectados: Plasencia.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 (20) KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,080.

Emplazamiento de la línea: C/ Garaicochea del polígono industrial, núm. 5 de Plasencia.

Presupuesto en euros: 7.838,10.

Presupuesto en pesetas: 1.304.150.

Finalidad: Unión del C.T. "Polígono 5" y LAMT polígono industrial para mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-007656-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 4 de julio de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURAN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, por la que se otorga a la empresa “Repsol Butano, S.A.”, autorización administrativa previa para la distribución de gas canalizado para uso doméstico, en la urbanización “Residencial Vegas de Llerena”, en el término municipal de Llerena.

Resolución de 20 de julio de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se otorga a la empresa REPSOL BUTANO, S.A., autorización administrativa previa para la distribución de gas canalizado para uso doméstico, en la Urbanización “Residencial Vegas de Llerena” del T.M. de Llerena (Badajoz).

Referencia: Exptes.: 73/571/05 y 10/1386/05.

Vista la solicitud presentada por la Empresa Repsol Butano, S.A., de autorización administrativa para la prestación del servicio de suministro de gas combustible canalizado a los mercados domésticos, en la Urbanización “Residencial Vegas de Llerena” del T.M. de Llerena (Badajoz).

Visto lo dispuesto en el Título IV de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos y en el Capítulo II del Decreto 2013/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Servicio de Gases Combustibles.

Cumplidos los trámites de información pública, este Servicio, como órgano competente para el otorgamiento de la autorización administrativa previa por virtud de lo dispuesto en el Decreto 137/1999, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Trabajo (D.O.E. núm. 106, de 9/09/99),

RESUELVE:

Conceder a Repsol Butano, S.A., autorización administrativa previa para la distribución de gas canalizado, para uso doméstico en la

Urbanización “Residencial Vegas de Llerena” en T.M. de Llerena (Badajoz). La presente autorización queda sujeta a las siguientes condiciones:

Primera: Las características técnicas básicas de la instalación se ajustarán al proyecto presentado con la solicitud de fecha 29 de diciembre de 2004.

— Planta de almacenamiento de propano en la modalidad enterrada con capacidad para 9,760 m³ (2x4,880 m³).

— Estación de regulación y medida (APA/MPB), presión de salida a red de 1,75 kg/cm². Dotado de regulador de presión, limitador y llaves necesarias.

— Red primaria de distribución construida con tubería de polietileno de media densidad de diámetros nominales de 32 y 63 milímetros, SDR-11 con una longitud de 283 m aproximadamente.

— Red secundaria de distribución destinada a conectar a los diferentes inmuebles con la red primaria, construida con tubería de polietileno de media densidad de varios diámetros nominales SDR-11.

— El presupuesto de la instalación asciende a 12.034,27 euros (doce mil treinta y cuatro euros y veintisiete céntimos).

— La instalación estará prevista para pasar a distribuir gas natural.

Segunda: Las características del propano a emplear para el suministro, conducción y distribución de la presente autorización administrativa previa serán:

— Índice de Wobbe comprendido entre 19.717 Kcal/Nm³, estando clasificado dicho gas, por sus características físico-químicas, en la tercera familia de acuerdo con la norma UNE-60.002.

— Contenido en ácido sulfúrico no superior a 1,5 miligramos por metro cúbico normal.

— El contenido de monóxido de carbono será, en todo momento, inferior al 3,5%.

El gas será odorizado.

Tercera: La prestación del servicio se ajustará a los términos definidos y concretados en el Proyecto presentado al efecto por Repsol Butano, S.A., en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, con el siguiente ámbito territorial y grupos de uso:

— El ámbito territorial de la autorización administrativa previa es el comprendido dentro de la Urbanización “Residencial Vegas

de Llerena” T.M. de Llerena(Badajoz) con un total de 28 viviendas.

— La autorización se otorga para los grupos de uso doméstico.

Cuarta: La presente autorización administrativa previa se ajustará a cuantas prescripciones se establecen en la Ley 35/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles citado, y a cuantas otras disposiciones se dicten por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Junta de Extremadura sobre suministros de gases combustibles y sus instalaciones.

Para la puesta en servicio de las instalaciones el titular deberá presentar la siguiente documentación adicional:

ESTACIÓN DE ALMACENAMIENTO:

— Copia del Acta de prueba hidrostática, en fábrica o en el lugar de emplazamiento, si fuera necesario.

— Certificado suscrito por el director de Obra y visado por el correspondiente Colegio Oficial, por duplicado, según modelo oficial establecido.

— Actas de las pruebas realizadas.

— Actas de los ensayos y verificaciones efectuadas.

— Certificado de la Protección catódica.

— Contrato de mantenimiento.

— Libro de mantenimiento.

RED DE DISTRIBUCIÓN:

— Prueba de presión de las tuberías.

— Certificado del fabricante de los tubos.

— Certificado de Dirección y terminación de obra de la instalación de la red canalizada, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente por duplicado.

Quinta: Repsol Butano, S.A. constituirá en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el “Diario Oficial de Extremadura”, una fianza por valor de 240,69 euros, importe del dos por ciento del presupuesto de las instalaciones, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones conforme a lo prevenido en el art. 73, punto 4, apartado b), de la Ley 34/1998 y en el art. 13º del Reglamento General de Servicio de Gases Combustibles.

Dicha fianza se constituirá en la Caja de Depósitos de la Consejería de Economía, y Trabajo, en metálico o mediante aval bancario.

La fianza será devuelta al titular una vez que, construidas las instalaciones afectas a la presente autorización se formalice el correspondiente acta de puesta en marcha de las mismas.

Sexta: La construcción de las instalaciones de distribución deberá iniciarse antes de que transcurra un año desde la fecha de esta autorización, no obstante el titular, por motivos que lo justifiquen, podrá solicitar prórroga de dicho plazo.

El titular deberá iniciar el suministro de gas en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que formalice el acta de puesta en marcha de las instalaciones.

Séptima: Las instalaciones deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de noviembre de 1974, modificado por las Ordenes de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984 y de 9 de marzo de 1994 (Boletín Oficial del Estado de 6/12/74, de 8/11/83, de 23/7/84 y 23/3/94, respectivamente).

Octava: Las instalaciones deberán preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos más flexibles y seguros. A este fin, los sistemas de conducción del gas deberán ser objeto de una progresiva modernización y perfeccionamiento, adaptándose a las directrices que marquen el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Junta de Extremadura.

Novena: La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas cuidará del exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas en esta resolución, así como de la inspección de las obras y montajes efectuados.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas, de carácter general o parcial, que según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones comprendidas en la zona de autorización, deberán ser comunicados por el titular al referido Órgano con la debida antelación. Con carácter previo al comienzo de las obras el titular deberá presentar un detallado plan de ejecución de las mismas.

Asimismo se dará cuenta de la terminación de las instalaciones al citado Organismo para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en marcha de las mismas, sin cuyo requisito no podrán entrar en servicio. A tal efecto en el certificado de final de obra firmado por técnico competente y

visado por el Colegio Oficial correspondiente se hará constar que la construcción y montaje de las instalaciones se han efectuado de acuerdo con el correspondiente proyecto técnico, con las normas y especificaciones que se hayan aplicado en los mismos y con las disposiciones, instrucciones y normas técnicas y de seguridad vigentes que sean de aplicación. Igualmente deberá hacerse constar el resultado satisfactorio de todas las pruebas y ensayos precisos de conformidad a la normativa en vigor.

Décima: El titular deberá mantener un correcto suministro y un adecuado y eficiente servicio de mantenimiento de las instalaciones, reparación de averías, reclamaciones y, en general, de atención a los usuarios, siendo responsable de la conservación y buen funcionamiento de las instalaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 27 del Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles citado, que impone obligaciones y responsabilidades, tanto al titular, como a las demás personas físicas o entidades relacionadas con la instalación o el suministro.

Undécima: Repsol Butano, S.A., vendrá obligada a efectuar el suministro y realizar las ampliaciones necesarias para atender a cualquier peticionario que solicite el servicio, en el ámbito de la presente autorización, ateniéndose en todo caso a lo dispuesto en el Capítulo V del repetido Reglamento General.

El cambio de las características del gas suministrado, o la sustitución por otro intercambiable, requerirá autorización administrativa, de acuerdo con el art. 8, apartado c) del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

Duodécima: La determinación de las tarifas de aplicación a los suministros de gas se regirán por las disposiciones vigentes en cada momento sobre la materia.

El titular queda sujeto a cuantas prescripciones se establecen en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles sobre suministros de gas, modelo de póliza anexa a éste y cuantas otras disposiciones se dicten por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Junta de Extremadura sobre suministros de gases combustibles y sus instalaciones.

Decimotercera: La presente autorización en ningún caso se entenderá concedida en régimen de monopolio ni concederá derechos exclusivos.

Decimocuarta: La presente autorización podrá ser revocada por el incumplimiento de los requisitos aquí fijados y por la varia-

ción sustancial de los presupuestos que dieron origen a su otorgamiento.

Asimismo, por razones de interés público, por la evolución de la técnica de distribución de gas o por otras causas, la Junta de Extremadura podrá variar las cláusulas de la presente autorización, de acuerdo con lo establecido en el art. 15 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Decreto 2913/1973, de 26 de octubre.

Decimoquinta: La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones de gas.

Decimosexta: El titular, previa autorización de la Consejería de Economía y Trabajo, podrá transferir la titularidad de la presente autorización, quedando el sustituto subrogado, en todo caso, al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente autorización administrativa previa.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura, en el plazo de mes contado a partir de la fecha de publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Badajoz, 20 de julio de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación y Planificación Industrial,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ORDEN de 19 de julio de 2005 por la que se aprueba la modificación del deslinde del "Cordel de Montánchez". Tramo de 700 metros en el Campo de San Juan, en el término municipal de Trujillo.

La Consejería de Desarrollo Rural en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, ha llevado a cabo el procedimiento de modificación de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de Montánchez”. Tramo: 700 metros en el Campo de San Juan. Término municipal de Trujillo. Provincia de Cáceres.

Examinado el expediente de modificación de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, se procede con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero. El Expediente de modificación de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por acuerdo de 11 de mayo de 2005, y se ha seguido por los trámites oportunos, hasta llegar a la Propuesta de Resolución.

Segundo. Redactada la Propuesta de Modificación de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a información pública durante un período de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura nº 60 de 26 de mayo de 2005, y notificada a los colindantes afectados. En el plazo concedido al efecto no se presentaron alegaciones.

Tercero. Las operaciones de modificación de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º. En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo previsto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Reglamento de Vías Pecuarias incluido en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y demás legislación aplicable.

2º. La vía pecuaria denominada Cordel de Montánchez, se describe en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Trujillo, aprobado por Real Orden de 26 de

marzo de 1928, quedando reflejada en el B.O.P. de Cáceres, de 11 de octubre de 1928.

3º. La Orden de fecha 5 de junio de 2004 (publicada en D.O.E. el 6 de julio de 2004), aprueba el proyecto de Deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel de Montánchez en el término municipal de Trujillo.

4º. Las vías pecuarias no son susceptibles de prescripción ni de enajenación como bienes de dominio público que son, sin que pueda alegarse para apropiación el tiempo que han sido ocupados ni legitimarse las usurpaciones de que hubieran sido objeto.

Vista la Propuesta de Resolución de Modificación de Deslinde del Cordel de Montánchez en el recorrido descrito, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO:

Aprobar la Modificación del Deslinde de la Vía Pecuaria denominada Cordel de Montánchez. Tramo: 700 metros en Campo de San Juan. Término municipal de Trujillo. Provincia de Cáceres.

Frente a este acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante la Consejería de Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme al artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E.

Mérida, a 19 de julio de 2005.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Recuperación ambiental en la cantera abandonada de Los Santos de Maimona, área degradada por antiguas actividades mineras”. Expte.: 053201IPC097.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 053201IPC097.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Recuperación ambiental en la cantera abandonada de los Santos de Maimona, área degradada por antiguas actividades mineras.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 767.219,00 euros.

Anualidades:

2005: 278.384,79 euros.

2006: 488.835,21 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-002158-2161.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo A Subg. 2 Categ. d; Grupo G Subg. 4 Categ. d.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
 - 2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 - 3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
 b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 c) Localidad: Mérida.
 d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
 Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
 e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Comunitario "Instrumento Financiero del Espacio Económico Europeo".

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 28 de julio de 2005. El Secretario General, Resolución 27/06/2005 (D.O.E. nº 79), ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

ANUNCIO de 21 de julio de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 21 de julio de 2005. El Director General de Medio Ambiente, P.A. Resolución de 17 de junio de 2005 (D.O.E. nº 79, de 9 de julio de 2005), JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO

EXPEDIENTE: L.E.P 2005/122 **.DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO
ASUNTO: *Infracción Administrativa de Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales*
INSTRUCTOR MARTA DELGADO FERNÁNDEZ **SECRETARIO** Eva Mª Fernández Melitón
ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente
DENUNCIADO: FERNANDO NAVARRO VARGAS **DNI:** 06.934.847-W
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GARCÍA GARCÍA, 15-BJ A
LOCALIDAD: CÁCERES
HECHOS: Edificación de una nave de nueva planta, de estructura metálica, en fase de construcción, de dimensiones de 30 x 4 m. (120 metros cuadrados) y una altura aproximada de 2'5 metros, en parcela no urbanizable de 2.000 metros cuadrados. Se encuentra encuadrada dentro de la Zona de Especial Protección para las Aves (Z.E.P.A.) de los Llanos y Sierra de Fuentes. Carece de Informe Favorable Simplificado de Impacto Ambiental.
CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.15, de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.
SANCIÓN: De 60,10 a 6.010,12 Euros
OTRAS MEDIDAS.:
RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si en el instructor concurre alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..."

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Inicio se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: L.E.P.2005/122 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PLIEGO DE CARGOS**
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR: MARTA DELGADO FERNÁNDEZ **SECRETARIO:** Eva María Fernández Melitón

DENUNCIADO: D. FERNANDO NAVARRO VARGAS **DNI:** 06.934.847-W

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GARCÍA GARCÍA, 15-BJ A

LOCALIDAD: CÁCERES

HECHOS: Edificación de una nave de nueva planta, de estructura metálica, en fase de construcción, de dimensiones de 30 x 4 m. (120 metros cuadrados) y una altura aproximada de 2'5 metros, en parcela no urbanizable de 2.000 metros cuadrados. Se encuentra encuadrada dentro de la Zona de Especial Protección para las Aves (Z.E.P.A.) de los Llanos y Sierra de Fuentes. Carece de Informe Favorable Simplificado de Impacto Ambiental..

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.15, de la Ley 8/98, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura,.

SANCIÓN: 60,10 a 6.010,12 Euros

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.*

Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2005 por el que se abre el plazo para solicitar la certificación de derecho a los préstamos de mediación del Instituto de Crédito Oficial (ICO), en base a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas y en la Orden PRE/2500/2005, de 29 de julio, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y se establecen criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el Real Decreto Ley 10/2005.

Según lo previsto en el artículo 1.2 del Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, en la Orden PRE/2500/2005, de 29 de julio queda delimitado todo el territorio de la Comunidad Autóno-

ma de Extremadura como ámbito territorial afectado por la sequía en el que es de aplicación las medidas establecidas en dicho Real Decreto-Ley. Éste dispone en su artículo 5, que, a efectos de acreditar la condición de beneficiario de la línea de préstamos de mediación del ICO, se requerirá la presentación de una certificación de reconocimiento de derechos, expedida por la Administración competente, que en este caso es la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Explotaciones Agrarias.

En base a ello, se abre el plazo para la presentación de las solicitudes de certificados de reconocimiento de derechos para acceder a las ayudas que se disponen en la normativa mencionada, por parte de los titulares de explotaciones afectadas por la sequía y situadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Estas solicitudes se presentarán, conforme al modelo que figura en el Anexo de este Anuncio, preferentemente en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en el registro general de la Consejería o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dirigidas a la Dirección General de Explotaciones Agrarias.

La solicitud deberá ir acompañada de fotocopia del Documento Nacional de Identidad y del Número de Identificación Fiscal del solicitante. En el caso de personas jurídicas, se aportará fotocopia compulsada del Código de Identificación Fiscal del solicitante, así como del Documento Nacional de Identidad y copia fehaciente de los poderes del representante legal de la entidad firmante de la solicitud.

Las bonificaciones al tipo de interés anual nominal de los préstamos de mediación del ICO serán las que figuran en el punto 1 de la disposición segunda de la Orden PRE/2500/2005, de 29 de julio.

Las subvenciones para minorar el principal de los préstamos ICO en aplicación del artículo 5.7 del Real Decreto-Ley 10/2005, serán las especificadas en el punto 2 de la disposición segunda de la Orden PRE/2500/2005.

Los baremos unitarios aplicables para la determinación del importe máximo de los préstamos de la línea ICO, serán los

que figuran en el punto 5 de la disposición segunda de la Orden PRE/2500/2005, no pudiendo superar en todo caso, el volumen global de 25.000 euros por titular y explotación. Asimismo se fija un umbral para el importe mínimo calculado por aplicación de dichos baremos de 3.000 euros por titular y explotación.

Una vez remitida al MAPA la información referida en el punto 2 de la disposición tercera de la Orden PRE/2500/2005, de 29 de julio, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente publicará una disposición en la que se determinarán las condiciones de concesión de una ayuda en forma de bonificación de puntos de interés o de amortización de principal en los términos contemplados en el Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, así como la financiación de las citadas ayudas por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El plazo de presentación de las solicitudes se inicia el día de la publicación del presente Anuncio y finaliza el 15 de septiembre de 2005.

Mérida, a 4 de agosto de 2005. El Director General de Explotaciones Agraria. (Por Resolución de 27 de junio de 2005, D.O.E. nº 79, de 9/07/2005), JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DERECHO A LOS PRÉSTAMOS DE
MEDIACIÓN DEL ICO

En base a lo dispuesto en el R.D.L. 10/2005, de 20 de junio y en la ORDEN PRE/2500/2005, de 29 de julio.

Dirección General de Explotaciones Agrarias.

<http://www.juntaex.es>

Teléfonos: 924 002 294 – 924 002 469

Nº de Expediente:

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

| |
|-------------------------------|
| DILIGENCIA DE REGISTRO |
| Dependencia: |
| Nº Registro de Entrada: |
| Fecha: |
| Hora: Min: |

I.- TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN

| | | | |
|---|------------|------------|------------------|
| Apellidos y Nombre o Razón Social: | | | N.I.F. o C.I.F.: |
| Domicilio: | | | Teléfono: |
| Localidad: | Municipio: | Provincia: | Código Postal: |
| Apellidos y Nombre del Representante Legal: | | | N.I.F.: |

II.- DATOS DE LA EXPLOTACIÓN:

II.1.- DATOS GANADEROS:

| | | | | |
|--|--|---|---|-----------------|
| Nº de Cabezas de Ganado Bovino reproductor adulto: | Nº de Cabezas de Ganado Equino reproductor adulto: | Nº de Cabezas de Ganado Ovino reproductor adulto: | Nº de Cabezas de Ganado Caprino reproductor adulto: | Nº de Colmenas: |
| | | | | |

II.2.- DATOS DE CULTIVO HERBÁCEOS DE SECANO:

| Provincia | Municipio | Polígono | Parcela | Superficie |
|-----------|-----------|----------|---------|------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

II.3.- DATOS DE CULTIVO HERBÁCEOS DE REGADÍO:

| Provincia | Municipio | Polígono | Parcela | Superficie |
|-----------|-----------|----------|---------|------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

III.- OTROS DATOS: (En caso de no cumplimentarse se considerará negativo)

| | | |
|--|--------------------------|--------------------------|
| | SI | NO |
| El solicitante es titular de Explotación Agraria Prioritaria: | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| El solicitante es Agricultor a Título Principal: | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| En caso afirmativo Unidad Administrativa ante la que se ha acreditado dicha condición: | | |

El solicitante tiene póliza en vigor que garantice la cobertura de riesgo climático: SI NO

El solicitante ha sufrido inmovilizaciones de ganado reguladas por razones sanitarias: SI NO

El solicitante tiene Póliza de seguro agrario en vigor que incluya la cobertura de sequía o, si no existiera, cualquier línea de seguros agrarios combinados. SI NO

IV.- DECLARA:

1. Que la ganadería y cultivos reseñados han sufrido daños por la sequía acaecida durante el año 2005.
2. Que todos los datos reseñados y contenidos en esta solicitud son verdaderos.
3. Que conoce las condiciones establecidas para la concesión de las ayudas que solicita.

V.- AUTORIZA:

1. A la Administración para recabar, de oficio, la información sobre la situación de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado, la Hacienda Autonómica y frente a la Seguridad Social y toda aquella necesaria para la concurrencia de los requisitos establecidos en el R.D.L. 10/2005, de 20 de junio.
2. A que los contenidos en esta solicitud sean tratados por la Administración, respetando en todo caso lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 50/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

VI.- SE COMPROMETE A:

- 1.- Facilitar a la Administración cuantos datos e informaciones se consideren convenientes para el control y mejor cumplimiento de lo dispuesto en la normativa que regula la ayuda, así como la realización de las inspecciones pertinentes.
- 2.- Suscribir el correspondiente seguro que incluya la cobertura de riesgo de sequía para la próxima campaña.

En _____, a ____ de _____ de 2.005.

El/la Solicitante o Representante Legal.

Fdo:

SR. DIRECTOR DE EXPLOTACIONES AGRARIAS.

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 21 de julio de 2005 sobre otorgamiento de una concesión de explotación en la provincia de Cáceres, nº 09898-21.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo, hace saber: Que ha sido titulada por Resolución de fecha 14 de abril de 2005, a favor de Canteras Extremeñas, S.L., con C.I.F. nº: B06032056 y con domicilio en C/ Ermita, 42, 06450 - Quintana de la Serena (Badajoz) la Concesión de Explotación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

09898-21, Garrovillas Frac 2ª, Recurso de Sección C) (Granito), 5 cuadrículas mineras, Cáceres y Casar de Cáceres, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 21 de julio de 2005. El Jefe del Servicio, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 21 de julio de 2005 sobre otorgamiento de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, nº 10141-00.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 30 de junio de 2005, a favor Minera Hermanos Zambrano, S.L., con C.I.F.: B06313936, y con domicilio en Avenida Príncipe, nº 22 de Alconera (Badajoz) el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

Nº 10141-00, "Los Tejones", Recursos de Sección C), 2 cuadrículas mineras, Aldea del Cano (Cáceres).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 21 de julio de 2005. El Jefe del Servicio, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2005 por el que se convoca pública licitación para la contratación de la obra O-014/2005 "Adecuación del salón de convenciones de la Hospedería de Turismo de Llerena".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: O-014/2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adecuación del salón de convenciones de la Hospedería de Turismo de Llerena.
- b) Plazo de ejecución: 3 meses desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 289.659,18 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General. Sección de Contratación.
- Domicilio: Planta 1ª, Paseo de Roma, s/n.
- Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- Teléfono: 924 00 53 98.
- Fax: 924 00 57 84.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría E.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimo tercer día natural contando a partir del siguiente a la publicación de presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones y proyecto.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Trabajo.

2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Planta 1ª.

c) Localidad: Mérida, 06800.

Mesa de Contratación apertura sobre B: Se realizará el segundo día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

Mesa de Contratación apertura sobre A: Se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 1 de agosto de 2005. El Secretario General. P.D.O. de 22 de junio de 2005, D.O.E. nº 75, de 30 de junio de 2005, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de un periodo de información pública en relación con el Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico del servicio público de televisión digital terrestre local y se crea y regula el registro de concesionarios en régimen de gestión indirecta del servicio público de televisión digital terrestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el

proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico del servicio público de televisión digital terrestre local y se crea y regula el registro de concesionarios en régimen de gestión indirecta del servicio público de televisión digital terrestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

ACUERDO:

La apertura de un periodo de información pública por un plazo a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, hasta el día 30 de septiembre de 2005, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico del servicio público de televisión digital terrestre local y se crea y regula el registro de concesionarios en régimen de gestión indirecta del servicio público de televisión digital terrestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y formular las alegaciones que estime convenientes.

El horario y lugar de exposición del proyecto será de 9,00 a 14,00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio de Radiodifusión y Televisión de la Dirección General de Telecomunicaciones y Redes, Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, sita en Paseo de Roma, s/n., Mérida, Provincia de Badajoz.

Asimismo, el proyecto de Decreto estará a disposición de los interesados en la siguiente dirección de Internet: <http://www.juntaex.es/consejerias/idt/dgtr/proyectotdtl.html>.

Mérida, a 27 de julio de 2005. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "Acondicionamiento de la EX-316, de la EX-116 a Castilblanco por Valdecaballeros. Tramo: EX-116 Valdecaballeros. Segunda Relación".

Para la ejecución de la obra "Acondicionamiento de la EX-316, de la EX-116 a Castilblanco por Valdecaballeros. Tramo: EX-116 Valdecaballeros. Segunda Relación", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 31 de mayo de 2004, y practicada una primera Información Pública por Resolución de 17 de septiembre de 2004, una vez seguido el expediente por sus trámites legales, se ha detectado un error en la relación de personas afectadas por la obra, por lo que a fin de no producir indefensión conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un nuevo periodo de Información Pública exclusivamente respecto a la relación de bienes y derechos no publicados inicialmente, por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la web www.juntaex.es/consejerias/idthsg/expropiaciones.html.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 29 de julio de 2005. El Secretario General (P.D. Resolución de 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 2

| EXPEDIENTE: | | OBR2004051 | | ACONDICIONAMIENTO DE LA EX-316 TR. EX-116 VALDECABAL | | SEGUNDA RELACION | | |
|--------------------|----------|------------|--|--|-------------------|------------------|--|----------------|
| TÉRMINO MUNICIPAL: | | 613700 | | VALDECABALLEROS | | (BADAJOZ) | | |
| Finca | Polígono | Parcela | Nombre / Dirección del Propietario | M ² Ocupados | Tipo de Ocupación | Tipo de Cultivo | Bienes y otros daños | Unidades |
| 98/0 | 0 | SRC | AYUNTAMIENTO, PLAZA DE ESPAÑA 1 VALDECABALLEROS | 664 | TOT | Zonas urbanas | | |
| 99/0 | 0 | SRC | BADAJOZ AYUNTAMIENTO, PLAZA DE ESPAÑA, 1 VALDECABALLEROS BADAJOZ | 587 | TOT | Zonas urbanas | ALAMBRADA 1 ^a ALAMBRADA 2 ^a | 96,00 96,00 |

| TÉRMINO MUNICIPAL: | | 613700 | VALDECABALLEROS | | (BADAJOZ) | | | |
|--------------------|----------|---------|---|-------------------------|-------------------|-----------------|----------------------|----------|
| Finca | Polígono | Parcela | Nombre / Dirección del Propietario | M ² Ocupados | Tipo de Ocupación | Tipo de Cultivo | Bienes y otros daños | Unidades |
| 100/0 | 8699 | 2 | PROTUEX, URB. LOS ENCINARES 06089 VALDECABALLEROS BADAJOZ | 1.560 | TOT | Zonas urbanas | | |
| 101/0 | 8699 | 1 | PROTUEX, URB. LOS ENCINARES 06089 VALDECABALLEROS BADAJOZ | 1.066 | TOT | Zonas urbanas | | |
| 102/0 | 0 | SRC | AYUNTAMIENTO, PLAZA DE ESPAÑA, 1 06089 VALDECABALLEROS BADAJOZ | 401 | TOT | Zonas urbanas | | |
| 103/0 | 0 | SRC | AYUNTAMIENTO, PLAZA DE ESPAÑA,1 06089 VALDECABALLEROS BADAJOZ | 895 | TOT | Zonas urbanas | | |
| 104/0 | 10688 | 12 | SANCHEZ SIERRA, ANGEL MAESTRO MANUEL ORDOÑEZ 8 06089 VALDECABALLEROS BADAJOZ | 5 | TOT | Zonas urbanas | | |
| 105/0 | 10688 | 13 | SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSEFA FRANCISCO DE MARCHENILLA 5. 2C SEVILLA | 19 | TOT | Zonas urbanas | | |
| 106/0 | 10688 | 14 | SANCHEZ SIERRA, AMADO CONSTITUCION, 2 VALDECABALLEROS BADAJOZ | 48 | TOT | Zonas urbanas | | |
| 107/0 | 10688 | 15 | SIERRA SANCHEZ, AMALIA ARROYUELO, 23 HELECHOSA | 55 | TOT | Zonas urbanas | | |
| 108/0 | 10688 | 16 | SANCHEZ SIERRA, JOSEFA SALIQUET 4 06089 VALDECABALLEROS BADAJOZ | 20 | TOT | Zonas urbanas | ALAMBRADA 1ª | 17,00 |
| 109/0 | 10688 | 17 | SANCHEZ SANCHEZ, MARIANA CTRA BADAJOZ, 21 06089 VALDECABALLEROS BADAJOZ | 6 | TOT | Zonas urbanas | | |

| TÉRMINO MUNICIPAL: | | 613700 | VALDECABALLEROS | (BADAJOZ) | | | | |
|--------------------|----------|---------|--|-------------------------|-------------------|-----------------|----------------------|----------|
| Finca | Polígono | Parcela | Nombre / Dirección del Propietario | M ² Ocupados | Tipo de Ocupación | Tipo de Cultivo | Bienes y otros daños | Unidades |
| 110/0 | 0 | SRC | AYUNTAMIENTO, PLAZA DE ESPAÑA, 1 06089 VALDECABALLEROS BADAJOZ | 488 | SER | Zonas urbanas | | |
| 111/0 | 11699 | 9 | ABRIL MARTIN, MANUEL CTRA BADAJOZ, 44 06089 VALDECABALLEROS BADAJOZ | 97 | TOT | Zonas urbanas | | |
| 112/0 | 11699 | 10 | ABRIL VALMORISCO, MEULALIA SAN SIMON, 3 06089 VALDECABALLEROS BADAJOZ | 68 | TOT | Zonas urbanas | | |

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 21 de julio de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a D. Francisco Javier Martín Gutiérrez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Francisco Javier Martín Gutiérrez.

Último Domicilio conocido: Plaza de España 3.- Lobón.

Expediente nº: 264/2005.

Tipificación de la infracción:

Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. nº 76, de 3 de julio de 2001): art. 52.1 y 52.3.a.1º).

Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. nº 176, 24 de julio) art. 34.1.

Normativa infringida:

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. nº 50, de 27 de febrero de 1995): arts. 3.2, 3.3, 7.2, Anexo: Capítulo I, apartados 1, 2 y 4, Capítulo II, apartado 2, Capítulo VIII, apartado 1 y Capítulo X.

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 11, de 12 de enero) por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: artículos 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 6.2, 7.3, 10.1 y 2.

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículos 5.1.f), 10 a) y 22.

Sanción: 900 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 21 de julio de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Don Benito.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 22 de julio de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 22 de julio de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Dia, S.A.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Dia, S.A.

Último Domicilio conocido: Ctra. de Guadalupe, s/n.- Villanueva de la Serena.

Expediente nº: 317/2005.

Tipificación de la infracción:

Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. nº 76, de 3 de julio de 2001): arts. 52.1 y 52.3.a.1º).

Normativa infringida:

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. nº 50, de 27 de febrero de 1995): art. 3.

— Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano (B.O.E. nº 6, de 1 de abril de 2003): arts. 1, 3 y 18.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Acondicionamiento del camino rural secundario Las Cardosas, en Llerena”. Expte.: 0531011FO067.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0531011FO067.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Acondicionamiento del camino rural secundario Las Cardosas, en Llerena (Badajoz).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 178.403,02 euros.

Anualidades:

2005: 178.403,02 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-003818.

e) Telefax: 924-003862.

f) Página web: www.desarrolloruralextramadura.com

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo G. Subg. 6. Categ. e.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1

b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.

2ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

c) Localidad: 06800 Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,00 horas.

f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web: www.desarrolloruralextramadura.com

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 1 de agosto de 2005. El Secretario General (P.D. Orden 1/07/05, D.O.E. nº 81), JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 20 de julio de 2005 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de San Vicente de Alcántara a la Rivera Albarragena", tramo: primero, en el término municipal de San Vicente de Alcántara.

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de San Vicente de Alcántara a la Rivera Albarragena", tramo; primero, en el término municipal de San Vicente de Alcántara, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24 de marzo de 1995), y en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado

por Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14 de marzo de 2000) y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. nº 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Desarrollo Rural, en Badajoz, Ctra. San Vicente, 3, durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 20 de julio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 20 de julio de 2005 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de San Vicente de Alcántara”, tramo: todo su recorrido, en el término municipal de Alburquerque.

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de San Vicente de Alcántara”, tramo; todo su recorrido, en el término municipal de Alburquerque, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24 de marzo de 1995), y en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14 de marzo de 2000) y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. nº 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Alburquerque, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Desarrollo Rural, en Badajoz, Ctra. San Vicente, 3, durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 20 de julio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 18 de julio de 2005 sobre construcción de explotación porcina. Situación: finca “La Pretona”, parcela 145 del polígono 3. Promotor: D. José Antonio González Bayón, en Fuente de Cantos.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: finca “La Pretona”, parcela 145 del polígono 3. Promotor: D. José Antonio González Bayón. Fuente de Cantos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 18 de julio de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se convoca, a pública licitación mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, la adquisición del “Sistema de simulación virtual y planificación de tratamientos necesario para el funcionamiento de la radioterapia del Hospital de Mérida”.
Expte.: CS/06/29/05/CA.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el Expediente. Gerencia del Área de Mérida. "Hospital de Mérida".

c) Número de Expediente: CS/06/29/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del Objeto: Adquisición del Sistema de Simulación Virtual y Planificación de la Radioterapia del Hospital de Mérida.

b) Forma de realización de las ofertas: Por la totalidad del suministro.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y FINANCIACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

d) Financiación: Fondos Feder.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total 160.000,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No Procede.

Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORME:

a) Entidad: Gerencia del Área de Mérida. "Hospital de Mérida".

b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfonos: Centralita: 924-381000; Concursos: 924-382413. (Teléfono y Fax).

e) Página Web: www.saludextremadura.com

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación de Ofertas: Hasta el decimoquinto día natural, contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Gerencia del Área de Mérida.

d) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.

e) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

g) Admisión de variantes: No.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida, Hospital de Mérida.

b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Fecha: Según comunicación al efecto.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

Servicio de Contratación del Hospital de Mérida.

Teléfonos: 924-381000 924-382413.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

Mérida, a 27 de julio de 2005. El Gerente del Área de Salud de Mérida, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, el transporte de mercancías del Área de Salud de Badajoz. Expte.: CSE 01/09/06 CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CSE 01/09/06 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Transporte de mercancías del Área de Salud de Badajoz.

b) División por lotes y número: No procede.

- c) Lugar de ejecución: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): 24 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

700.000 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 14.000 €.

Definitiva: 4% importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Teléfono: 924-21.81.58.
- e) Fax: 924-24.80.54.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: R / Subgrupo: I / Categoría: C.
- b) Tarjeta de transporte de servicio público de mercancías de ámbito nacional.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 52 días naturales a partir del envío del anuncio al D.O.U.E. (09/09/2005).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

2.- Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

3.- Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Fecha y hora de apertura de pliegos: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud, en la dirección anteriormente indicada.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela directamente de la pagina web oficial del S.E.S. en la dirección: www.saludextremadura.com (Áreas Badajoz).

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 28 de julio de 2005. El Gerente de Área, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

ANUNCIO de 29 de julio de 2005 por el que se convoca, a pública licitación por el sistema de concurso, la contratación de "Procedimientos y pruebas diagnósticas bajo la modalidad de concierto, en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud". Referencia "Galeno". Expte.: CSP/00/07/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General - Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSP/00/07/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: "Procedimientos y pruebas diagnósticas bajo la modalidad de concierto, en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud". Referencia "Galeno".
- b) Lugar de ejecución: Según se determina en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 12 meses desde la formalización del contrato.

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Los precios que el S.E.S. abonará por cada consulta y/o procedimiento son los establecidos en el Anexo II (precios por procedimiento y prueba diagnóstica) del PCAP.

Ejercicio 2005: 472.000,00 €.

Ejercicio 2006: 1.416.000,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Ver apartado XI del Cuadro Resumen que precede al PCAP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud, Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, nº 2.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-38.25.00.
- e) Telefax: 924-38.25.63.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Deberán presentar documentación que acredite lo establecido en los apartados l.a) y l.c) del art. 16 del TRLCAP y lo establecido en los apartados b) y f) del art. 19 del TRLCAP.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del cuadragésimo quinto (45) día contado a partir del siguiente a la publicación de la licitación en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.

2.- Domicilio: Avda. de las Américas nº 2.

3.- Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación-Servicio Extremeño de Salud.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, nº 2.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 29 de septiembre de 2005.

e) Hora: 11,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB:

<http://www.saludextremadura.com>

Mérida, a 29 de julio de 2005. El Secretario General del S.E.S., RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA

ANUNCIO de 25 de julio de 2005 por el que se publican las bases para la provisión de dos plazas de Administrativo de la Administración General, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna.

BASES PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO 2005, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, por sistema de concurso oposición por promoción interna de dos plazas de

administrativo encuadradas en la Escala de Administración General, subescala administrativa, incluida en la oferta de empleo del año 2005, del Ayuntamiento de Barcarrota, Servicios, Gestión de Personal, Seguridad Social, y Tesorería y Recaudación, dotada con las retribuciones correspondientes al grupo C, según el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias y derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las funciones en el cargo serán las previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en este procedimiento selectivo será necesario reunir las siguientes condiciones en el día en que finalice el plazo de presentación de instancias:

- a) Ser funcionario del Ayuntamiento de Barcarrota.
- b) Estar encuadrados en la escala de Administración General, grupo D, desempeñando funciones de Auxiliar administrativo, teniendo al menos una antigüedad de dos años en la citada subescala.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente o una antigüedad de diez años en el cuerpo o escala del grupo.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. Instancias y admisión.

1) Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Barcarrota, o también de acuerdo con lo preceptuado en el art. 38,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2) Plazo de presentación: Será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3) Junto con la instancia de participación en estas pruebas, los aspirantes deberán presentar la documentación suficiente de los

méritos que aleguen en la fase de concurso, además de la fotocopia del D.N.I. compulsada.

4) Derechos de examen: Se fijan en 20 euros, cuyo importe se hará efectivo dentro del plazo de presentación de instancias en la Tesorería municipal del Ayuntamiento de Barcarrota o mediante giro postal o transferencia a la cuenta número 2010 0055 0063052504 que este Ayuntamiento tiene abierta en Caja Badajoz. La justificación del ingreso deberá acompañar a la solicitud para tomar parte en el concurso oposición.

5) Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el B.O.P. de Badajoz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y contendrá relación nominal y alfabética de admitidos y excluidos así como razones de exclusión.

Los aspirantes excluidos, así como los admitidos, dispondrán de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la Publicación en el B.O.P. de mencionada resolución para subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión o su omisión de la relación de admitidos y excluidos. Los que dentro de plazo no subsanen la exclusión, aleguen la omisión, justificando su derecho a ser admitido, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

6) Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o petición de los interesados de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador que se clasifica en la categoría segunda, del art. 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura.

Un Teniente de Alcalde miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Barcarrota.

Un representante de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento de Barcarrota.

Secretario: El de la Corporación o, en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992. El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, siendo imprescindible la asistencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, resolviéndose los empates mediante el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

Actuarán como observadores un representante de cada uno de los sindicatos que ostenten representación en el ámbito de la Función Pública de Extremadura.

Quinta. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

La fecha, hora y lugar de la celebración de las pruebas, se dará a conocer en la publicación de las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes serán convocados provistos de su D.N.I., para cada prueba en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de las pruebas en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en las pruebas y en consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se determinará, previamente al comienzo de cada ejercicio, mediante sorteo público.

Sexta. Procedimiento de selección.

Se efectuará en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, art. 74 por el procedimiento de concurso oposición y art. 77 que permite la exención de pruebas en materias cuyo conocimiento se ha acreditado suficientemente en el ingreso en la subescala de origen y constará de dos fases:

Primera fase de concurso: La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, su valoración se realizará previamente a la celebración de la fase de oposición y sólo se aplicará a los aspirantes que hayan superado esta fase de oposición.

El Tribunal examinará los méritos aducidos por los aspirantes, presentados y debidamente justificados por los aspirantes a la fecha de finalización de presentación de solicitudes y los calificará con arreglo al siguiente baremo:

— Por servicio prestado en el Ayuntamiento de Barcarrota en plaza de Auxiliar Administrativo, escala de Administración General,

Subgrupo de Administración General, 0,5 puntos por año completo hasta un máximo de 6 puntos.

— Por cursos de formación relacionados con la Administración General e impartidos por instituciones o corporaciones de derecho público hasta un máximo de 4 puntos.

- De 1 a 20 horas: 0,25 puntos.
- Duración de 21 a 40 horas: 0,50 puntos.
- Duración de 41 a 50 horas: 0,75 puntos.
- Más de 50 horas: 1,00 puntos.

Segunda fase de oposición: Esta fase consta de dos ejercicios, que serán obligatorios para todos los aspirantes, con carácter eliminatorio y que se expresan a continuación.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de una hora un cuestionario de 30 preguntas tipo test, con dos respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta, extraídas del temario que figura como Anexo I de esta convocatoria.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes, que hayan superado el anterior ejercicio, consistirá en la superación de un supuesto práctico, durante un periodo máximo de una hora en el que deberán acreditarse los conocimientos que se posean en referencia a la plaza ofertada y al temario anexo.

Séptima. Calificación definitiva, relación de aprobados y presentación de documentos.

Los ejercicios que constituyen la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y su calificación se determinará por el tribunal, concediendo un máximo de 10 puntos por cada ejercicio, debiendo obtener al menos una puntuación de 5 puntos para superar cada uno de ellos.

La fase de concurso, a la que se otorgará un máximo de 10 puntos, será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para la superación de la fase de oposición.

La calificación definitiva se obtendrá por la suma de ambas fases (concurso 10 puntos máximo y oposición 20 puntos máximo). Serán seleccionados los dos aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación, en caso de empate, se dirigirá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, sin que puedan superar los aprobados las plazas convocadas.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará la misma al Sr. Alcalde-Presidente, formulando la correspondiente propuesta de nombramiento.

En el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación definitiva de aprobados, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en

la Secretaría General, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria.

Los funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo prestar únicamente certificación acreditando su condición y de las demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran alguno de los requisitos citados, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, el Sr. Alcalde efectuará nombramiento a favor de los que habiendo alcanzado la puntuación mínima exigida en los ejercicios de oposición, tuviera cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de referida anulación.

Octava. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionario de carrera y dicho nombramiento se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de quince días siguientes a la notificación del nombramiento. Si alguno no lo hiciera sin causa justificada, quedarían anuladas todas las actuaciones entendiéndose, asimismo, que renuncia a la plaza.

Novena.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de los mismos, y de la actuación del tribunal se podrán interponer impugnaciones por los interesados, en los casos y en las formas establecidas por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las soluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición.

ANEXO

GRUPO I: MATERIAS COMUNES.

1. El Acto administrativo. Concepto. Elementos.
2. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas hábiles. Cómputo.
3. Fases de procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

4. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidaciones. Revisión de oficio.

5. Los recursos administrativos. Clases.

6. La intervención administrativa en propiedad privada. La expropiación forzosa.

7. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión del servicio público.

8. La responsabilidad de la Administración Pública.

9. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia. Jerarquía. Descentralización. Desconcentración y coordinación.

10. Funcionamiento de los órganos colegiados. Convocatoria. Orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

11. Legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Principios inspiradores. Competencias urbanísticas municipales.

12. Intervención en la edificación y uso del suelo.

13. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

14. Régimen Jurídico del Gasto público Local.

15. Los Presupuesto locales. Contabilidad y cuentas.

PROGRAMA ANEXO II A LA CONVOCATORIA

1. Tramitación de expediente de licencia urbanística.
2. Tramitación de procedimientos de aprobación del Presupuesto General de la Corporación.
3. Tramitación de expediente de modificación de créditos en el Presupuesto.
4. Tramitación de altas y bajas en el Padrón de Habitantes.
5. Tramitación, aprobación Ordenanzas Fiscales.
6. Tramitación de expediente de liquidación de Presupuesto.
7. Tramitación expediente de cuenta general.
8. Tramitación de expediente de altas, bajas y variaciones de datos de los trabajadores al Régimen General de la Seguridad Social.
9. Decretos de la Alcaldía.
10. Tramitación de expediente de contratación laboral no permanente.

Barcarrota, a 25 de julio de 2005. El Alcalde-Presidente, ALFONSO C. MACÍAS GATA.

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2005 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2005, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2004, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2005 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2005: 39,04 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 (cada uno): 19,52 euros.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2005

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2005 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005, es de 97,58 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,13 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,14 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,93 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,76 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodóvar, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2005 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2005. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

